El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 39 BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1921 N.º 582

Manuel Dorrego *

Señoras y señores deudos de Dorrego.
Señoras, señores:

Por iniciativa del Presidente del Consejo Nacional de Educación Doctor Angel Gallardo, se ha resuelto conmemorar este año, de una manera especial el aniversario del nacimiento del Coronel Manuel Dorrego, a cuyo efecto el digno Consejo Escolar 15º realiza esta hermosa ceremonia en la que vienen las autoridades, los maestros, las familias y los niños para oir las notas del himno sagrado y ofrendar al patricio el más alto homenaje de amor con que puede honrar un pueblo la memoria de los hijos que dieron la vida por él.

Al entrar en la escuela consagrada con el nombre de la más trágica figura de nuestra historia, sentimos que el corazón se cierra en una crispación de angustia. Nos parece ver que una sombra sangrienta se levanta en la noche, surgiendo de la pampa infinita, en un sudario blanco manchado de rojo. Es el espectro de un hombre que acaba de morir, condenado por la pasión implacable de sus enemigos. Está solo en la paz de la nada sin tener a su lado quien derrame una lágrima o quien maldiga el crimen funesto para la patria. De pronto, en una transformación del cuadro, creemos ver que sus ojos brillan extrañamente, mirando a lo lejos. Es que hay en el horizonte una inquietud fantástica. Por un lado es un ejército que marcha con rumbo a unas tierras remotas donde la muerte lo espera; por el otro, ciudades que se van llenando de sangre y de luto. Y el espectro se alza más hacia los astros, como si quisiera alcanzar mayores lejanías, y en todas partes contempla el luto y la sangre. Aquello es un infierno dantesco. El tiempo y el espacio han dejado de ser alrededor de aquel muerto. Los años y las tierras se amontonan en confuso torbellino junto a la sombra que surge de la sepultura abierta. Llanuras y bosques y aldeas y montañas se llenan de hombres que gritan e incendian y violan y matan y mueren. La noche infinita que una hora antes dormía sobre los campos, se ha trocado en una vorágine inmensa de dolor y de horror. Mas de repente se hace un gran silencio y la escena cambia. Aparece un valle angosto y áspero, circundado de cerros. Un grupo de hombres, llevando un cadáver, camina hacia el Norte en una procesión sombría. Sobre ella, como un pendón trágico, flota otro espectro que se alza en un sudario blanco manchado también de rojo, y busca a lo lejos una tumba con sus pupilas vacías e inmóviles. Y entonces los

(*) Discurso pronunciado por el Señor Vocal del Consejo Nacional de Educación, Dr. Juan P. Ramos, con motivo del aniversario del nacimiento del prócer, celebrado en la escuela "Manuel Dorrego", N.º 6 del E. C. 15.

soldados que marchan creen oir en la noche un diálogo formidable. La voz que viene saturada de desesperación desde la Quebrada de Humahuaca se cruza con la que llega hacia ella desde los campos dormidos de Navarro y los vencidos que van en busca de un asilo de tierra para que descansen en él los restos de Lavalle, ven abrirse en sus almas, al conjuro de las dos voces eternas, en una transfiguración fantástica, la prodigiosa evocación de un pueblo entero que se agita en las ansias de la anarquía y sienten repercutir en el vasto anfiteatro de cerros que les circundan, el acento rudo del jefe que dice, como respondiendo a un emplazamiento que él mismo formulara ante la historia doce años antes:—el Coronel Dorrego no debió morir.

Tal fué la trascendencia de este hombre en la muerte, que es posible, señores, que más de uno de los férreos soldados de la libertad que iban custodiando a través de la ruta terrible de la Puna, el cadáver insepulto del héroe caído en Jujuy, haya creído ver levantarse ante él, en una trágica alucinación, las sombras de los dos seres que el destino puso frente a frente en Navarro, para que con el martirio del uno se tejiera la trama del hado siniestro que envolvería la vida del otro hasta su hora final. Es que el espectro de Dorrego debía alzarse constantemente en la imaginación de todo argentino que contemplara la dolorosa agonía de su pueblo. ¿Para que murió? se preguntaron mil veces, en los días de las derrotas, en los días del martirio, en los días graves de la terrible desilusión, los hombres que creyeron salvar con su muerte a la patria. ¿Para que murió en efecto? La nación estaba indecisa ante una de las grandes encrucijadas de su historia. Los pueblos que oyeron el rugir de las fieras en la anarquía del año XX, miraban ansiosos hacia los cuatro puntos del horizonte y sólo encontraban en ellos presagios inquietos de catástrofes futuras. Si Rivadavia con su alto prestigio moral, con sus innegables dotes de jefe vidente y honesto, con la base de opinión que le daban los hombres de abolengo y de ciencia que rodeaban su gobierno, no había logrado vencer a las fuerzas hostiles que lo derrumbaron del poder ¿de dónde podía venir la salvación de las instituciones? El problema era pavoroso ¿Acaso de las palabras solas de los políticos acostumbrados a urdir intrigas de gabinete, a espaldas de la realidad brutal de los hechos; o acaso de las buenas intenciones de los soldados que volvían vencedores de Ituzaingó, sin saber nada de las férreas milicias que acechaban agazapadas en los campamentos vecinos a Buenos Aires, a la espera del momento propicio para dar el golpe definitivo a todo lo que fuera gobierno fuerte, probo y nacional; o acaso de las pequeñas minorías letradas del interior que miraban en un silencio temeroso cruzar por los lindes de las ciudades el polvo de las bestias cerriles de la montonera? Nadie podía entrever el misterio del porvenir. Y sin embargo, un grupo de hombres que amaba a la patria por sobre todas las cosas, que quería la unidad nacional conquistada hasta con el sacrificio de su fortuna y de sus vidas, manda ajusticiar en Dorrego, en un momento de trágica ceguera, a la única personalidad capaz de oponerse con éxito a la barbarie que avanzaba llevada de la mano por los formidables caudillos que no traían más sistema de gobierno que los pendones de las moharras de sus lanzas de combate. Pues era indudable que Dorrego era el único valor político capaz de vencerlos o de sujetarlos, por su alcurnia que le vinculaba a la clase di-

rigente de las ciudades, por su coraje batallador y audaz que admiraba a las masas populares, por su talento claro y concreto ya probado en los grandes debates de la Constitución y de la prensa, por su ambición de superar en la gestión de los negocios públicos a las administraciones de Rodríguez y de Rivadavia, esto es, en una palabra, por su triple prestigio de militar, de hombre y de ciudadano. Y porque murió no debiendo morir, es dable pensar que su martirio absurdo debió tener para los hombres que lo ajusticiaron, esa trágica expiación de veinte años; y que la tropa de fieles que llevaron el cadáver de Lavalle por la Quebrada de Humahuaca, durante el mes de Octubre de 1841, más de una noche debió sufrir indeciblemente bajo la paz eterna de los astros, en el hostil altiplano de la Puna, soñando que la sombra de Dorrego se levantaba a lo lejos para decirles, en la hora de la derrota decisiva de sus ideales, que la muerte que ahora lloraban a cuatrocientas leguas de Buenos Aires, era una consecuencia lógica de la sangre que ellos mismos derramaron el 13 de Diciembre de 1828 sobre los campos de Navarro.

¿Por qué fué tan trágico el destino de este hombre que parecía haber nacido colmado de dones por la suerte? Fué así, tal vez, porque en él había tal exuberancia de vida, tal plenitud de fuerzas impulsiva y sana, tal derroche de energía triunfadora y soberbia, que polarizó en un instante el odio de los enemigos y la pasión frenética de los adversarios. Nadie había encarnado a ambos, hasta ese punto, desde la Revolución de Mayo. Y cuando un hombre es amado y odiado como él lo fuera, es porque tiene la significación de grandeza virtual que implica toda vigorosa y fecunda personalidad; y es, también, porque hay en su esencia la aptitud destinada a encauzar las necesidades de un pueblo en las horas caóticas de transición de su destino histórico. Cuando se es así, los amores se alzan hasta el sacrificio y los odios se exacerban hasta el crimen. Los unos ven en el hombre la energía capaz de combatir y vencer, como enemigo, los ideales que creen imprescindibles y justos; los otros le miran como el ejecutor único de sus visiones de porvenir. Pero, nadie queda indiferente ante la potencia activa que entraña, porque todos saben que él es la fuerza que debe ser dominada o la fuerza con que se debe triunfar en la instancia definitiva de la suerte que se teme o que se espera. La lucha enconada de los partidos, los altibajos del poder, han hecho de los demás, hombres de primera fila o valores sin eficacia real en la dirección de los acontecimientos o ambiciones que acechan el momento oportuno para desembozarse claramente. El, en cambio, vive definiéndose a sí mismo en cada uno de sus actos, desde el momento inicial de su carrera en Santiago de Chile. Por eso Dorrego es él mismo, es Dorrego, nombre que en su propia sonoridad eufónica parece que llevara los atributos esenciales que esa época turbia y bravía de la historia exigía a los caudillos llamados a triunfar. Mientras todos ondulan o se ocultan o cambian, los únicos hombres característicos y rectos como una espada son Rivadavia y Dorrego, pero, con la diferencia primordial de que en el primero, la definición de la fuerza espiritual interna no es visible a los ojos de un pueblo que no la comprende, y la del segundo, por el contrario, siempre está en perpetua evidencia, porque es una cualidad fundamental de su ser vivir en la constante exhibición dinámica de su energía y de su fe, dándose

íntegramente en un don generoso e inagotable de sí mismo. De ahí que quien lo tema o quien lo quiera, no tenga necesidad de inventar motivos extraños para temerlo o para amarlo, pues él es un motivo permanente para ambos polos opuestos del querer o del odiar.

Así como la planta se cuaja en flores, que son la suprema significación de su savia, así Dorrego se traduce en gestos que son, también, la significación suprema de su energía vital. No hay acto de su vida que no contenga un gesto descollante o magnífico. Aun aquellos que le reprochan los historiadores no son, en el fondo, otra cosa que explosiones irreprimibles de su gran alma de niño. Sea que se mofe injustamente de Belgrano o que mire sardónicamente en los ojos de San Martín, nada más que por desafiar la regla rígida de la disciplina o de la jerarquía, siempre el gesto es en él tan natural y tan propio, que parece que buscara voluntariamente motivos para ser castigado por sus superiores o para ser detenido, contra la voluntad de todos, en las etapas de su brillante carrera militar. Supongamos que el soldado que cubre su nombre de gloria en las batallas de Suipacha, de Tucumán, de Salta y otras más; el que merece que Belgrano, que no puede quererle bien, lamente su ausencia forzada en el contraste de Vilcapujio; el que cubre como un héroe la retirada sangrienta de Ayohuma; el que inicia en las serranías de Salta la futura forma de guerra que inmortalizaran más tarde los gauchos de Güemes,—hubiera sido un jefe metódico e incapaz de llevar a cabo travesuras inútiles y peligrosas de niño. ¿Cuál hubiera sido su porvenir militar? Posiblemente los lauros y los galones habrían cubierto sus sienes y las grandes campañas posteriores de la independencia lo hubieran llevado quién sabe hasta donde al frente de los ejércitos de la patria. En cambio, las separaciones del mando, los confinamientos, los destierros, son las consecuencias únicas de sus brillantes acciones de guerra. Es como si él mismo se complaciera en buscar la sombra necesaria para ahogar la luz que irradiaban sus proezas, batalla tras batalla. ¿Inquietud orgánica, maldad natural, sentimientos indómitamente anárquicos? No, señores, no. Ni el inquieto, ni el malo, ni el indómito, se someten como él se sometía a la regla férrea del castigo que caía sobre él, inexorablemente, después de cada una de sus explosiones de niño. Belgrano lo separa del ejército por la turbulencia de su carácter y por actos de indisciplina; sin embargo, cuando luego lo llama a su lado, para cubrir la terrible retirada de Ayohuma, Dorrego viene sin un rencor, en su noble alma abierta como una mano leal, sin una palabra que haga sentir al jefe la humillación que implica la ineludible necesidad de su presencia; y lucha como un héroe legendario, incansablemente, denodadamente, humildemente casi en un puesto de retaguardia, y en ningún momento exterioriza una acritud ni un vano alarde de presunción inoportuna. Es que en su alma no hay rendijas abiertas para que la maldad salga en borbotones enconados, sino, tan solo. exuberancias de vida fuerte y pletórica, como en el niño, que si son capaces de explotar en burlas, travesuras y apasionamientos fútiles e inútiles, por lo inmotivados, no implican, en absoluto, otra cosa que un ansia natural e irreprimible de expansión. Y la prueba de esto es fácil. Dorrego nunca es castigado cuando tiene el enemigo al frente. Entonces es un soldado en toda la extensión de la palabra. Su exceso de plenitud vital se derrama en la batalla en un

derroche de audacia. Es el primero en el ataque y el último en la retirada. Hace siempre más que quien más hace, de una manera tan natural y tan sencilla, que la intrepidez parece en él el cumplimiento normal e indiferente de su deber. Es heroico porque sí, porque la naturaleza lo ha hecho heroico, esto es, exuberante en el valor; y es inquieto, agresivo y burlón, en cambio, cuando ve que los días se suceden a los días en la calma tediosa de los campamentos o en la vida banal y cotidiana de los medios lugareños del interior...

Toda su existencia ha de ser así. Vive en 1816 en Buenos Aires, envuelto por la politiquería ambiente La guerra no reclama su esfuerzo inmediato, pues San Martín trabaja en silencio en Mendoza, preparando su metódica expedición a Chile. El Director Pueyrredón gobierna en la Capital con un Congreso que funciona en Tucumán. Los portugueses están en Montevideo y el gobierno no quiere la guerra con ellos. ¿Qué es, en esas circunstancias, lo que puede hacer Dorrego? Ya que no le es dado combatir, hace oposición. Y son tan categóricas sus opiniones, tan enérgico y claro su decir, tan franca su actitud ante las autoridades, como contrario a la guerra en el Pacífico y como partidario de una inmediata contra el Brasil, que aparece en el acto como la cabeza visible, como la voluntad determinante de presumibles movimientos revolucionarios, que el Gobierno teme y quiere reprimir. La oposición parece personalizada por Dorrego, nada más que por el solo hecho de obrar, hablar y juzgar en un instante político en que sus compañeros de opinión obran y hablan y juzgan también, en coro acorde con él. Juega a la oposición como antes jugaba a la guerra, en la apostura varonil y clara que no conoce eufemismos ni sabe de ocultamientos. Inmediatamente polariza la inquina del gobierno y es deportado sin sumario, sin pruebas, sin nada concreto, de la misma manera que doce años más tarde será condenado a muerte por la sola decisión de un general enemigo. El Director Pueyrredón dicta un decreto que a mi juicio es la mejor prueba de la sinrazón que lo hiciera dictar. Extrañar "para siempre" del país a un militar porque "ha amenazado que se pasaría a la montonera"; por "negarse a reconocer sin comunicación especial al Inspector General"; por manifestar "que no continuaría sirviendo bajo las órdenes del general del ejército de Cuyo"; y por "otros gravísimos incidentes que reservo", es un hecho tan extraordinario, que uno solo puede justificarlo, o mejor dicho explicarlo, cuando lo relaciona con un decreto inmediato en que se acuerda una pensión a su familia "como testimonio de la beneficencia y distinción con que remunera la patria los servicios de sus hijos, aún siendo eclipsados los mismos con los crímenes que la consternan", por la causa única de que el Gobierno temía pavorosamente a aquel hombre y lo acusaba con palabras vacías por no poder condenarlo con pruebas formales. Si esas faltas existían, siendo Dorrego un militar, su castigo no era el destierro perpetuo, sino el fallo legal que dictara sobre su conducta un tribunal de guerra. ¿Por qué rehuir lo justo para acudir a lo arbitrario y a lo cobarde? Porque Dorrego era una de esas voluntades con fuerza de imán, que atraen o repelen a los hombres por la sola virtud de la irradiación externa de su energía. Tan pronto como se alza parece que sobrepasa las cabezas que lo rodean, sea en una cuestión baladí o un asunto de importancia; y en el acto polariza los rencores

o los afectos. Es como si hubiera en él la emanación de un dinamismo orgánico que trasciende irreprimiblemente en cada uno de sus gestos, en forma tal que ya al verlo aparecer en 1810 en Santiago de Chile, uno sabe que está en presencia de un ser predestinado para algo grande, sea ello el heroísmo o el martirio.

Así era siempre su destino. Después de cuatro años de destierro, llenos de peripecias, vuelve a la patria en Abril de 1820, en los albores de la anarquía. El 4 de Julio es nombrado Gobernador interino. En Marzo 1.º de 1821 es desterrado por seis meses de Buenos Aires. Al tiempo se encuentra aquí de nuevo, dedicado a la atención exclusiva de sus asuntos particulares. En Mayo de 1823 es elegido representante de la provincia ante su sala legislativa. A mediados de 1825 emprende un viaje a Bolivia, desde donde inicia un fuerte movimiento federalista, con vistas a la próxima organización del país. El 9 de Junio de 1826 se incorpora al Congreso y emprende inmediatamente su política de oposición a las ideas políticas de Rivadavia, pero, es vencido al votarse la Constitución, a pesar de que el militar de los encuentros épicos de Salta acaba de revelarse como un orador franco, burlón, incisivo y elocuente. Funda el periódico "El Tribuno" en Octubre de ese año, encabezando su primer artículo con un rotundo "No os azoréis, aristócratas, por esta aparición". Escribe en él con esa pluma alerta y eficaz que ha de crearle tantas resistencias posteriores. El 27 de Junio de 1827 renuncia Rivadavia. Lo sucede el gobierno flojo y desquiciado, por razón de las circunstancias, de López. Y el 12 de Agosto, Dorrego es nombrado Gobernador y Capitán General de la provincia, para que año y medio después, el mayor crimen civil de la historia argentina abra el período trágico que comienza con la sangre de Navarro y termina sólo cuando los pueblos ya no pueden más de miseria y de horror.

La pasión de los hombres llevó a cabo ese sacrificio horrendo y absurdo. Diez y seis largos años de heroísmo y de acción, en vez de impedirlo lo consumaron. Era necesario que hubiera una víctima muy grande y la víctima fué. Pero, para elegirla, tuvieron que mirar muy alto, por sobre todas las cabezas combatientes del tiempo. Buscaron de intento al buen soldado que afianzó con su brazo la gloria de las primeras batallas de la emancipación; al militar vidente que desde 1816 defendiera la necesidad de la guerra con el Brasil, que acaba de terminar ahora con el triunfo del mismo ejército que lo ajusticiara; al gobernador que no había manchado su gobierno con un solo acto de crueldad o de venganza sobre nadie; al único hombre capaz de contener y de domar a las formidables huestes federales que acechaban la hora propicia de la confusión civil para lanzarse al asalto de las instituciones del estado; a la más brillante figura política del tiempo, con la excepción única de Rivadavia; a la más vigorosa personalidad y a la más firme voluntad del porvenir. Aquello fué como si la mano de un poder invisible y siniestro, como en las tragedias fatalistas griegas, al posarse sobre la frente de los que armaron el brazo simplemente ejecutor de Lavalle, cegara su vista para que no vieran los ojos feroces de las fieras que horadaban con sus pupilas rojas las sombras de la noche. ¿Por qué eran ciegos y por qué eran sordos? ¿Por qué no veían el merodear de los monstruos ni oían los rugidos formidables que llegaban de todos los escondrijos de la república?

Conocían la fuerza de sus garras y lo inexpugnable de sus guaridas desde el año XX; habían visto su alcance cuando se descoronara la magnífica ilusión constitucional que forjara el genio precursor de Rivadavia; los sentían acercarse cautelosamente para envolver y asaltar a Buenos Aires... ; y sin embargo, condenan a muerte al heredero natural, aunque a la inversa, del esfuerzo organizador y centralista del gran jefe de la república unitaria...

Aquello era como el cumplimiento fatal del destino, en la patria y en el hombre. ¿Qué otra podía ser la causa del fusilamiento de Dorrego? No era un venal: — jamás caballero más puro y más probo estuvo al frente de un gobierno. No era un traficante político; — jamás ha habido en nuestra historia un caudillo que fuera más claro y más varonil en su conducta y en sus actitudes. No era un traidor: — jamás manchó la transparencia nítida de su vida con un solo acto de perjurio o de deslealtad. No era un demagogo peligroso: — jamás halagó al populacho para que éste fuera el pedestal repugnante de su ambición desenfrenada y tiránica. Pero, era, en cambio la línea inflexible y recta de la voluntad; era una fuerza y tenía la conciencia de su poder; era una ambición y sabía dirigirla por la senda de su realización formal. Y por eso murió, porque era una voluntad, porque era una fuerza, porque era una ambición categórica y firme.

Penetremos por un momento en el alma de los hombres de su tiempo. El país entero ardía como un volcán de pasiones. Las grandes figuras de la Revolución habían muerto o habían pasado. La república unitaria, hermosa ilusión de un cerebro de soñador, impuesta contra el interés de los caudillos por la voluntad demasiado rígida, pero admirable como fe y como ideal, de Rivadavia, se deshizo al nacer, derrumbada por la barbarie cerril de las montoneras provincianas que encresparon en contra suya, el bosque de sus lanzas. De ahí que sólo quedaron tres caminos posibles: — o un resurgir de la idea de unidad, bajo la garantía de las tropas que volvían de la guerra o una república federal o el simple federalismo de los caudillos. La primera solución pudo ser posible solamente antes de la caída de Rivadavia; la segunda era Dorrego; la tercera Rosas. ¿Pero quien podía considerarlo así en 1828? Los hombres del régimen unitario vencido, lastimados por la derrota y viendo aparecer en las calles de Buenos Aires a los soldados de Ituzaingó, creyeron que república federal con Dorrego era lo mismo que federalismo y quisieron vencer las ideas en el hombre. El encono de la lucha nublaba sus ojos, porque era tan intensa la irradiación de la personalidad moral de Dorrego, había en él tan exuberancia de vida y de fuerza, significaba tanto como símbolo y como acción, que en el acto de asumir el gobierno polariza los afectos y los odios. Se tenía además, la convicción de que Dorrego era terrible como enemigo. No caería como Rivadavia, para siempre, sino para volver a alzarse con más energía y con más decisiva ambición. En consecuencia, vencerle definitivamente, era lo mismo que vencer al partido federal entero. ¿Quiénes eran Rosas, López, Bustos, Quiroga? Sombras que pasaban a lo lejos, en la media luz brumosa de la distancia, sin rasgos propios, sin carácter, sin vida. La realidad, en cambio, era sólo Dorrego. El había volteado a Rivadavia; él podía cubrir su pecho con cien escudos de gloria; él sabía de constituciones y de gobiernos porque había pasado años en los Estados Unidos y

tenía el derecho de hablar de ello en los congresos y en los periódicos; él tenía todos los prestigios necesarios para arrastrar a la federación al pueblo de Buenos Aires y a buena parte de su clase dirigente; él podía contar además, con las temibles milicias de Rosas, su teniente. Unitarismo y federalismo eran solo palabras, pues casi nadie entendía ya su verdadero significado constitucional; pero, más que nada eran banderas. Para los unos, unitarismo era la dominación de un gobierno fuerte sobre los caudillos bárbaros del interior; para los otros, federalismo era la autonomía local sobre la base de la voluntad omnímoda del jefe de las montoneras. Confusión inmensa y terrible era aquélla, asentada sobre un pueblo minúsculo como población y enorme como territorio. Cada hombre era un soldado de hierro, capaz de todas las proezas y de todos los crímenes. ¿Qué entendía su cerebro rudo de ideas constitucionales o de formas de gobierno? La idea era una bandera y la opinión dejaba de serlo para convertirse en creencia. Se iba tras la bandera con la fuerza ciega de la fe. Y así como las ideas no eran sino banderas de batallón, así también los sistemas políticos no eran sino nombres de jefes militares o civiles. Al cabo de pocos años, el federalismo de Rosas se convertía en un unitarismo de hecho que dominaría a toda la república, y, en cambio, el unitarismo de Lavalle, de Paz, de Lamadrid, de Solá, sería un verdadero poder federal de hecho, asentado sobre determinadas provincias. ¿Qué podía resultar de ese horno de pasiones de 1828, sino una larga anarquía de veinte años? ¿Cuál era el unitario capaz de dominarlas y vencerlas, cuando él mismo comenzaba por ser un esclavo de ellas? Cada enemigo de Dorrego no tenía más ideal concreto que la ruina de su poder. Pero ¿cómo lograrla? He aquí la ardua cuestión.

El problema parecía ser de vida o muerte Los unitarios no podían vencer definitivamente si Dorrego quedaba en frente de ellos. Todos tenían esta convicción. Pero, cegados por el odio, no quisieron pensar en la situación que crearía la desaparición del Gobernador legal de Buenos Aires. ¿Para qué? ¿Acaso no había surgido el orden de la anarquía del año XX, gracias a la acción de los hombres que rodearon a Rodríguez? ¿Acaso no tenían ahora la fuerza terrible de las tropas de la guerra del Brasil y el prestigio heroico de Juan Lavalle? Era el momento de jugar definitivamente a cara o a cruz. Y se tiró la carta, decidiendo la ceguera de media docena de fanáticos que Dorrego debía morir.

Y Dorrego murió. Lo que parecía inconcebible se hizo. El odio de unos cuantos políticos fríos y sin alma se aguzó en veneno sutil de persuasión que fué a infiltrarse en el cerebro del soldado de Río Bamba. Tenía que correr la sangre más noble y más fuerte para que el país pudiera ser gobernado mansamente desde Buenos Aires. Yo me imagino, señores, cuantos pensares pavorosos y hondos habían hecho arder en fiebre el alma de Lavalle, antes de atreverse a manchar la gloria inmaculada de su nombre con el crimen inexpiable de Navarro. Pero venció el destino aciago de la patria. Las cartas venidas de la ciudad eran órdenes para el general vencedor. Dorrego debía morir. Y Dorrego murió. El soldado cuyo brazo había hecho en cien combates la independencia nacional, mandaba matar a otro soldado que había hecho también en cien combates la independencia nacional, y que, era además, el gobernador legal de la Provincia. Y entonces

hubo dos dramas en el alma grande de dos hombres, dos dramas trágicos y misteriosos como la noche que venía.

El uno vió alzarse en un sueño un fantasma. Soñó que la patria entraba en una época de ventura, de progreso, de orden. Los odios se calmaban. Instituciones firmes y admirables regían al país. El mundo entero respetaba a ese pueblo pequeño en cuyo seno palpitaban ansias grandiosas de porvenir, que día a día se concretaban en una realidad. Todos los ciudadanos eran felices, todos... menos uno. Allá lejos de la ciudad, en una frontera remota de la cordillera o del Brasil, acampaba un destacamento de soldados. Su general era un hombre viejo, guerrero de cien batallas. Hasta él llegaba el coro del amor y del respecto de su pueblo, que le debía su dicha porque él mató un día la anarquía de su patria en los campos de Navarro. Sin embargo, el jefe sufría terriblemente. Noche a noche, durante largos años, había visto surgir en su alma, el fantasma sangriento de un muerto, que fuera, como él, un héroe de cien batallas. Se acercaba a su oído y le decía con voz dulce y queda como el perdón: — ¿estás seguro, hermano en la gloria, que la grandeza de tu sueño no hubiera podido realizarse sin el sacrificio inútil de mi vida, que ensombrece tu conciencia? Y el alma de Lavalle temblaba de horror ante el fantasma atroz del arrepentimiento que surgiría noche a noche en ella hasta la hora final y atormentada de su vida.

El drama del otro fué un poema de dolor. Vió a lo lejos la imagen de su mujer, de sus hijos y de la patria, que quedaban abandonados a sí mismos, en medio de la tragedia de horror y de sangre que nacería como una expiación de su martirio. Y sin una palabra de odio y sin un solo anhelo de venganza, fué a ponerse de pie ante el pelotón de la muerte, encomendando a su Dios en el alma, la suerte de sus deudos y la suerte de la patria.

Cayó solo, abandonado de todos, vencido por el jefe traidor de un regimiento. Y antes de que su noble sangre se enfriara en sus venas, comenzaron a rugir en el ámbito argentino las pasiones desatadas. Combates en Palmitas y en Puente de Márquez, conferencia de Lavalle con Rosas, renuncia de Brown del gobierno provisorio, guerrillas de montoneras en Barracas en Mayo de 1829, la paz de Junio, eran hechos que presagiaban sombríamente el porvenir. Lavalle ve oscurecer, al mismo tiempo, su estrella militar. Va a Entre Ríos en 1830 y sus propósitos son vencidos, viéndose obligado a abandonar su territorio. Vuelve en Enero de 1831 y fracasa otra vez. Vienen más tarde las batallas de Sauce Grande, Quebracho Herrado, Famaillá y la muerte casi inverosímil, en Jujuy, del soldado que durante treinta años guerreó en casi todos los campos de batalla del continente americano. Entre tanto la sangre corría a torrentes por el territorio de la patria desde 1828, caudillos montaraces e incultos dominaban a los pueblos. La educación pública no existía. Donde la paz se asentaba algún tiempo, era porque había un hombre fuerte que gobernaba por el arbitrio único de su voluntad. Las naciones vecinas se poblaban con emigrados argentinos. La ley era una ficción y la democracia una farsa sangrienta. Parecía que una inmensa sombra trágica hubiera descendido sobre la tierra para cubrir eternamente los crímenes de

los hombres y el gemir de los pueblos que sufrían en silencio la miseria de su vida.

Yo no sé, señores, ni lo sabe nadie, si la presencia de Dorrego hubiera impedido los veinte años de sangre y de luto que siguieron a su muerte, pero, tengo la convicción sincera de que solo él pudo salvar al país, después de la caída de Rivadavia. El era el gobernador legal de la única provincia capaz de imponer la organización nacional y tenía las dotes de gobierno y la fuerza moral necesaria para que se acatara la voluntad de una decisión legítima de los pueblos. Había cometido el grave error de contribuir en primera fila al derrumbamiento del régimen que estuvo en condiciones de surgir de la Constitución de 1826, uno de los actos más hermosos de ilusión de la historia argentina, pero, pudo remediarlo más tarde desde el alto sitial de gobernador de Buenos Aires, si hubiera contado con el apoyo de los dos generales que asumieron la misión posterior de vencer al gobierno de Rosas. Tenía, para ello, grandes condiciones. Su ideal político no era el federalismo que su desaparición impusiera a las provincias, sino un verdadero régimen federal asentado sobre la hegemonía virtual de Buenos Aires, a semejanza, por mediata y desproporcionada que fuera, con el modelo americano que conociera en los años de destierro en los Estados Unidos. Ignoro si esto era posible en el estado caótico de la vida política nacional, pero, tengo el convencimiento que de serlo, solo Dorrego, y no otro, podía realizarlo. Sin embargo, no fué así, porque murió sacrificado por las ciegas pasiones del tiempo y por el odio implacable a una idea. Cayó cuando todo hacía esperar que recién había comenzado a vivir en la plenitud vigorosa de su ser. Era noble, grande, generoso y leal, en una época preñada de catástrofes o de auroras. Pudo alcanzar la más alta gloria militar y no lo quiso; en cambio, pretendió lograr la ambición de gobernar a su pueblo y no lo pudo, porque tronchó el hilo de sus días, la guadaña infecunda del crimen. Ese era su destino misterioso y fatal.

Pero, su recuerdo vive en la memoria y en el amor de nuestras generaciones. Otros son los vencedores o los buenos o los malditos o los grandes; él es, tan solo, el mártir, la víctima de un delito de sangre cuya expiación duró años y años sobre la patria desolada y triste. Y si su nombre fué en la anarquía una bandera de guerra que levantaron como un símbolo de venganza los torvos caudillos que renegaban de su credo de caballero y de su fe de paladín de la verdadera federación, hoy representa para la posteridad el espíritu noble, alto, constructivo y leal de los buenos hijos de Mayo. Por eso os digo, niños de la escuela que se llama Manuel Dorrego, que podéis estar orgullosos de aprender a ser argentinos y hombres en esta casa que evoca la memoria melancólica y grave de un héroe. Amadlo y pensad en la trágica fatalidad de su destino, a fin de que si algún día pasáis por el sitio en que descansa para la eternidad, podáis decir con toda la veneración de vuestros corazones, que quien tuvo como él la consagración del martirio, merece que se graben sobre su tumba, como un epitafio de amor y de gloria, estas pocas palabras que simbolizan el sacrificio absurdo de su vida: — "aquí yacen los restos de un prócer que debió ser más grande de lo que fué".

JUAN P. RAMOS.

Febrero 6 de 1921.

Metodología experimental de la lectura (*)

I.—Concepto psicológico de la lectura

Se ha dicho que la lectura es la reproducción oral de las palabras representadas gráficamente. Esta definición no es completa ni rigurosamente exacta, pues el proceso de la lectura es mucho más complejo: comprende, además del acto mecánico del lenguaje (la fonación), también un acto psíquico, la percepción visual de las formas gráficas de las palabras; y otro, esencialmente intelectual: la comprensión del significado de las mismas.

La fonación, que consiste en expresar, en sonidos articulados, los signos gráficos de las palabras, es necesaria únicamente cuando la lectura es en alta voz; luego, no es un acto esencial sino adicional de la lectura. Lo mismo puede decirse del fenómeno de la audición de los sonidos pronunciados. En cambio, el fenómeno perceptivo de la visión de las palabras y el intelectual de la comprensión de su significado, son esenciales, aunque la definición que dejamos apuntada no las menciona.

El proceso completo de la lectura comprende cinco actos bien caracterizados:

1.° La adaptación del ojo para percibir las formas gráficas de las palabras;

2.° La percepción visual de las palabras, como objetos de carácter sensorial;

3.° La comprensión del significado o, lo que es lo mismo, la asociación de las ideas (imágenes) a sus signos (palabras);

4.° Los movimientos coordinados de los órganos de fonación (articulación);

5.° La audición de los sonidos pronunciados (articulados).

II.—La adaptación del ojo en el proceso de la lectura

El mecanismo motriz del ojo en el proceso de la lectura fué estudiado con suma competencia por Erdmann, en colaboración con Dodge, quienes hicieron construir un espejo especial, que refleja y al mismo tiempo agranda los movimientos de los ojos durante el acto de la lectura. Este aparato les permitió constatar que el movimiento de los ojos, de un lado a otro de las líneas impresas, no es constante y ordenado, sino intermitente, pausado e irregular: a cada movimien-

---

(*) Resumen del Capítulo III de nuestro tratado de *Paidología, Paidotecnia y Pedagogía Experimental,* que está en prensa. J. P.

to rápido sigue una detención brusca, durante la cual la visual vuelve rápidamente unos cuantos milímetros atrás, luego sigue otra vez hacia adelante.

La amplitud de los movimientos oculares y la duración de las pausas que los separan varían con el largo de las líneas impresas, el tamaño de las letras y la acuidad perceptiva visual del sujeto. Generalmente, la duración de los movimientos es de unos 4 centésimos de segundo y la de las pausas, 2 décimos de segundo.

Además, la línea visual nunca sigue por el medio de las letras sino por la parte superior de las mismas; y no llega hasta la terminación de cada renglón, ni empieza con las primeras letras. De manera que las primeras y las últimas letras de cada renglón casi nunca entran en el campo visual del lector (fig. 1).

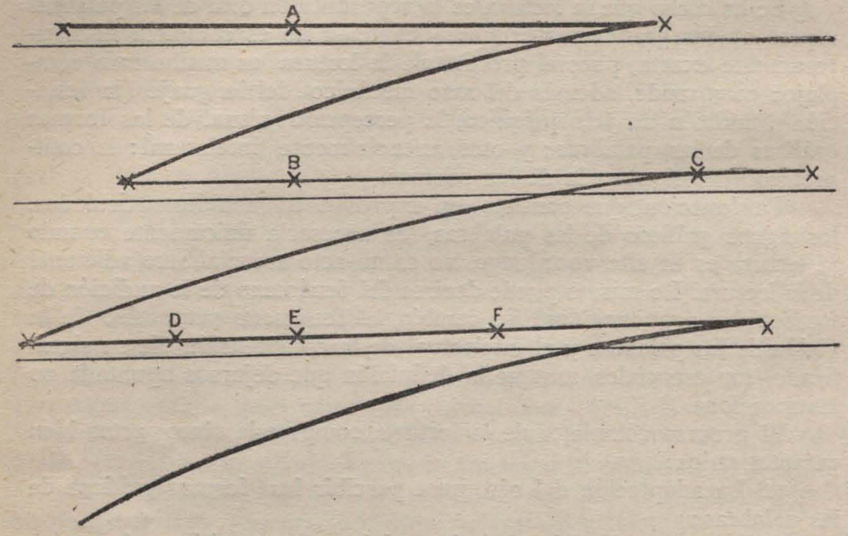


Fig. 1.—Esquema de los movimientos de los ojos sobre los renglones impresos, durante el acto de la lectura corriente.

En el presente esquema (fig. 1), se puede ver que el ojo empieza el movimiento unos cuantos milímetros en el interior de la línea, llega al punto A, donde hace una pequeña pausa; luego sigue adelante y antes de llegar a la terminación, pasa a la segunda línea, donde hace dos pausas en B y C; después pasa a la tercera, donde hace tres pausas en D, E, F, y así sucesivamente. El mayor número de pausas en un mismo renglón de 10 centímetros es de 7 y el menor, de 1. Cuanto más difícil es la lectura tanto mayor número de pausas se hacen.

Al pasar de un renglón a otro, la visual no sigue en línea recta sino curva. El lector ejercitado no necesita mirar todas las palabras de una frase para percibirlas: basta con apoderarse de los rasgos dominantes para integrar el pensamiento; los puntos de fijación se sitúan siempre *entre* las palabras.

Meumann, para estudiar el mecanismo motriz del órgano visual del lector, hizo construir unos anteojos especiales, con los cuales el sujeto puede mirar sólo con el punto central de la retina; de esta manera se hace imposible la *lectura lateral o indirecta*. El constató

que, en este caso, el sujeto pierde muy a menudo el renglón y además lee mucho más despacio. Meumann deduce de ahí que la *lectura indirecta* tiene un papel importante en el acto de la lectura, por cuanto facilita no sólo el enfoque de las palabras, sino también el fenómeno de la comprensión de su contenido.

De todo lo dicho anteriormente se deduce:

1.° El proceso óptico de la lectura consta de varios actos *sucesivos, separados;*

2.° Con un solo movimiento ocular se abarca un complejo óptico (grupo de palabras); luego el ojo descansa un instante, mientras se efectúa el acto mental de la comprensión del significado;

3.° El fenómeno óptico va paralelamente con el de la comprensión: de ésta depende la duración de las pausas que necesita aquél;

4.° Todo lector tiene un campo visual de lectura formado por el complejo de las palabras que el mismo puede abarcar en un solo movimiento ocular: la lectura indirecta aumenta o disminuye ese campo;

5.° La lectura indirecta coincide con una disminución de la atención, que expone al lector a frecuentes equivocaciones debido a evocaciones de imágenes falsas.

III.—Percepción visual de la palabra

Hay dos opiniones, diametralmente opuestas, sobre el fenómeno perceptivo visual de las palabras en el acto de la lectura: algunos pedagogos sostienen que, al leer conscientemente, el ojo percibe por separado cada letra y luego las reune para obtener la imagen óptica de la palabra entera; otros afirman lo contrario: no se percibe aisladamente las letras de una palabra sino simultáneamente, en un solo acto visual.

De ahí surgieron dos clases de métodos didácticos para la enseñanza de la lectura: los *sintéticos* y los *analíticos,* que corresponden a las dos opiniones contrarias, arriba apuntadas. Llevados al terreno de la práctica, sólo se pudo comprobar la verdad del conocido refrán: "todos los caminos conducen a Roma"; unos más pronto, otros más tarde. Pero no siempre lo más breve es lo más fácil; ni lo más rápido, lo menos fatigoso.

La polémica continuó con acopio de argumentos por ambas partes, destacándose en la discusión los psicopedagogos Zeitler, Erdmann, Dodge, Castell, Schumann y otros. Ultimamente vinieron a terciar dos eminentes paidólogos, Ernesto Meumann y su discípulo Oscar Messmer, quienes sometieron el problema a un prolijo estudio experimental, sobre nuevas bases y bajo nuevos aspectos.

Messmer inventó un aparato de gran precisión, llamado *taquitoscopio* (fig. 2), que le permitió hacer investigaciones muy delicadas sobre la percepción visual durante el acto de la lectura. El taquitoscopio se compone de una tabla horizontal, sostenida por cuatro patas cortas. Sobre ella descansan dos columnas verticales de metal. En la parte superior, hay una rueda sobre la cual pasa un cordón metálico, que, en una extremidad, tiene suspendido un peso; mientras que la otra extremidad está en comunicación con una pila eléctrica.

Las columnas metálicas se comunican, en la parte superior, con unas bobinas eléctricas, debajo de las cuales hay una placa metálica movible. A la mitad de las columnas metálicas, hay otra placa de

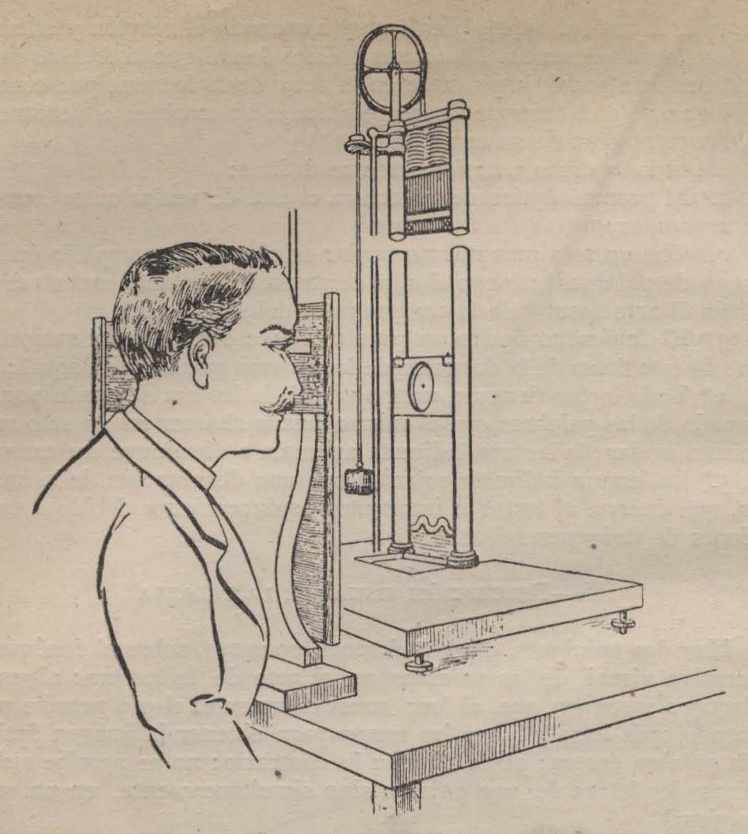


Fig. 2.—Taquitoscopio de Messmer. Aparato que sirve para explorar las percepciones visuales durante el acto de la lectura.

metal fija, provista de una pequeña abertura en el medio. Frente a ella se encuentra un tabique, cuya abertura coincide, en línea recta, con la de la placa metálica; de manera que el sujeto, mirando, pueda ver por las dos aberturas.

Detrás de la placa metálica movible, se colocan diferentes cartones, que tienen en el medio frases impresas. Por medio de pilas eléctricas, el aparato se pone en movimiento y los cartoncitos aparecen uno tras otro, desfilando delante de los ojos del sujeto, que observa atentamente por la abertura de la placa fija, y lee en voz alta. He aquí los resultados de las investigaciones hechas con el taquitoscopio:

Del punto de vista de la percepción óptica, las palabras impresas o escritas son de tres clases: 1.ª, con letras uniformes, del mismo tamaño: *casa, vaca, mesa, niño,* etc.; 2.ª, con letras de palos largos: *botella, tela, caballo,* etc.; 3.ª, con letras largas para abajo: *juego, Jujuy, papa,* etc. El ojo percibe más fácilmente las palabras formadas con letras de tamaño y forma variada que las uniformes y de un mismo tamaño.

En cada palabra hay *letras dominantes,* que el ojo percibe más fácilmente que las otras. Las letras dominantes son las que sobresalen y se destacan (para arriba o para abajo). En este caso, la visual del lector — que sigue siempre por la parte superior de las

letras — no va en línea recta sino ondulada. La primera mitad de la palabra contribuye a su reconocimiento más que la segunda; y la mitad superior de cada letra, más que la inferior.

La forma general de la palabra facilita o dificulta el rápido reconocimiento, según el lugar que ocupen las letras dominantes. Para el lector principiante, la forma gráfica de cada dicción es un simple dibujo, que el ojo percibe como tal, y la mente asocia luego al significado. De manera que, al leer el niño la palabra "naranja", aparecen en su conciencia simultáneamente dos imágenes: la de la fruta y la de la palabra que la representa. Ambas imágenes se refunden en el acto, en una sola.

Las letras son percibidas, en el acto de la lectura, como rasgos o elementos integrantes de la forma gráfica (dibujo) de las palabras, no como imágenes reales, independientes. Pero como estos rasgos tienen forma propia, inconfundible, que conservan en todas las combinaciones lexigráficas, su conocimiento exacto es de gran utilidad didáctica para el arte de la lectura. Hay que separarlos entonces, uno por uno, de la imagen total (la palabra) y estudiarlos como elementos componentes invariables. Tal es el origen y fundamento psicológico del *método mixto* (analítico-sintético) de la enseñanza de la lectura inicial.

IV.—Proceso mental de la lectura

La lectura, del punto de vista psíquico, es un proceso de *asociación* y de *memoria*. Intervienen en él, además de la conciencia, cinco centros especiales: el centro visual (de las palabras) L; el auditivo (de los sonidos) S; el motriz (fónico) P; el motriz (gráfico) E; y el de las representaciones (o imágenes de los objetos) R.

Es decir, en el proceso de la lectura consciente intervienen tres centros corticales sensoriales (L, S, R), y dos motrices (P, E). Uniéndolos entre sí por sus respectivas fibras nerviosas obtuvo Störring el siguiente esquema poligonal, que lleva su nombre (fig. 3).

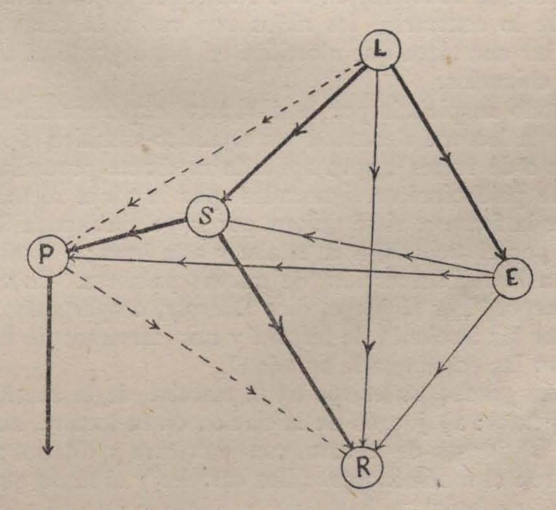


Fig. 3.—Esquema de Störring sobre el mecanismo cerebral en el acto de la lectura.

Observando atentamente este esquema, vemos que todos los centros están en comunicación unos con otros, pero que la conexión es más fuerte entre algunos y más débil entre otros. Störring llama conexión *fuerte* entre dos imágenes la que, por sí sola, es suficiente para reproducir en la conciencia cualquiera de las dos representaciones; y conexión *débil,* la que, además de las dos imágenes relacionadas, requiere la intervención de otras representaciones conexas.

En el esquema, las conexiones fuertes están representadas por líneas gruesas y las débiles, por líneas finas. Hay, pues, conexiones *fuertes* entre los centros L y E (visual de las palabras y motor gráfico). L y S (visual de las palabras y auditivo de los sonidos); S y R (auditivo de los sonidos y sensorial de los objetos); S y P (auditivo de los sonidos y motriz fónico).

Conexiones *débiles* hay entre los centros: L y R (visual de las palabras y sensorial de los objetos); E y P motriz gráfico y motriz fónico); E y S (motriz gráfico y auditivo de los sonidos).

Hay además conexiones *inestables* entre: L y P (visual de las palabras y motriz fónico); P y R (motriz fónico y sensorial de los objetos).

Se ve de ahí que en el proceso de la lectura, la conexión *más fuerte* es la del centro visual de las palabras L, con el sensorial de las imágenes de los objetos R, *por intermedio del centro auditivo de los sonidos* S, que intercepta todas las vías asociativas.

V.—Didáctica de la lectura infantil

La lectura no es en sí misma una actividad muy agradable e interesante. Muy al contrario, es un verdadero tormento de la niñez si el maestro la presenta a la mente infantil como *fin inmediato* de una enseñanza y no como simple *pretexto* u ocasión para ciertos *juegos.*

El juego es la única actividad agradable de los niños. Es preciso entonces enseñarles a leer, jugando. Procediéndose de esta manera, la lectura se convierte en una fuente de goces, de alegría y de felicidad. De lo contrario, los niños con razón la detestan cordialmente, por ser una tarea que mortifica en sumo grado el alma expansiva de los chicuelos.

El método auspiciado por la didáctica experimental para la enseñanza de la lectura elemental es analítico-sintético (de palabras generadoras o de frases), pero aplicado mediante procedimientos exclusivamente paidotécnicos, ignorados por la vieja metodología. Se empieza por la frase o, si se quiere, por la palabra, para llegar oportunamente, por el análisis, a la sílaba y a la letra; y finalmente, por la síntesis, a la reconstrucción de nuevas palabras. Todo esto bajo forma de juego. "Por el juego, dice Decroly, despertamos en el niño el interés por las lecciones de lectura y nos servimos de las palabras que expresan las cosas que le agradan".

Hay tres grados sucesivos en la marcha de la enseñanza de la lectura elemental: a) juegos de iniciación en la lectura, sin escritura ni dibujos; b) juegos de lectura, con escritura y dibujos; c) juegos de lectura, con el mnemónomo. (Los carteles y el texto quedan proscriptos de esta enseñanza, hasta que empiece la lectura corriente).

Juego I. — Procesos: a) adquisición de la idea; b) su representación gráfica; c) su símbolo: palabra). Se cuelgan en una percha fija en la pared del aula, *veinte* juguetes escogidos (preferentemente animales y cosas sencillas). Cada juguete lleva colgada su figura dibujada en un cartón, del cual se engancha una etiqueta con el nombre del objeto (fig. 4).

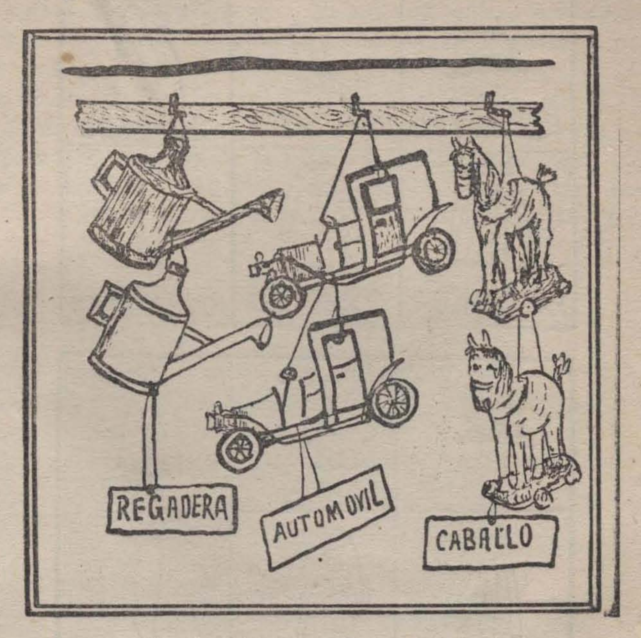


Fig. 4. Primer juego de lectura infantil.

1er. *Procedimiento*: Se quitan cinco *láminas* y se invita a los alumnos a colocarlas en su sitio. Los niños comparan los objetos con las figuras y encuentran pronto los respectivos lugares. Se quitan entonces otras cinco láminas, y después otras, y así sucesivamente se repiten los ejercicios, hasta que los niños llegan a reconocer al primer golpe de vista cada figura. (1).

2.° *Procedimiento*: Se quitan dos *etiquetas* y se invita a los niños a colocarlas en su sitio. Como se trata sólo de dos palabras, las conocen pronto. Se quita entonces otra etiqueta, y después otra, y así sucesivamente, hasta que llegan los niños a conocer las veinte palabras. Estos ejercicios duran varias semanas. El maestro no los abandona antes de alcanzar el fin práctico que se persigue: conocer los niños rápidamente cada objeto, su figura gráfica y la palabra (nombre) que lo representa. Conseguido esto, se pasará al segundo juego de la serie.

---

(1) El método de los juegos educativos para la enseñanza elemental de los ramos instrumentales, cuyos procedimientos describimos aquí, así como en nuestro tratado de Pedagogía Experimental, fué inventado por los paidólogos de los *Institutos Paidotécnicos* de Uccle (Bruselas), y de Ginebra (Suiza), especialmente por el doctor Decroly, Mlle. Monchamp y Mlle. Descoeudres.

Juego II. — Comparación y reconocimiento de palabras. — Consta de dos series idénticas de *láminas,* conteniendo cada una seis figuras. La primera serie lleva escritos los nombres de las figuras, mientras que la segunda serie no los tiene. Hay, además, una serie de cartoncitos (etiquetas) con el nombre de todas las figuras (fig. 5).



Fig. 5.—Segundo juego de lectura.

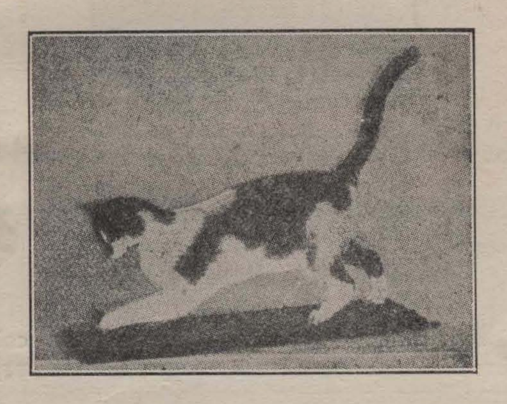
1er. *Procedimiento*: Se coloca a la vista de los niños una sola lámina de la primera serie (que lleva los nombres escritos) y se distribuye a los alumnos los cartoncitos con los nombres, para colocarlos debajo de los respectivos dibujos. Los niños comparan las palabras impresas en la lámina con las de los cartoncitos y las conocerán rápidamente. Se repite el ejercicio con la misma lámina, tantas veces cuanto sea necesario, hasta que los niños conozcan cada una de las seis palabras. Luego se pasa a la segunda lámina de la serie; después a la tercera, a la cuarta, y así sucesivamente. A fin de graduar las dificultades, los alumnos escogen primero entre las seis palabras de una misma lámina; después entre las doce de dos láminas; después entre las diez y ocho, etc.

2.° *Procedimiento*: Se presenta a los niños la segunda serie de láminas, que no llevan escritos los nombres de las cosas; los niños deben ponerlos de memoria, asociando la imagen de la palabra impresa en el cartoncito con el dibujo. Los ejercicios se gradúan como

en el primer procedimiento, sin pasar adelante antes que los niños conozcan bien todas las palabras y sepan pronunciarlas correctamente.

Juego III. — Ejercicios de memoria visual. — Consta este juego de veinte cajitas uniformes (en rigor de las que fueron para fósforos), dentro de las cuales se ponen diferentes cosas para comer: bombones, caramelos, avellanas, chocolate, etc. Sobre las tapas de las cajitas se pegan etiquetas con el nombre del contenido y se entregan a los niños para que las observen. Después se quitan las tapas y se mezclan; luego se invita a los alumnos que las coloquen en su sitio respectivo.

Juego IV. — Primeros ejercicios de descomposición. — Consta de varias láminas con escenas familiares, sencillas, divididas en dos series idénticas: las figuras de la primera llevan escrita una oración explicativa de la escena; las de la segunda son mudas. Hay además una serie de tarjetitas con las frases referentes a todas las láminas, (fig. 6).



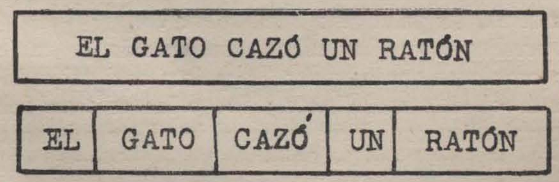


Fig. 6.—Cuarto juego de lectura.

1er. *Procedimiento*: Los alumnos colocan debajo de la primera serie de láminas, que llevan la inscripción, las respectivas tarjetitas, comparando e identificando las palabras.

2.° *Procedimiento*: Poco a poco se suprime la primera serie y el trabajo de comparación se substituye por otro de recordación: los niños colocan las oraciones debajo de las láminas mudas.

3.° *Procedimiento*: Se cortan las tarjetas con las oraciones conocidas y se mezclan las palabras; luego se invita a los niños a reconstruírlas: primero, con modelo por delante; después, sin él. El número de escenas familiares puede multiplicarse según la necesidad. Las frases se forman con palabras conocidas por los niños. El ejercicio no se abandona antes que se posesionen los alumnos de la

primera forma del análisis (descomposición de la oración). Puede hacerse este mismo ejercicio al revés: el profesor distribuye las frases y después presenta las láminas, una a una, pidiendo la oración correspondiente.

Juego V. — Lectura, dibujo y escritura: *análisis y síntesis.* Este juego es complemento del anterior: constituye un trabajo de síntesis. Se compone de una serie de 8 tablitas de 12 x 15 cm., sobre las cuales se han pirograbado la forma más simple de varias sillas; y sobre éstas, otros dibujos elementales, diferentes: un tintero, una pelota, una taza, un sombrero, etc. (fig. 7). Una segunda serie de 8 tablitas

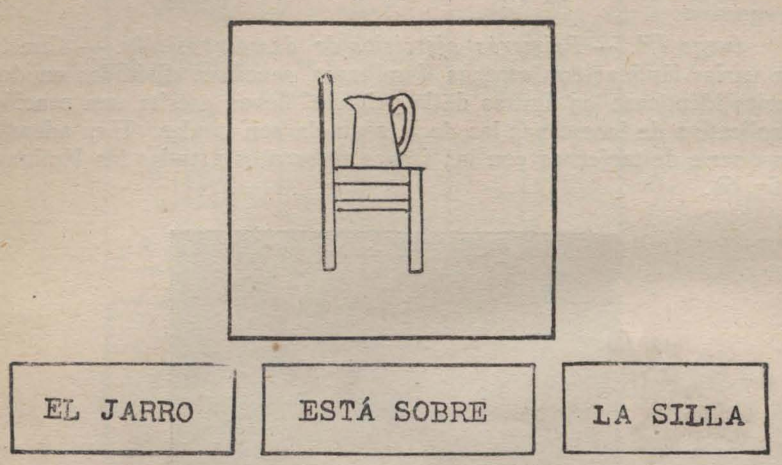


Fig. 7—Quinto juego de lectura.

comprende el *dibujo* de los mismos objetos, pero colocados sobre *mesas,* no sobre sillas. Hay además una porción de tarjetitas de 2 a 3 cm. de altura, llevando unas el *nombre* de los objetos citados más arriba y las otras, las palabras: "está sobre".

1er. *Procedimiento*: Los niños, combinando las tarjetas impresas, forman oraciones como estas: "la pelota está sobre la silla"; "el sombrero está sobre la mesa", etc.; luego las colocan debajo de las tablitas pirograbadas, cada una en su sitio. Este mismo ejercicio se repite pegando el papel con la frase en los cuadernos, al lado de los dibujos ejecutados por los niños. Después se recorta, separando las palabras, y se vuelve a reconstruir la oración encolando los pedazos, etc. También se hacen combinaciones de oraciones nuevas con las palabras conocidas.

3.° *Procedimiento*: Se repite el primer procedimiento; luego el maestro escribe en el pizarrón, al lado del dibujo, la frase y los niños la imitan en sus cuadernos, al lado de sus dibujos (1).

Ejercicios análogos se hacen más adelante, descomponiendo las palabras en sílabas y éstas en letras; después, mediante los mismos juegos, se vuelve a efectuar la marcha sintética de la enseñanza, siguiendo un proceso inverso, sin olvidar jamás que en cada ejercicio

(1) Debo advertir que este ejercicio va precedido de otros, preliminares, de iniciación en la escritura, que el lector encontrará en mi tratado de *Paidología, Paidotecnia y Pedagogía Experimental,* Cap. V y VI.

deben ir unidos tres elementos esenciales: a) una cosa real (juguete o escena agradable); b) una representación gráfica (dibujo); c) las palabras que las expresan y representan. El fin mediato de estos ejercicios es que los niños traduzcan por el dibujo, tan rápidamente como por la escritura, la idea que desean expresar. Cuando los niños conocen ya numerosas palabras y sus elementos constituyentes, la enseñanza de la lectura elemental toma otro aspecto más sistemático pero no menos agradable: los juegos de cajitas, pirograbados, tablitas, etc., son substituídos por otros con los *mnemónomos* (figs. 8 y 9).



Fig 8—Mnemónomo de König.—Aparato que sirve para la enseñanza de la lectura

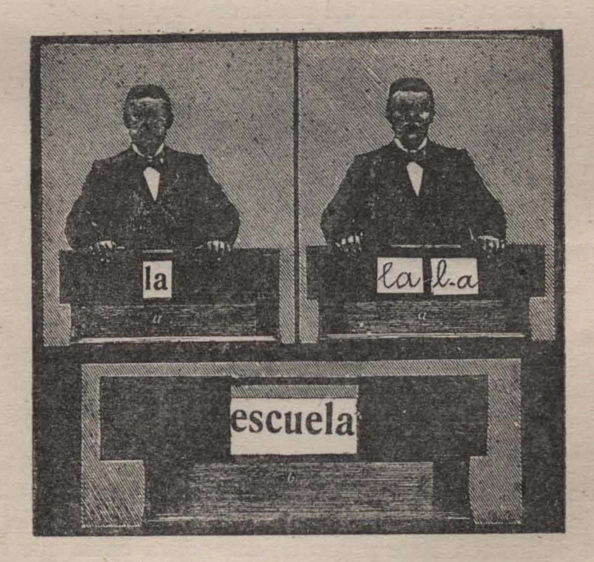


Fig. 9.—Mnemónomo de Gertig para la enseñanza de la lectura infantil.

Juego VI. — Los mnemónomos. — Los mnemónomos son aparatos o máquinas de lectura. Hay gran variedad de mnemónomos. Los sistemas más prácticos son el de König (fig. 8) y el de Gertig (fig. 9). Ambos son parecidos. Están formados por un atril de roble o nogal, para colocar sobre el escritorio, con dos tablas de latón, movibles, barnizadas de negro Hay además una caja, de sólida construcción, que contiene 209 tablitas, en tamaño de 14 cm. cada una, con letras, es decir: 30 tablitas con caracteres mayúsculos de im-

prenta, 78 con letras de imprenta minúsculas, 31 con letras manuscritas mayúsculas y 70 con letras manuscritas minúsculas. La tablitas tienen al dorso la misma letra que delante, pero en tamaño menor, para graduar la lectura (fig. 10).

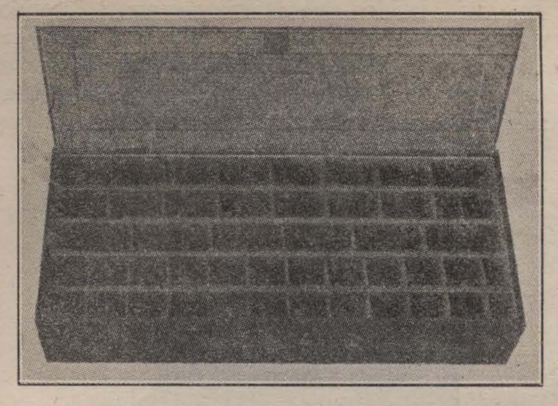


Fig. 10.—Caja sistemática para conservar las letras que se emplean en los mnemónomos o máquinas de leer.

Se colocan las tablitas en las ranuras que se encuentran detrás de las tablas de latón, que luego se mueven por un resorte y forman palabras y frases a voluntad del profesor (fig. 11).



Fig. 11—Frase formada con los mnemónomos para la enseñanza de la lectura elemental

Los mnemónomos contribuyen poderosamente a despertar el gusto por la lectura infantil, provocando en la clase una alegría y un entusiasmo delirantes. Este procedimiento dura hasta que se llega a la lectura corriente, cuando se puede emplear, sin gran perjuicio didáctico, el texto o libro de lectura. Los ejercicios entonces se ajustan a la metodología especial (1).

Dr. J. Patrascoiu.
Profesor de Pedagogía y Psicología en
la Escuela Normal y en el Colegio Nacional

(1) Por más detalles, véase nuestro *Curso de Metodología*, págs. 125 a 166.

La enseñanza en las Repúblicas del Plata. (*)

I. — La instrucción primaria

El interesante trabajo del señor Luzuriaga sobre la enseñanza primaria en la República Argentina, y el breve comentario que en el mismo número de *El Sol* se pone al texto del juramento exigido a los maestros de aquella República antes de emprender su carrera profesional, me han movido a solicitar la hospitalidad de esta Hoja de Pedagogía para ofrecer a sus habituales lectores mis impresiones personales relativas a este extremo durante la reciente visita a aquellas tierras, que son y se sienten prolongación espiritual de España, no obstante los años transcurridos desde su separación política y el casi nulo contacto oficial que con ellas venimos manteniendo. Bien es cierto que de anudar el lazo que los organismos oficiales descuidaran durante un siglo se encargaron, sin previo acuerdo ni designio consciente, nuestros emigrantes, que continuaban la tradición de sus abuelos, los primeros pobladores, en una obra no menos grande y erizada de dificultades que la suya. A su esfuerzo perseverante se deberá en lo futuro la conservación de la raza española, y el día en que tengamos plena conciencia de lo que esto significa habrá que hacer el homenaje al emigrante desconocido, a la manera como actualmente la Entente victoriosa honra la memoria de sus héroes en el soldado desconocido.

No espere el lector encontrar en estas líneas juicios avalorados por una competencia técnica. Reflejarán impresiones sentidas sin prejuicios doctrinales, de las cuales ha nacido en mí el convencimiento firme de que el estudio de cuantas reformas o intentos de mejora se han llevado a la práctica en la Argentina y el Uruguay es indispensable para quienes tengan por misión, entre nosotros, la dirección de la enseñanza en sus diversos grados. En otros pueblos europeos han de buscarse sugestiones que apunten a un mejor progreso intelectual; en aquellas Repúblicas, los efectos producidos en pueblos de idiosincrasia comparable o, mejor, idéntica a la nuestra.

Aunque el mayor tiempo disponible hizo que mi conocimiento del estado de los problemas relativos a la enseñanza en la Argentina sea más complejo que el referente al Uruguay, ofrece esta última Repú-

---

(*) "El Sol", diario de Madrid, que en una interesante página sobre pedagogía da frecuentes noticias de la enseñanza en nuestro país, publica en su número del 7 de abril último el presente artículo en el que el ilustrado profesor español B. Cabrera, que nos visitó últimamente, reseña el estado de la instrucción primaria en la Argentina.

blica en su enseñanza superior algunas características dignas de fijar la atención y que no pueden escapar a la observación más superficial. Por eso me atrevo a referirme a ella también en este trabajo, que vendrá dividido en tres partes: I, Enseñanza primaria; II, Educación secundaria, y III, Enseñanza universitaria.

I

Debo al ilustre director del Consejo Nacional de Educación Argentina, doctor Gallardo, una información completa de cuanto se refiere a la obra realizada por dicho Consejo, cuyo mejor encomio se deduce de la lectura del artículo del señor Luzuriaga, quien, con más competencia que yo, ha bebido en las mismas fuentes de información. Pero, además, conservo entre los recuerdos más gratos de mi paso por aquella República las visitas realizadas en su compañía a un cierto número de escuelas públicas de Buenos Aires. Para el técnico, la lectura de las estadísticas, la contemplación de los gráficos, son de eficacia máxima para la formación de un juicio exacto de la realidad; pero para el profano, la impresión visual es insustituíble, y la que yo experimenté en aquellas visitas no creo se borre fácilmente.

La sola contemplación de los edificios escolares predispone ya favorablemente. En el exterior poseen la sencillez que es indispensable en este tipo de construcciones, e interiormente, la amplitud e higiene, que son requisito para que el niño se sienta satisfecho en sus aulas y amplios patios. Sin duda, no todas las escuelas de la capital federal se encuentran alojadas en estas condiciones privilegiadas. El número de edificios escolares construídos con una visión clara de la importancia de estos problemas es aún pequeño; pero el Consejo Nacional de Educación tiene presentado al Congreso un proyecto que permitirá levantar, en un plazo de cinco años, 125 edificios de tipo uniforme, capaces para 500 o 1.000 alumnos cada uno; proyecto que supone un gasto de 26 millones de pesos, obtenibles por una operación hipotecaria. Conviene, además, señalar la aportación que a estas obras hacen los particulares, siquiera a las veces dejen escasa libertad al Consejo, cuya labor cultural merece una más amplia confianza. Sirva de ejemplo el legado Bernasconi, que ha obligado a construir un instituto monumental, que ocupará un terreno de 20.508 metros cuadrados, y con cuatro pisos, y supone un gasto de unos tres millones y medio de pesos. El Consejo Nacional de Educación ha sabido dar una prueba más de su excelente criterio en presencia de las condiciones impuestas por el testador, destinando el Instituto Bernasconi a la enseñanza de complemento de la población industrial que vivirá en la zona de Buenos Aires, donde se halla instalado.

Volviendo a las escuelas, decía que el niño ha de sentirse gratamente instalado en los edificios aludidos, y de ello es prueba bien saliente la satisfacción que se refleja en sus semblantes, el escasísimo número de faltas de asistencia, fácil de conocer por las cuidadosas estadísticas que cada director de escuelas se esmera en llevar, y por el hecho más interesante aún de la íntima unión de las diversas clases sociales en la edad en que los sentimientos se forman. La familia pudiente argentina no rehuye el enviar sus hijos a la escuela nacional, porque esto no representa un descenso en el ambiente material y espi-

ritual que les rodea, sino que, por el contrario, el niño menos afortunado por su cuna se eleva a un nivel superior en las horas de escolaridad. Y para evitar en lo posible toda diferencia aparente, se suele adoptar indumentaria sencilla, al alcance de todas las fortunas, sin caer en el clásico uniforme.

Las atenciones higiénicas son preocupación principalísima de los elementos rectores de la instrucción primaria argentina, y ello se manifiesta en la escrupulosa inspección médica establecida, en la pulcritud con que se hallan dispuestas las fuentes para agua y en la esmerada limpieza de las meriendas escolares. Pero la impresión más lisonjera la recibí en la visita a la escuela para niños débiles, establecida en el hermoso Parque Lezama, donde la edificación está reducida al mínimum, pues las enseñanzas y el almuerzo mismo se hacen al aire libre. Esta escuela y la del Parque Avellaneda, que no visité, son los primeros ensayos de esta clase que realiza el Consejo Nacional de Educación; y como es obligado para marchar con paso firme en el porvenir, en ellas los trabajos de la inspección médica y estadística higiénica se llevan al límite de la extensión y escrupulosidad.

Quéjanse frecuentemente los directores de las escuelas bonaerenses del exceso de materias que se ven obligados a enseñar a los niños, y acaso de la agrupación que han de darles. Un juicio sobre este extremo, así como respecto de los métodos pedagógicos puestos en práctica, rebasa mi capacidad; pero sí puedo apreciar que el resultado obtenido, dejando a un lado el rendimiento específico de la labor, es excelente. Al terminar la primera enseñanza, el contenido cultural de los niños argentinos es a todas luces superior al nuestro.

Un aspecto de la educación primaria me preocupaba sobremanera en mi calidad de español, y juzgo que, por esta misma condición, puede también interesar a los lectores de esta Hoja. ¿Qué sentimientos se inculcan a los niños en aquellas escuelas respecto a nuestra patria? Mis conversaciones con los españoles allí residentes me hicieron comprender que hubo una época en que el maestro tenía especial interés en provocar en el ánimo de sus discípulos sentimientos poco amables hacia España: unas veces exagerando nuestros defectos y olvidando las virtudes, acaso en ocasiones dejándose arrastrar hasta ofender a la verdad. El hecho era lamentable, pero explicable. Constituía el último eco de las luchas por la propia independencia, y en este sentido debemos colocarle paralelamente con las manifestaciones provocadas durante las "fiestas patrias" por las célebres estrofas del himno nacional, ya suprimidas.

Pocas veces una disposición del Poder público ha reflejado mejor el espíritu de un país. Embotados ha de tener los sentidos de percepción quien, al menor contacto con los pueblos de las orillas del Plata, no comprenda que el juicio de la opinión ha encontrado un admirable portavoz en Ricardo Rojas, cuando, en la celebración del centenario de la muerte de Belgrano, ha dicho en la Universidad de Buenos Aires:

"Fué de España de donde Belgrano trajo ese caudal de ideas y de ideales con que entró en la revolución. Tiempo es ya de decirlo, hoy que aparecen felizmente borradas las aversiones que engendró la guerra: no fué la nuestra una contienda de razas, sino conflicto civil de los ideales en un solo pueblo. Americanos como Goyeneche

y Tristán sirvieron a la causa de la metrópoli, y numerosos españoles ayudaron a la causa de América... De España vino la tiranía de que nos habla el himno; pero también de España vino la libertad. En una logia de Cádiz se iniciaron los San Martín, los Alvear, los Rodríguez Peña, los Moldes, los Pueyrredón, los Gurruchaga y tantos otros campeones de la independencia. En los ejércitos del Rey habían hecho su aprendizaje de las armas nuestros principales guerreros; en las Universidades del Rey habían hecho su aprendizaje de las ideas nuestros principales publicistas..."

Este ambiente no podía menos de reflejarse en la escuela, y así lo ví confirmado en las visitas aludidas. En ellas pude apreciar cómo se señalan a la admiración, respeto y cariño de los escolares episodios gloriosos de nuestra historia, que, en último término, son patrimonio común de todos los descendientes de los hombres que en ellos intervinieron, habiten en el viejo solar de la raza o en otras tierras, que, además, fueron teatro de muchas de aquellas glorias. Por eso estimo que en esta evolución de los sentimientos argentinos falta un paso definitivo: considerar como propia la historia de España hasta el momento de la separación del tronco común, y, por consiguiente, darle cabida en el cuadro de sus enseñanzas, destacada de la Historia general. Naciones como las formadas en las orillas del Plata no se improvisan en un siglo: son el fruto de una evolución natural, cuyos primeros gérmenes radican en los caracteres de la raza.

Esto me lleva a tratar un aspecto de la labor escolar relacionado con el juramento, a que me refería en el comienzo de este artículo: la exaltación del amor patrio. En España, quizá como reacción contra las excitaciones de 1898, hablar de patriotismo produce miedo, porque se está a dos pasos de caer en el ridículo. Las cosas pasan muy de otro modo en aquellas Repúblicas: el amor a la patria se siente sin afectación y con profundidad, como sentimiento que es tan esencial a la vida nacional como el instinto de conservación y el amor propio para la existencia individual. Y en esto hemos de convenir que son más legítimos herederos de los abuelos comunes que lo somos nosotros. Y que esta posición nuestra respecto del patriotismo es algo que no corresponde a nuestra idiosincrasia, lo prueba la fuerza con que se encuentra desarrollado en las colonias españolas de aquellas tierras.

Sin duda, el patriotismo es más indispensable para los menesteres de la vida al alcance de todas las inteligencias allí que aquí. No hay que olvidar que el pueblo argentino es dueño de un territorio muy superior a lo que corresponde a su población, y por ello atrae las emigraciones de Europa, a las cuales no puede rechazar si aspira en tiempo breve a poner en explotación sus propias riquezas. Pero si necesita acoger a los emigrantes, le es también indispensable absorberlos, transformarlos de extranjeros en nacionales. La comunidad de raza hace la tarea fácil cuando se trata de emigrantes españoles, porque éstos no necesitan desprenderse de los sentimientos que le son más caros para incorporarse a la vida del país; pero la cosa es más grave cuando se trata de hombres de otras razas, principalmente cuando los respectivos Gobiernos hacen todos los esfuerzos imaginables para que no pierdan el contacto espiritual con la patria de ori-

gen. Y téngase bien en cuenta que algunas de estas colonias son tan numerosas como la italiana, que excede bastante a la española.

Uno de los recursos más eficaces para esta lucha es la exaltación del patriotismo en la escuela, donde se forma la personalidad del niño. Y los directores de la enseñanza primaria de aquellas Repúblicas han visto bien claro en este asunto, a mi juicio, al menos. Recordaré siempre con emoción el haber presenciado en una de las escuelas de Buenos Aires la iniciación de la labor escolar del día con un saludo a la bandera, en el momento de ser ésta izada, entonado por un coro de algunos centenares de niños. No es posible que ellos mismos dejen de guardar para toda su existencia un sentimiento de cariño hacia la enseña nacional.

Y al recordar aquel espectáculo y mi propia emoción, juzgo el juramento exigido a los maestros, que *El Sol* transcribía, de un modo muy distinto a como lo hubiese apreciado antes de visitar las Repúblicas del Plata, sin más elemento de comparación que el juramento formal conservado en España para el ejercicio de algunos cargos públicos; además, frecuentemente concentrado a aspectos de la vida nacional, que son más adjetivos que los contenidos en los términos de aquel otro.

B. CABRERA.

Escuelas al aire libre y al sol

Creo haber sido el primero en este país que me he ocupado de las escuelas al aire libre (llamadas entre nosotros de niños débiles) en la "Alianza de higiene social", órgano de la Liga argentina contra la tuberculosis. La propaganda de este periódico en favor de la referida institución alcanzó buenos resultados, puesto que algunos años después el Consejo Nacional de Educación, presidido por el Dr. José M. Ramos Mejía, resolvió crear dos escuelas de niños débiles, una en el parque Lezama y otra en el parque Avellaneda. Es realmente sensible que la bienhechora creación, no se haya difundido más como debiera en los últimos tiempos.

En Francia los higienistas y pedagogos admiten en este sentido cinco métodos, que pueden ser aplicados aislados o conjuntamente, a saber:

L'école de plein air. Escuela *de* aire libre; *l'école en plein air.* escuela *al* aire libre; la escuela al sol; la clase al aire libre; la clase-paseo.

La escuela de aire libre constituye sin duda la realización perfecta de la educación integral al aire libre. Situada en el campo, lejos de las aglomeraciones, en un aire salubre, la escuela de aire libre consiste en un internado en el que los niños viven, comen y duermen en lo posible al aire libre. Es, pues, un sanatorio escolar. Un establecimiento semejante desempeña gran papel, en la lucha antituberculosa, aunque en la práctica no sea posible hacerlo aprovechar por todos los niños de las ciudades que lo necesitarían.

La escuela de aire libre está destinada a recibir los niños débiles o pretuberculosos, que se desea alejar de su medio para sustraerlos al contagio y revivificarlos a la vez. El tipo de dicha escuela es la primera creada en 1911 en Vernay cerca de Lyon (1).

En la Argentina no existe ningún establecimiento oficial de este género. El único que desempeña ese papel, es la Colonia de niños débiles de Bella Vista, dependiente de la asociación de señoras "Escuelas y Patronatos", que cuenta también con otras colonias de vacaciones en Lanús, Villa Lacroze y Río Ceballos (Córdoba).

La escuela *al* aire libre es simplemente un externado para que, salvo imposibilidad debida a las intemperies, todas las clases tengan lugar al aire libre. La primera fué establecida por el Dr. Benedic en un bosque de Charlottenburg, cerca de Berlín. Comprende en principio una enseñanza libresca reducida, reemplazada en parte por lecciones de cosas y especialmente por la educación física. Las escuelas de niños débiles del parque Lezama y parque Avellaneda, constituyen el tipo de estas escuelas al aire libre. El actual Consejo Nacional de Educación ha creado recientemente una tercera en el parque Chacabuco.

La escuela al sol aún no ha sido establecida entre nosotros, pudiendo tomarse como tipo y como la primera creada, la existente en Cergnat (valle de los Ormonds), fundada en 1910 por el Dr. Rollier, de Leysin (Suiza) (2).

Después de haber recordado la obra del Dr. Rollier, el verdadero creador de la helioterapia, el Dr. Armand-Delille (3) precisa las reglas de la cura solar, la necesidad de su entrenamiento metódico, la importancia de la gimnasia respiratoria, la utilidad de la hidroterapia. En menos de dos meses, la mayor parte de los niños así tratados habían aumentado de tres a cinco kilos, al mismo tiempo que su sistema muscular se había desarrollado y su capacidad respiratoria había aumentado; desde el punto de vista alimenticio, insiste con razón, sobre la inutilidad de dar una alimentación demasiado azoada.

La concepción de la escuela creada por Rollier difiere de las precedentes por este hecho capital, que la helioterapia desempeña en ella el papel principal. Los niños no van a la escuela sino cuando están completamente entrenados a la cura de sol: la insolación es total, los niños están desnudos, con canzoncillo de baño, con un sombrero de paja que los protege en los días calurosos. Además en vez de ser fijas, las clases son móviles: la escuela se hace en un

(1) Además de ésta, existe en Francia la Escuela de aire libre en el Vésinet, tipo internado, creada en 1910 por la Caja de Escuelas del XVI distrito; la Escuela de aire libre de Verriéres, cerca de Saint Etienne, y la creada en 1918 por Mlle. Chauveau cerca de Chartres, y bajo la dirección del Dr. Méry.

En Inglaterra, 1907, la Comisión escolar del "London County Council" creó una escuela, tipo externado; en 1908, tres nuevas escuelas, tipo externado en Forest Hill, Shooters Hill y Kentisch Town; otra cerca de Manchester. En los Estados Unidos de América existen dos escuelas: Boston y Chicago, una tipo externado y otra tipo internado.

(2) Dr. A. Rollier. *Comment lutter contre la tuberculose. Prévenir guérir, maintenir. Leysin* (Suisse), 1920.

(3) L'école de plein air et l'ecole au soleil, par M. M. P. Armand-Delille et P. L. Waplier. Préface du Docteur H. Méry, París, 1921.

sitio que puede variar cada día, de acuerdo con las condiciones climatéricas.

De acuerdo con este principio ha sido concebida y creada por el Dr. Armand-Delille la escuela al sol de Monnetier, en Francia, para los hijos de las mujeres repatriadas (1).

Con mucha razón a mi ver, dice el Dr. Rollier: "No se podrá corregir del día a la noche las costumbres defectuosas de la vida familiar y escolar consagradas por un uso secular. Pero lo que se puede y debe hacerse, si se quiere detener la marcha progresiva de la tuberculosis, es reformar la organización material de la escuela, su marco, las condiciones antihigiénicas en que se dan las lecciones.

"Tan a menudo como el tiempo lo permitirá las lecciones serán dadas al aire libre; que se reserve solamente una hora de clase para los trabajos escritos o mejor aun que los niños no se dediquen a ellos sino los días de lluvia. *Todas* las lecciones pueden darse al aire libre.

"En los días de buen tiempo, la escuela se transforma en "clase móvil". En la ciudad, las clases al aire libre y al sol tendrían lugar en las plazas, parques, jardínes públicos, o bien sobre las playas en caso de proximidad al mar o a un lago, debiendo las municipalidades reservarles sitios favorables; en la campaña tendrían lugar en un bosque, cerca de un prado bien expuesto. Llegados al sitio, los niños se pondrían en traje apropiado para entregarse con toda libertad a sus ejercicios escolares y a sus recreos. A la ida y a la vuelta, el maestro tendría múltiples ocasiones de darles una enseñanza sacada de la misma naturaleza: historia natural, botánica, economía doméstica, etc.".

Entre nosotros, donde los edificios escolares especialmente construídos no son numerosos, a tal punto que una gran parte de las escuelas públicas ocupan casas de familia, más o menos adaptables, sería menester establecer las clases al aire libre en estación apropiada y en aquellas casas que dispongan de grandes patios. Por lo menos, sería un paliativo a la situación, a la espera de algo mejor.

Al lado de estas cuatro realizaciones de educación al aire libre, que pueden muy bien funcionar conjuntamente para obtener mayores resultados prácticos, puede colocarse la clase-paseo.

Es una excursión en la campaña, una visita a un monumento o a un museo que la motiva. Constituye una excelente lección de cosas, al mismo tiempo que procura a los niños un ejercicio saludable. El niño vuelve de ella con el rostro animado, la sangre revivificada de una de estas excursiones de enseñanza, hace de ella una narración en la que refiere lo que ha aprendido y lo que más ha

---

(1) En dicha escuela se emplean los pupitres plegadizos y portátiles del modelo adoptado por Rollier, en su escuela al sol.

Desde las ocho de la mañana, los niños salen de la casa con su pupitre sobre la espalda, y bajo la dirección de sus institutrices se dirigen a la campaña para elegir el lugar más propicio para la clase al sol.

En medio del verano, la temperatura elevada hace buscar, a partir de las diez, la sombra de los grandes árboles. Después de una sesión de gimnasia respiratoria, se despliegan los pupitres y comienza la clase, seguida con interés por los niños que no tienen el sentimiento de estar encerrados y que saben que un momento después, tendrán sus esparcimientos y juegos.

Para los más pequeños, la escuela maternal se hace en pleno campo, y una monitora se ocupa exclusivamente de hacerlos jugar.

llamado su atención. Tiene el cerebro a menudo más enriquecido que después de las horas áridas trascurridas dentro de las cuatro paredes de su prisión escolar.

Según la carrera a que se destina el niño, según su edad, sus facultades físicas y mentales, el *modus facendi* debe variar.

Cuanto más joven o débil es el niño, tanto más deberá reducirse la enseñanza libresca. Cuanto más imperfecto es el desarrollo físico del niño, tanto más necesarios serán los ejercicios físicos.

La proporción a adoptarse debe tender a establecer el equilibrio entre las facultades y el desarrollo físico del niño.

En la enseñanza así comprendida, la ficha escolar constituye el medio y el médico escolar la guía indispensable del pedagogo para la conducta racional del niño.

Es del caso recordar aquí lo que escribí en 1919, en un trabajo publicado sobre escuelas al aire libre:

Los simples enclenques, durante los meses de invierno deben estar sometidos en la escuela a una cura de sobrealimentación (1); durante los meses de verano deben ser enviados a las colonias de vacaciones (2).

"Entre los pretuberculosos, los menos atacados deben frecuentar durante el día la escuela externado al aire libre. Los más contagiados harán una estancia más o menos prolongada en una escuela de aire libre con internado.

"La higiene y la mayor alimentación en la escuela, las colonias de vacaciones y la escuela de externado al aire libre, constituyen, por orden creciente de actividad, una serie de medios preventivos a que pueden acomodarse muy bien los enfermizos o predispuestos de las dos primeras categorías.

"En los niños de la última categoría dichos medios resultan notoriamente insuficientes. El germen tuberculoso está sólidamente instalado en el endeble organismo. Para detener su desarrollo es menester la sustracción absoluta del sujeto, durante un período bastante prolongado a toda causa de insalubridad y de nueva contaminación. Es la escuela de aire libre de tipo internado (francés) que entonces se impone.

"Los resultados que da la experiencia de la municipalidad lyonesa demuestran que la escuela-sanatorio es capaz de procurar la curación definitiva después de una temporada de cura de tres meses, en 50 o|o de casos y después de dos temporadas en funcionamiento la mitad de los demás casos".

Así pues, entre nosotros hay urgencia de crear la escuela de aire libre, tipo internado o francés, como igualmente la escuela al sol del Dr. Rollier, de Suiza.

Mi larga experiencia adquirida al frente de los dispensarios de

---

(1) Esta cura de sobrealimentación no puede ser efectuada sino por medio de las cantinas escolares, sobre cuya creación he venido insistiendo desde hace muchos años en libros y periódicos. Es realmente sensible que se haya creído poder ser reemplazadas por la Copa de leche, lo que a mi juicio, constituye grave error, como he demostrado en varios ocasiones.

(2) Que no existen hoy entre nosotros, porque las últimas realizadas con ese nombre, no son en realidad más que simples excursiones escolares, que de ninguna manera pueden reemplazar a la verdadera colonia.

la Liga argentina contra la tuberculosis, y en el Dispensario Público Nacional, me ha demostrado que existe gran número de niños en edad escolar, atacados de tuberculosis pulmonar, unas cerradas y otras abiertas. Como es consiguiente, prescribía el alejamiento de la escuela del pequeño paciente, haciendo comprender a los padres el perjuicio que iban a experimentar con la continuación de los estudios y los peligros de contagio para sus compañeros de aulas. Una parte mínima de estos tuberculosos los asilaba en el Hospital Vicente López y Planes; muy pocos, los muy avanzados, en el Muñiz, mientras los demás los tenía en asistencia en sus propios domicilios, por la fuerza de las circunstancias, y adoptando, como es consiguiente, las medidas profilácticas posibles.

He pensado y sigo pensando que es indispensable que en el próximo sanatorio suburbano construído con destino a mujeres, se anexe un verdadero sanatorio-escuela, en el que puedan prodigarse a los niños los cuidados higiénicos-dietéticos requeridos por su dolencia y a la vez la instrucción elemental que recibían antes de ser declarados tuberculosos. Allí continuarían sus estudios bajo la vigilancia estricta de un médico, el que dispondría no solamente la aereación y la alimentación necesarias a la cura, sino también las horas de trabajo, de recreo, de gimnasia, etc.

Estoy convencido que esta última idea con el andar de los años se llevará a la práctica e incumbe precisamente al Consejo Nacional de Educación establecer en los suburbios de la Capital Federal, varias escuelas de niños débiles como las tres existentes, algunas de tipo internado que no existen todavía y correspondería al Estado o a la Municipalidad la creación del sanatorio-escuela en la forma descrita. Deberá también el mismo Consejo establecer y multiplicar verdaderas colonias de vacaciones (veraniegas).

Termino este trabajo repitiendo la divisa de Pasteur: "En materia de prodigar el bien, el deber no cesa sino allí donde se detiene el poder de hacer más y mejor".

DR. EMILIO R. CONI,
Miembro y laureado, (medalla de plata) de la
Academia de Medicina de París.

La familia Cabezón

Discurso (*)

Excmo. Señor Ministro de Chile:
Señor Presidente del H. C. Nacional de Educación:
Señor Director: Señores Maestros: Jóvenes alumnos:
Señores:

Es altamente grata y significativa para mí, la honrosa misión que me ha sido conferida por el Consejo Escolar 1.°, al designarme, para

(*) Pronunciado por el Presidente del Consejo Escolar 1.º, Dr. J. O. Casás, en el acto de la inauguración de la Escuela. "Familia Cabezón", el 21 de mayo último.

que en su nombre y representación, reciba del Honorable Consejo Nacional de Educación y declare oficial y solemnemente inaugurado, el edificio de esta escuela, en cuyo frontispicio vemos resaltar, como el mote de antiguo escudo, el apellido respetable de una dignísima familia de maestros.

No se trata, señores, en este momento de justas y gratas emociones para todos los que a la escuela nos sentimos vinculados, de inaugurar, con el ritual de costumbre, uno de tantos edificios dedicados a la educación común o a la beneficencia pública, ni tampoco de poner las bases de uno de esos edificios que fueran levantados por el peculio privado, no tanto por el convencimiento pleno e íntimo del concepto que informa la obra que se realiza, cuanto en el deseo y con la vanidad, de ver perpetuado en los tiempos un nombre, como si se concibiera a las generaciones del porvenir desprovistas de la capacidad e independencia suficientes, para analizar una vida y juzgar una obra.

Otro es el concepto; por eso en el frente de esta casa se ha querido perpetuar un nombre, que si bien no es el de uno siquiera de los tantos hombres que con brillo inconfundible llenaron las páginas de nuestra histórica epopeya, ni tampoco el de alguno de nuestros grandes tribunos y ni siquiera aun, el de cualquiera de los grandes educadores del presente, en cambio, como un homenaje de la posteridad, legítimamente conquistado, se ha querido sacar del olvido injusto en que yacía, el tradicional apellido de una familia de maestros, que, en todos los momentos, supo desempeñar austeramente el noble apostolado que se impusiera.

Si analizamos con criterio severo y moderno la acción educadora de la familia de Cabezón, seguramente, no encontraríamos en su digno jefe, Don José León Cabezón, ni en ninguno de los otros miembros de ella, al maestro de escuela de nuestros días, imbuído de las normas de la pedagogía moderna, e influenciado por una serie de factores de todo orden, que no se dejaban sentir en la época en que ellos actuaban y en la que sólo se requería saber leer y escribir medianamente, para sentirse capacitado y con fuerzas suficientes para afrontar los diversos problemas que emergen de la lucha diaria.

Sin embargo, es menester no olvidar, que aún en esa época, a estar a los antecedentes recogidos y conservados por la tradición, respecto a la acción educativa de la familia Cabezón, ésta, ya entonces, supo imprimir rasgos propios y una nueva línea directriz a su enseñanza, y el Doctor Frías, el entusiasta historiador de Güemes, hace notar con satisfacción el hecho, de que la mayoría de la juventud pudiente de la época, aprendiera gramática y latinidad, en la escuela que fundara Cabezón y que regenteara personalmente durante treinta años.

Aun en esta misma Capital, como lo hiciera anteriormente en Salta, Don José León Cabezón dictó sus cátedras y "La Gaceta" de entonces, — os hablo del año 1817, — anunciaba en una de sus páginas, que el 1.° de Julio de ese año, se abría el curso de gramática castellana y latina, que regenteaba el maestro Cabezón.

De él llegó a decir Juan María Gutiérrez, que fué el maestro más notable de gramática, en el lapso de tiempo que media entre la Revolución de Mayo y el año 1820, juicio éste, que ratificaba el de la

prensa de esa época, llegando hasta afirmar el redactor de "La Gaceta", Doctor Don Manuel Antonio de Castro, en sus elogios, que los alumnos que egresaban de la cátedra de latinidad de Cabezón, al ingresar a las universidades de entonces, rivalizaban con éxito con los egresados del famoso colegio de San Carlos.

De los otros miembros de esta familia que actuaron con éxito y dedicación indiscutible en la enseñanza, cabe recordar a Don Mariano Cabezón, en quien al igual de sus hermanas: Doña Dámasa, Doña María Josefa y Doña Manuela, se había continuado y acrecido el amor a la enseñanza, de la que hicieran un culto, tomándola antes que como medio de vida, como el ejercicio de un sacerdocio.

Corre el año 1826 y lo vemos a Don Mariano Cabezón en Buenos Aires, como director de su Escuela Normal, puesto que presto abandona para instalarse en Salta, su ciudad natal, donde funda una escuela de instrucción primaria, hasta que en 1828 se traslada a la ciudad de Chuquisaca, llamado por el General Don José Antonio de Sucre, para fundar allí una escuela modelo y una vez cumplido el compromiso contraído, regresa a Salta, a pesar de las tentadoras remuneraciones que se le ofrecieran para que continuase al frente de la escuela por él fundada.

Pero donde culmina en forma evidente su amor por la enseñanza y su desinterés personal, es cuando funda en la ciudad de su nacimiento, su famosa "Escuela de la Patria", más que escuela de primeras letras, verdadera escuela de civismo, que perduró a pesar del imperio de la tiranía y de todas las pasiones de la época, exacerbadas por una era de terror y de violencia, en que Cabezón, hombre superior y sensitivo en toda la extensión de la palabra, supo sentir en alma propia, lo que son esas tristezas profundas y esas noches interminables, en que nos desvela la imagen de la patria desgarrada.

Señores: he tratado de trazaros a grandes rasgos la biografía de estos luchadores, que dieron a la enseñanza todos sus entusiasmos y todas sus energías y cuyo apellido, consagrado para siempre en el frente de esta casa, probará una vez más que el mérito, aunque tarde, siempre tiene su recompensa.

Señor Director: os entrego en custodia esta escuela, confiado en vuestro celo y en el amor que siempre habéis demostrado por la carrera que profesáis; y si en el curso de ella, llega un momento en que el cansancio o la desilusión deprimen vuestro espíritu, elevad vuestro corazón e inspiraos en los manes de la familia cuyo apellido consagramos hoy para siempre.

JOSÉ O. CASÁS.

Problemas sobre el cilindro

N.° 1

¿Cuál será el volumen de un canasto circular de 0.60 m. de diámetro y 1.20 m. de altura?

Solución

Vol. = π R² × Alt.
Vol. = 3.1416 × 0.30² × 1.20 m.
Vol. = 0.339292 m³.

R. = 0.339292 m³.

N.° 2

De un pozo cuya profundidad era de 16 m. y 1.30 m. de diámetro se extrajeron 14.500 litros de líquido. ¿Qué cantidad de éstos quedarían?

Solución

Vol. del pozo π R² × 16.
Vol. » » 3.1416 × 0.65 × 0.65 × 16.
Vol. » » 21.237 m³.
1 m³ — 1000 litros.
Vol. en litros = 21.237.
21.237 — 14.500 = 6.737 lts.

R. = 6.737 lts.

N.° 3

Un comerciante en aceites dispone de una serie de depósitos cilíndricos. Su altura es de 1.60 m. y el diámetro de 0.70 m. ¿Cuántos litros de aceite podrá contener cada depósito?

Solución

Vol. = π R² × Alt. (B × A).
Vol. = 3.1416 × 0.35² × 1.60.
Vol. = 0.615753 m³.
1 m³ — 1000 lts.
0.615753 m³ — 615.753 lts.

$$R. = 615 \frac{753}{100} \text{ lts.}$$

N.° 4

Un hojalatero confecciona un depósito cilíndrico de 0.50 m. de diámetro por 0.905 m. de altura. ¿Para cuántos litros de agua tendrá capacidad?

Solución

Vol. = π R² × Alt.
Vol. = 3.1416 × 0.25 × 0.25 × 0.905.
Vol. = 0.177696 m³.
1 m³ = 1000 litros.
0.177696 m² = 1000 × 0.177696.
Capacidad = 177 litros.

R. = 177 lts.

N.° 5

La caldera cilíndrica de un motor tiene 1.10 m. de diámetro y 2.60 m. de longitud. Debe llenarse hasta los 2/3 de su volumen. ¿Cuántos litros de agua harán falta?

Solución

Vol. de la cald. π R² × Long.
Vol. — 3.1416 × 0.55² × 2.60.
Vol. — 2.470 m³.
1 m³ = 1000 lts.
2.470 m³ = 2470 lts.
³/₃ = 2470 lts.

$$\tfrac{1}{3} = \frac{2470}{3} \text{ lts.}$$

$$\tfrac{2}{3} = \frac{2470 \times 2}{3} = 1646 \text{ lts.}$$

R. = 1646 lts.

N.° 6

Un depósito (silo) cilíndrico de 15 m. de elevación y 6 m. de diámetro es destinado a cereales. ¿Cuál es su capacidad expresada en Hl.?

Solución

Vol. — B × A o π R² × A.
Vol. — 3.1416 × 3² × 15.
Vol. = 424.116 m³.
1 m³ = 1.000 dm³ = 1.000 lts.
100 lts. — 1 Hl.

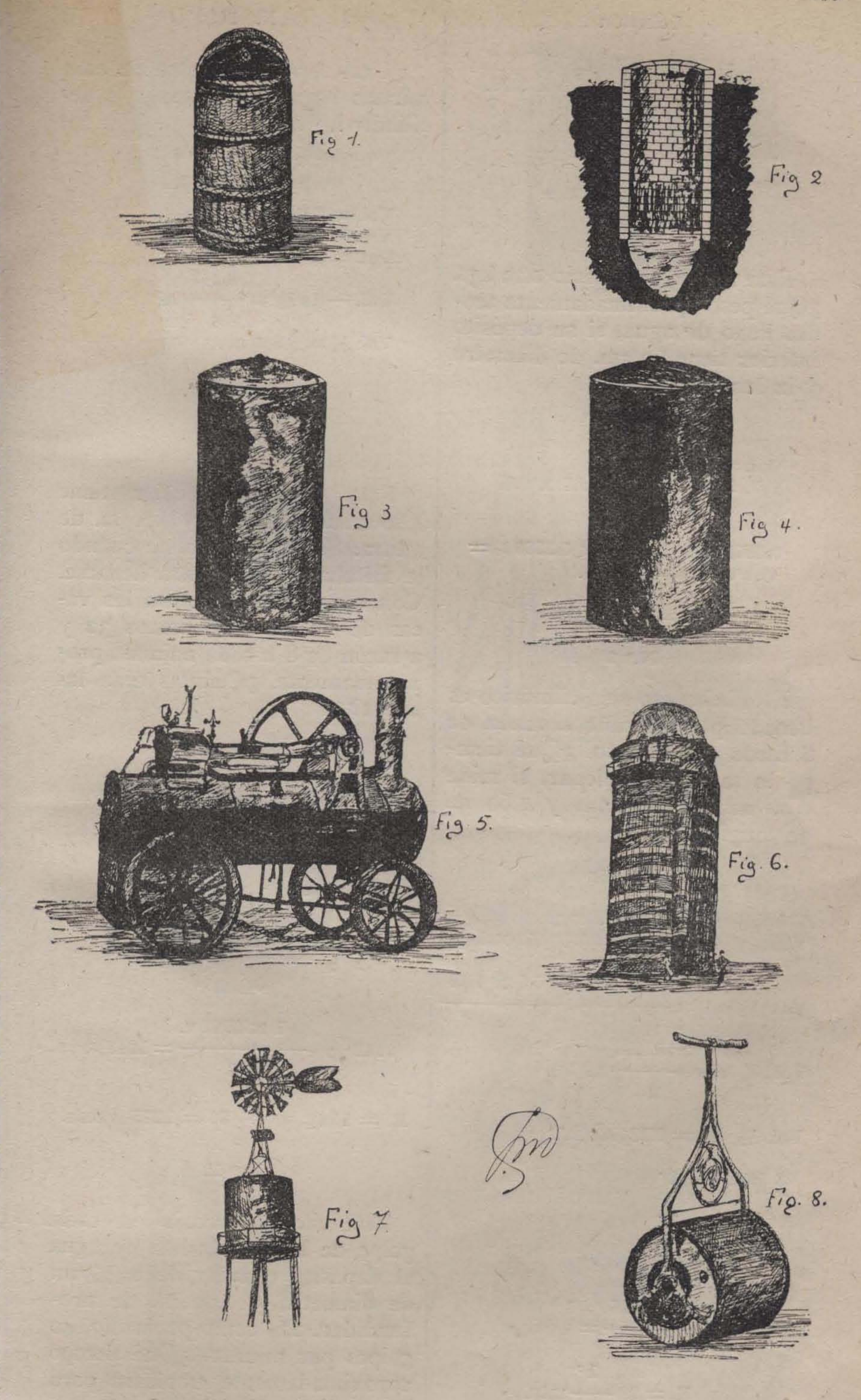
$$1 \text{ lt.} — \frac{1}{100} \text{ Hl.}$$

$$424116 \text{ lts.} — \frac{1 \times 424116}{100} \text{ Hl.}$$

R. = 4.241 Hl.

N.° 7

El depósito circular del molino tiene 1.20 m. de diámetro y 2.20 m. de altura. ¿Cuál será su capacidad en litros?


Fig 1.
Fig 2
Fig 3
Fig 4.
Fig 5.
Fig. 6.
Fig 7
Fig. 8.

Solución

Vol. = π R² × Alt.
Vol. = 3.14 × 0.6 × 0.6 × 2.20.
Vol. = 2.487 m³.
1 m³ = 1000 litros.
2.487 = 1000 × 2.487.

R. = 2,487 lts.

N.° 8

Este rodillo pesa vacío 1.20 kgs. ¿Qué peso aproximadamente tendrá lleno de agua, si su depósito interior tiene 60 cm. de diámetro y la longitud 80 cm.?

Solución

Vol. = π R² × Long.
Vol. = 3.14 × 0.3 × 0.3 × 0.8.
Vol. = 0.226080 m³.
1 m³ = 1000 lits.
0.226080 m³ = 1000 × 0.226080 =
Vol. en lits. = 226.08.

R. = 226.08 lits.

N.° 9

Este bebedero semicilíndrico es llenado por un caño a razón de 8 litros por minuto. ¿Qué tiempo lo tardará en llenar, si mide 0.60 m. de diámetro y 1.60 m. de longitud?

Solución

Vol. del cil. = π R² × Long.
Vol. » » = 3.14 × 0.3 × 0.3 × 1.60.

$$\text{Vol. } \tfrac{1}{2} \text{ cil.} = \frac{3.14 \times 0.3 \times 0.3 \times 1.60}{2}$$

$$\text{Vol. } \tfrac{1}{2} \text{ cil.} \frac{0.452160}{2} \text{ m}^3$$

Vol. ½ cil. = 0.226080 m³.

8 lits. — 1'

$$1 \text{ »} — \frac{1'}{8}$$

$$226 \text{ »} — \frac{1 \times 226}{8} =$$

$$\text{R.} = 28 \frac{1'}{4} \text{ mts.}$$

N.° 10

¿Cuál será el volumen de este canasto esquinero o sea 1/4 de cilindro?

Solución

Vol. = π R² × A.
Vol. = 3.14 × 0.5 × 0.5 × 1.20.
Vol. = 0.942 m³.

$$\text{Vol. — de } \tfrac{1}{4} = \frac{0.942}{4} \text{ m}^3$$

Vol. ¼ = 0.235 m³.

R. = 0.235 m³.

N.° 11

Este depósito circular tiene 4.80 m. de diámetro y 0.70 m. de altura. Se paró el molino cuando le faltaban 15 cm. para llenarse. Con ese líquido bebieron las vacas de un tambero menos 32 y a razón de 8 l. cada animal aproximadamente. ¿Cuántas eran las vacas?

Solución

Vol. = 3.14 × 2.4 × 2.4 × 0.55.
Vol. = 9.947 m³.
Vol. = 9.947 litros.

8 lts. — 1 vaca.

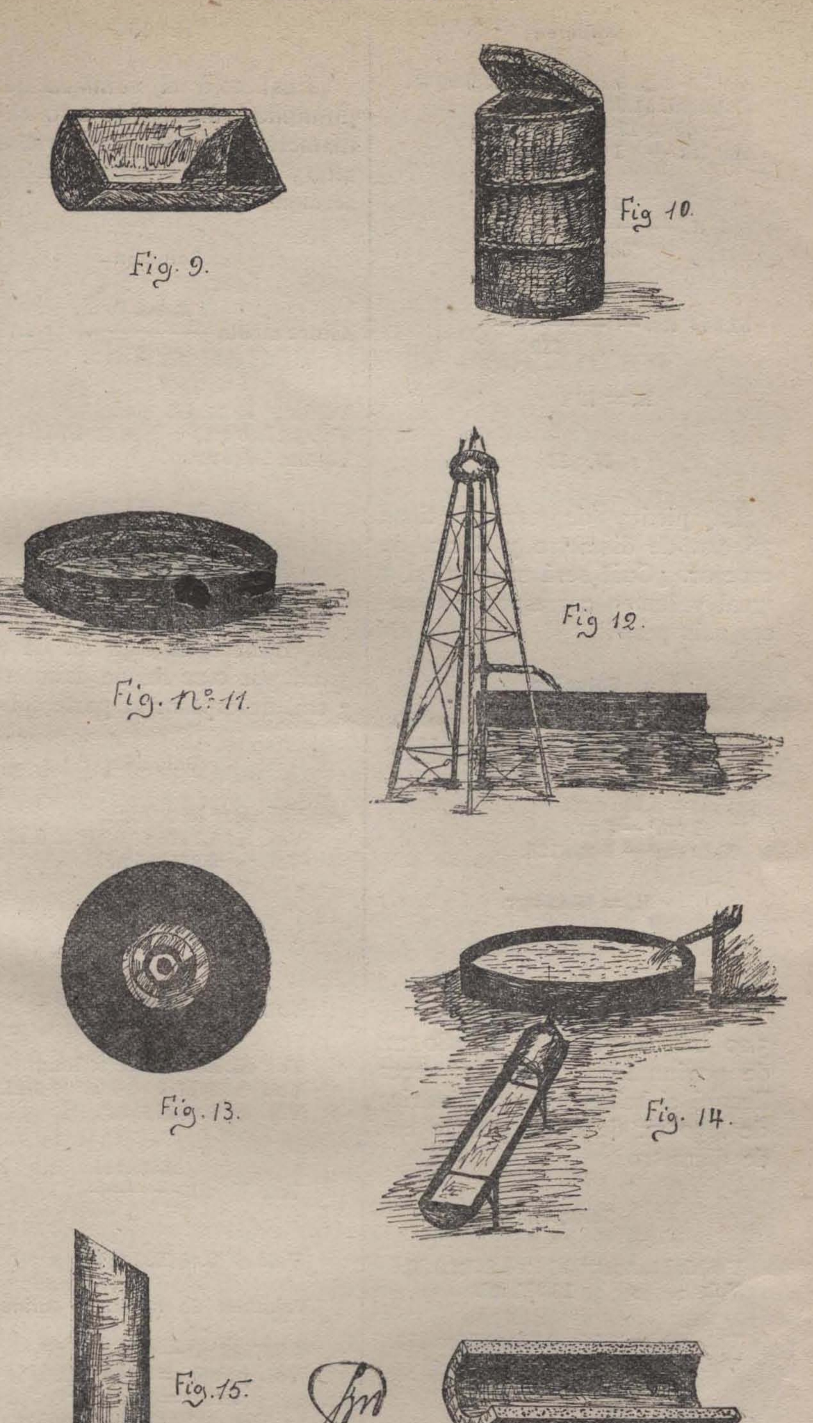
$$1 \text{ »} — \frac{1}{8}$$

$$9947 \text{ »} — \frac{1 \times 9947 \text{ v.}}{8} = 1243 \text{ v.}$$

R. = 1243 v. ÷ 32 = 1275 vacas.

N.° 12

Este molino arroja en cada golpe de bomba 17 lits. de agua al depósito circular de 8 ½ m. de diámetro y 0.90 m. de profundidad. Da como promedio, 40 golpes por minuto. ¿Qué tiempo aproximadamente empleará para llenar dicho depósito?


Fig. 9.
Fig 10.
Fig. nº 11.
Fig 12.
Fig. 13.
Fig. 14.
Fig. 15.
Fig. 16

Solución

Vol. o cap. $3.14 \times 4.25^2 \times 0.90$ m.
Capacid. 51.044 litros.
1' — $40 \times 17 = 680$ lits.
680 lts. — 1'

$$1 \text{ lt.} — \frac{1'}{680}$$

$$51.044 \text{ lts.} — \frac{1 \times 51044}{680}$$

R. = 78'.

N.° 13

La piedra de esmeril tiene 36 cm. de diámetro y 8 cm. de espesor. ¿Cuál será su peso si a igual volumen corresponde 6 veces más peso?

Solución

Vol. = π R² × esp.
Vol. = $3.14 \times 0.18 \times 0.18 \times 0.08$.
Vol. = 0.008139 m³.
Vol. = 8.139 cm³.
1 cm³ — 6 gr.
8139 cm³ — 6×8139.

R. = 48.834 gr.

N.° 14

Una vez lleno el tanque, de 5.20 m. de diámetro y 0.80 m. de profundidad. ¿Cuántas veces llenará el bebedero semicilíndrico de 4.50 m. de largo por 70 cm. de diámetro?

Solución

Vol. del tanq. = $3.14 \times 2.60^2 \times 0.80$.
Vol. » » 16.981 m³.

Vol. beb. = $3.14 \times 0.35 \times 0.35 \times 4.50$.
Vol. beb. = 1.730 m³.

$$\frac{\text{Vol. tanq. } 16.981}{\text{Vol. beb. } 1.730} = 9.81 \text{ veces.}$$

R. = 9.81 veces.

N.° 15

¿Cuál será el volumen de la pirámide truncada de 0.70 m. de diámetro, 5 m. en su parte más alta y 4.50 en la más baja de la sección truncada?

Solución

$$\text{Altura media } \frac{5 \text{ m.} \times 4.50 \text{ m.}}{2} = 4.75 \text{ m.}$$

Volum. π R² × Alt. med.
Vol. $3.14 \times 0.35 \times 0.35 \times 4.75$.
Volum. 1.827 m³.

R. = 1 m³ 827 dm³.

N.° 16

¿Cuál será el peso de este medio cojinete de 0.42 m. de longitud por 0.22 m. de diámetro y 3 cm. de espesor la parte sólida?

Solución

Vol. cil. π R² × long.
Vol. » $3.1416 \times 0.11^2 \times 0.42$.
Vol. » 0.015965 m³.

$$\text{Vol. } \tfrac{1}{2} \text{ cil. } \frac{0.015965}{2}$$

Vol. » 0.007982 m³.

Vol. cil. hueco π R² × long.
Vol. » $3.1416 \times 0.08^2 \times 0.42$.
Vol. » 0.008444 m³.

$$\text{Vol. } \tfrac{1}{2} \text{ cil. } \frac{0.008444}{2}$$

Vol. » 0.004222 m³.

Volumen de la parte sólida.

0.007982 m³ — 0.004222 m³.
Vol. p. sól. = 3.760 cm³.
1 cm³ = 7.80 gr.
3760 cm³ = 7.80×3760 =

R. 29.328 gr.

LORENZO MORENO

Enseñanza de la escritura

El presente informe sintetiza mis puntos de vista respecto a la enseñanza de la escritura, en la escuela primaria de 1.° a 6.° grado, de acuerdo a lo resuelto en la conferencia pedagógica de fecha 29 de Julio ppdo., realizada en la Escuela 8 del C. E. XI, y con el criterio de que esa enseñanza tiene una metodología cuyos procedimientos varían sensiblemente de un grado a otro y que por consiguiente el tipo de letra a enseñar debe sufrir las variaciones respectivas.

Mi objeto es aportar un modesto elemento de juicio al ilustrado criterio de mis distinguidos colegas, para determinar el mejor camino a seguir en la enseñanza de la escritura. Resumo algunas investigaciones hechas en ensayos pedagógicos de la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la capital, de la Normal de Profesores del Paraná, del Profesor Víctor Mercante como puede verse en su Metodología Especial. 1.ª parte, página 97 y subsiguientes y de otras fuentes.

A — Análisis de la enseñanza

El punto capital de la cuestión, es la determinación del tipo de letra. Ello está en correlación con la gradación de su enseñanza tal como se manifestó al principio, es decir que cada grado requiere procedimientos propios en cuanto a intensidad y calidad. No se puede fijar una regla para los 3 o 4 primeros grados y otra para los 3 o 2 subsiguientes. La gradación se impone porque en cada año varían las dificultades.

El Reglamento pide el *tipo fijo vertical* en los 3 primeros grados y el *optativo* entre la *vertical* y la *inclinada* en los 3 superiores.

Sin violar esencialmente dichas restricciones, creo se puede exigir el tipo fijo vertical en los 4 primeros grados porque el período de aprendizaje es siempre más costoso que el de aplicación. Que en los grados 5.° y 6.°, el tipo optativo se defina gradualmente por la inclinación innata de cada alumno, sin perjuicio de seguir practicando la caligrafía vertical con mezclas de letras góticas bastardillas e inclinadas, con el objeto de mantener la disciplina de la mano para que el tipo de *letra corriente optada* por el alumno no degenere en letra desparramada y torpe.

Con el criterio expresado, me he permitido interpretar en una forma analítica aunque breve, la enseñanza de dicha asignatura en los seis grados primarios, entendiéndose que su desarrollo completo por año y por meses, lo hará cada maestro adaptándolo a las conveniencias particulares del grado que dirige, a saber:

B — Desarrollo de la enseñanza

1er. GRADO INFERIOR

Consideraciones. — La escritura será combinada con la lectura usando el lápiz de pizarra y el pizarrón en los ejercicios gráficos del primer cuatrimestre. En los cuatro meses finales se empleará el papel cuadriculado grande y lápiz correspondiente al principio con muestras y después sin ellas. No hay cuaderno caligráfico.

Desarrollo

Cuidando rigurosamente la uniformidad en la posición del cuerpo y en la manera de tomar la pluma, los ejercicios comprenderán los siguientes pasos:

1er. *cuatrimestre.*—a) Enseñanza del abecedario minúsculo tomado de las palabras aprendidas en la lectura.—b) Letras de un espacio (horizontal y vertical) como la *i u a o n m*, etc. c) Letras de un *espacio y cuarto* (1 1|4) vertical, como la *t d, q*, etc.

d)—Letras de *dos espacios* (vertical) como la *l, h, j*, etc.

e)—Letras de *tres espacios* (3) como la *f* y sus combinaciones.

2.° *cuatrimestre.*—a) Combinación gradual de los pasos precedentes en los cuadernos cuadriculados. b)—Contrucción de mayúsculas aplicadas a nombres propios.

Nota:—El programa caligráfico lo interpretará el maestro de acuerdo con las dificultades sucesivas del texto de lectura, tomando por modelo a los primeros cuadernos "Record", "Appleton" o "Berga".

1er. GRADO SUPERIOR

Consideraciones.—Las clases de escritura son independientes de las de lectura.

Desarrollo

1er. *mes.* — Escritura en las pizarritas: Ejercicios preliminares de escritura revisando los elementos enseñados en la clase anterior.

2.°, 3.° y 4.° *meses.*—Escritura con lápiz de papel en cuaderno cuadriculado mediano.

a)—Descomposición de los elementos de las letras y ejercicios con cada uno de ellos, aisladamente y con las letras que las contienen.

b)—Rellenar muestras con puntos directrices.

c)—Escritura caligráfica con muestras de dos espacios (vertical y horizontal) empleando palabras y frases.

2.° *cuatrimestre.*—Escritura en cuaderno cuadriculado chico con pluma y tinta, sin muestras.

a)—Escritura de letras de *uno, dos* y *tres* espacios; copia caligráfica, modelo en el pizarrón.

b)—Copia y dictado caligráfico, usando debidamente mayúsculas y minúsculas.

Nota:—No olvidar la correcta posición del cuerpo y de la pluma. El programa caligráfico puede sacarse de los cuadernos: 1° de Spencer, 1.° de Berga; 1.° Record, del Profesor J. Ramonet y ampliarlos con los segundos de los mismos. También sirve el 1.° de Appleton.

2.º GRADO

Consideraciones.—Escritura con tinta en cuadernos comunes cuadriculados. No hay cuaderno de caligrafía especial.

Desarrollo

1er. *mes.*—Ejercicios preliminares y recapitulativos de letras de 1, 2 y 3 espacios en cuadernos borradores con lápiz.

2.º 3.º y 4.º *mes.*—Empleo de cuadernos con cuadrícula chica:

a)—Escritura en un espacio (vertical) con muestra.

b).—Escritura en 1, 2 y 3 espacios (vertical) con muestra.

5.º y 6.º *mes.*—Idem. Idem. sin muestra.

7.º 8.º *mes.*—a) Ejercicios en cuadernos en blanco sin cuadriculación ni espacio.

b)—Cuadernos de una raya. Dictados y copias caligráficas con aplicación a las clases de idioma nacional y ortografía.

Nota:—Como programa caligráfico para los meses 2.º, 3.º y 4.º, 5.º y 6.º pueden emplearse a elección los cuadernos: 1.º y 2.º "Record" por el profesor J. Ramonet; 1.º y 2.º de "Berga", 1.º y 2.º de Appleton.

3er. GRADO

Consideraciones.—En este grado comienza a definirse la inclinación natural del niño por la letra vertical o inclinada.

Desarrollo

1er. *cuatrimestre.*—a) Análisis completo de los elementos y ejercicios de rasgueos y perfil con letras minúsculas. Cuaderno caligráfico adoptable como modelo o de texto sería el 1.º de la serie "Record" por el profesor J. Ramonet.

b)—Ensayo de grupos de letras según sus elementos, en cada bimestre, en los cuadernos de deberes (una raya).

2.º *cuatrimestre.*—a) Ejercicios caligráficos en cuaderno especial con mayúsculas y minúsculas. Adaptable: el 2.º cuaderno de la serie "Record".

b)—Ejercicios de letra cursiva por medio de dictado caligráfico, en los cuadernos de deberes (una raya).

Nota:—Podría obtenerse también por los cuadernos: 1.º y 2.º de Berga o Appleton, Spencer, pero los creo inferiores a la serie "Record".

4.º GRADO

Consideración

a)—Sigue la orientación del tipo de letra preferida.

b)—Se llevará un cuaderno de papel bueno, para los deberes hechos en casa y en forma de planes por copias caligráficas de trozos selectos.

Desarrollo

1er. *cuatrimestre.* a) Se continúan los ejercicios caligráficos en el cuaderno N.° 2 de la serie "Record".

b)—*Letra cursiva.*—Cualidades de belleza, rapidez y claridad en la letra corriente desarrollada por la copia y el dictado, en los cuadernos de deberes.

2.° *cuatrimestre.*—a) Siguen los ejercicios caligráficos en el cuaderno N.° 3 de la serie "Record".

b)—Ensayo de ejercicios de letras de adorno con tinta negra y coloreada en correlación con el dibujo a pluma. Tómese por modelo algunas muestras sencillas del cuaderno N.° 5 de la serie "Record" o las que el profesor crea adaptable.

5.o GRADO

a)—Sigue la orientación del niño por la letra optativa.
b)—Se intensifica la caligrafía artística.

Desarrollo

1er. *cuatrimestre.*—a) Ejercicios de letras cursiva tomando como modelo de adopción el cuaderno N.° 3 de la serie "Record" o el N.° 5 de la serie "Appleton" o "Berga".

b)—*letra de adorno.* — Especialmente gótica usando diferentes plumas y tintas. Algunas muestras del cuaderno N.° 5 "Record".

2.° *cuatrimestre.*—a) Ensayo especial del perfil, forma, simetría, espacios interlineales, tamaño y proporcionalidad de la letra cursiva. Cuadernos caligráficos N.° 5 Spencer o Berga o el 6.° de la serie Appleton (vertical).

b)—Comiéncese la redacción de cartas, documentos comerciales, etc. con caligrafía especial y en correlación con aritmética.—Cuaderno modelo: N.° 4 de la serie "Record".

Nota:—Cada alumno presentará a fin de año un cuaderno de ejercicios caligráficos del año.

6.° GRADO

Consideraciones.—Los ejercicios en este grado son de fijación definitiva del tipo caligráfico, de perfeccionamiento en la belleza de la forma y de aptitud para caligrafiar con rapidez.

Desarrollo

1er. *cuatrimestre.*—a) Caligrafía artística en el cuaderno N.° 5 de la serie "Record".

b)—Ejercicios libres con letras cursiva vertical e inclinada en los cuadernos de deberes.

2.° *cuatrimestre.*—Redacción de cartas, documentos comerciales, etc. en correlación con aritmética y otras materias, con el tipo de letra cursiva optada por el alumno.

JULIO F. CASTILLO.

Prácticas del hogar

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ECONOMÍA DOMÉSTICA.

(Ver números anteriores)

VI

Alimentos energéticos: la harina, el pan

(Traducido para «El Monitor de la Educación Común» por María L. Megy).

El trigo por ser, entre los cereales, el que mejor se adapta a ser cultivado en una gran variedad de suelos y climas, y por ser también el más apropiado para la fabricación del pan y para figurar como artículo constante en la dieta, ha sido calificado como "Rey de los Cereales".

Estudio del trigo. — A. Obsérvese la señal elíptica en la base del grano de trigo: es ahí donde está el *germen* o *embrión,* de donde brota la planta.

B. Tritúrense unos granos de trigo: humedézcanse con agua hirviendo y sométanse a la prueba del almidón.

Si el experimento se hace con granos ya brotados, (1) se notará que parte del almidón ha desaparecido, y en el microscopio, los gránulos restantes aparecerán toscos, como si fuesen triturados.

Cómo se alimenta la nueva planta. — ¿Qué ha ocurrido con el almidón? Hemos visto ya que la Naturaleza cuida de proveer el alimento para las nuevas plantas. ¿En qué parte de la planta de la papa se acumula el almidón? ¿Qué relación hay entre esa parte de la planta de la que brota la nueva planta y la ubicación de la reserva alimenticia?

La planta, lo mismo que el cuerpo humano, no puede hacer uso del almidón hasta que no está digerido. ¿En qué consiste la digestión del almidón? Esta digestión en los granos se realiza por la acción de la *diastasa,* sustancia que se desarrolla en la semilla en el período de la germinación. — ¿Qué sustancia animal conoce Vd. que pueda operar esta transformación?

Análisis de la harina de trigo. — A. Prepare con media taza de harina y un poco de agua una masa bien compacta. Amásela por espacio de varios minutos en un colador muy fino sumergido en una taza con agua. Examine lo que ha quedado en el colador. — ¿Qué aspecto ofrece a la vista? ¿al tacto? Extienda una parte de esta pasta en un plato, a fin de que se seque y vuelva a examinarla. Caliéntesele al horno y obsérvese cómo se hincha.

---

(1) El trigo y los otros cereales pueden crecer en la tierra, aserrín o papel secante húmedo, colocado sobre un plato y cubierto con una tapa de vidrio o un vaso.

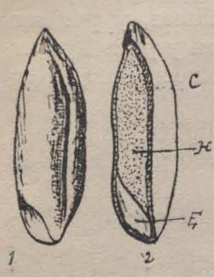
Sometа el sedimento que quedó en el agua de la taza, a las dos pruebas que se indicaron para descubrir el almidón (1).

El gluten. — Al amasar harina de trigo con agua se obtiene una sustancia gris amarillenta que mojada es elástica y viscosa como cola, por lo cual se le llama *gluten*, y cuando seca es traslúcida y coriácea. Si estando mojada se le calienta se hincha llegando a un volúmen varias veces mayor que el primitivo.

La harina o el gluten pueden ser sometidos a la prueba indicada para las sustancias nitrogenadas, mezclándole unas pocas gotas de ácido nítrico. ¿Cómo se delatará el nitrógeno?

Estrictamente hablando el *gluten* no existe en el trigo o en la harina de trigo seca. Lo que se encuentra es una mezcla de *gliadina* y *glutina*, que al ser amasadas con el agua se unen químicamente para constituír el gluten. Pero, ya que se encuentran siempre juntas, se las puede considerar juntas como el gluten.

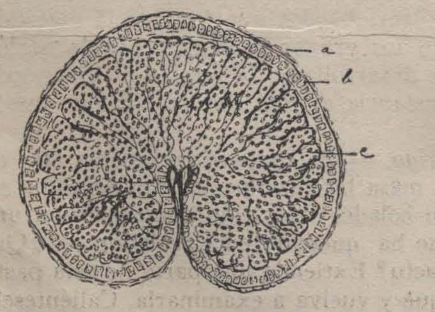
Composición del trigo. — *El trigo debe a su gluten su poder de regenerar o reparar los tejidos*, debido a que contiene nitrógeno. El cuerpo del grano de trigo está compuesto por almidón y gluten; el *embrión* contiene *grasa* y elementos apropiados para la restauración de los tejidos. Inmediatamente debajo *cáscara* (afrecho) están las *sales minerales*, valiosas como constructoras de huesos y nervios; los tabiques intercelulares son de tejido vegetal. El trigo también contiene azúcar.



1. Grano entero
2 Grano cortado
E. embrión
H. parte del grano de donde se saca la harina
C. cáscara: salvado o afrecho

Examen microscópico de un grano de trigo. — A *Preliminares.* — Córtese en dos un grano de trigo y trácese un croquis de la superficie cortada.

B.—Examínese una sección transversal de un grano de trigo. Obsérvese que tiene la misma forma que la superficie cortada del grano partido en dos. Obsérvese la masa de células que constituyen el cuerpo del grano y que colectivamente reciben el nombre de *endosperma*. Están llenas de almidón y gluten. ¿Son mayores o menores que las del almidón de la papa? Si la sección transversal se toma cerca de la base del grano, se podrá encontrar el germen o embrión, un puntito oscuro del centro. Siendo así, nótese cómo las células de la endosperma parece que irradiaran de él. ¿Para qué le sirve la endosperma al embrión? En la superficie e x t e r n a del grano se verá una capa, y a veces dos, de células grandes, cuadradas. Estas contienen elementos reparadores de los tejidos



Sección transversal de un grano de trigo aumentado

a - capas de afrecho *b* - capas de células de aleurona.
c - células conteniendo almidón y gluten.

(1) Por medio del calor y por medio de la tintura de yodo.

(*aleurona*) (1). Esta capa es separada por lo general con la molienda. Inmediatamente hacia el exterior se encuentran tres capas de cáscara (afrecho).

Porción de una sección transversal de un grano de trigo muy aumentado

a - capas de afrecho *b* - capas de células de aleurona *c* - células conteniendo almidón y gluten.

C.—Hágase de memoria, un croquis de una sección transversal de un grano de trigo.

La harina de mejor calidad es la más económica. — La mayoría de los molinos produce varias clases de harina. La harina reconocida como *superior* es la más blanca y la más cara, aunque en algunos casos el grado inferior, llamado de *panadería* puede ser igualmente nutritiva. Las harinas inferiores no son recomendables, pero mientras haya quien las compre, los molineros las venderán. En los molinos no hay desperdicios: los desechos y el afrecho se vende para forraje de vacas y caballos; con los embriones se prepara una especie de alimento que se toma en el desayuno, y ya que el público quiere harina barata se prepara una mezcla con polvo de harina, afrecho y otros productos con lo que se satisfacen las exigencias de los bolsillos aunque se desatiendan las de la salud.

No hay que pensar que al comprar harina barata se ahorra: a quien se protege obrando así es al fabricante.

Harina hecha con el grano completo. — La harina llamada Graham se preparaba antes moliendo el grano entero, sin cerner; lo que se vende hoy como tal, es harina inferior mezclada con afrecho grueso, indigesta e irritante para el estómago e intestinos.

Por *harina completa* se entiende la que se obtiene moliendo todas las partes del grano juntas, excepto el afrecho y el germen.

La buena harina de panadería: cómo calificarla. — La harina glutinosa, además de ser más nutritiva que la almidonosa da a la masa la elasticidad requerida para favorecer los efectos de la levadura en el pan. El trigo de primavera, que es rico en gluten produce tal harina. Esto se puede conocer: (1) *por su color blanco cremoso,* (2) *por su carácter arenoso al tacto,* (3) *por su capacidad para absorber el agua*: se necesita de 1 a 1 1|2 taza de agua para dar la consistencia de masa a 1 1|4 k. de harina preparada para pan, y (4) *por el aspecto especial que ofrece cuando se aprieta entre los dedos*" (2).

Fideos y otras pastas de harina. — Los macarrones, "spaghetti", fideos y demás pastas italianas hechas con harinas glutinosas de trigos duros, son para los italianos, lo que para los norteamericanos los diferentes tipos de pan. Para hacerlos, colocan una mezcla com-

---

(1) Antes se suponía que éstas contenían la mayor parte del gluten del grano, y de ahí que sean incorrectamente llamadas "células de gluten", en muchos libros.

(2) Para masas y pasteles es preferible la harina procedente del trigo de invierno. Por desgracia, la harina inferior se vende a menudo, como harina para pastelería.

pacta de harina y agua caliente en cilindros de hierro, cuya base es un disco agujereado. Un pistón presiona la pasta y la hace pasar a través de esos agujeros en hilos, bastoncitos o canutos, según la forma que ellos tengan. Una vez secos, constituyen los fideos. Los italianos acostumbran secarlos colgándolos en varillas de madera, expuestas al aire libre, o en hornos; los norteamericanos los depositan en bastidores chatos.

En nuestro país se elabora fideos de excelente calidad, aplicando procedimientos más higiénicos que los que se usan en el extranjero, pero debido a una creencia tan común como errónea, de que el trigo italiano es superior al nuestro, la gente prefiere los importados, a menos de que los del país lleven una etiqueta francesa o italiana. ¿Por qué no demostrar más sensatez y patriotismo prefiriendo un artículo de consumo doméstico de producción nacional cuando es tan bueno o mejor que el extranjero, evitando así el engaño de que se le ponga etiquetas falsas?

Cómo se conocen los buenos fideos. — Los buenos fideos son amarillentos y de textura tosca; se rompen sin astillarse y al hervir se hinchan hasta llegar al doble de su volumen, sin ponerse pastosos ni deformarse. Las imitaciones que se hacen con harina almidonosa coloreada, son tan comunes aquí como en el extranjero.

Los fideos contienen tanto gluten que igualan casi a la carne en poder nutritivo, especialmente si se preparan con queso.

Los *"spaghetti"* pueden prepararse en cualquiera de las formas apropiadas para los macarrones, pero por lo general se sirven con salsa de tomate. Los *fideos* se usan sólo en sopas. Los *tallarines,* que se sirven en sopa, se preparan en varias formas usando pasta hecha con huevos, harina y agua.

La fermentación. — *Qué es:* — La levadura (1) es una colonia de plantas microscópicas, unicelulares, redondeadas, consistentes en un saco lleno de materia acuosa. Observando en el microscopio pueden verse las células nuevas desprenderse de las viejas formando especies de cadenitas. Cada célula, sin embargo, vive y crece independientemente. A veces, sobre todo en la levadura vieja, las células hijas forman como *esporos* dentro de la célula madre y rompen el saco envolvente. El domicilio del fermento está en la piel de las uvas y en partes de algunas otras plantas.

Estudio de la levadura. — *Examen microscópico.* — Examínese en el microscopio una gota de fermento, obtenida en el Exp. A (con preferencia de melaza y agua). — Obsérvese (a) la forma de las células, (b) sus paredes, (c) el aspecto granular de las células, si es que existen. Esto es más visible en las células viejas. Trátese de encontrar una célula recién brotada. Trácense uno o más croquis (de memoria) de lo que se observó.

---

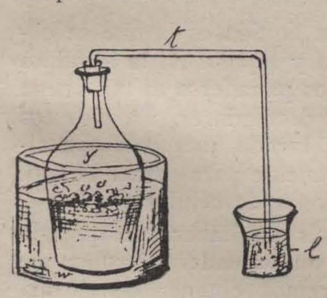
(1) La levadura es un fermento, es decir, un cuerpo cuya descomposición ha comenzado y continúa comunicándolo a otro.

Cómo crece la levadura; experimentos. — A. Mézclese una cucharada de harina, una de azúcar (1) y 3|4 de una pastilla de fermento a una pasta blanda hecha con cuatro o cinco cucharadas de agua. Divídase la mezcla en 3 partes y colóquese c|u. de ellas en un tubo de ensayo, o en un vaso común. Rotule los tubos de ensayo *a, b* y *c* respectivamente.—Llene el 1.º *a,* con agua hirviente; *b,* sólo hasta la mitad con agua tibia y déjelo sumergido en agua tibia también o en un lugar caliente; y *c,* sólo hasta la mitad con agua fría y manténgase a una temperatura de 32.º F. o menos (colocándolo en una taza con hielo machacado, o al aire libre en un día que nieve). En un cuarto tubo de ensayo *d,* coloque 1|4 de tableta de fermento mezclada con agua sólo; trátela como en *b* (2).


Células de levadura

Al cabo de un cuarto de hora, obsérvense los cuatro tubos de ensayo. ¿Qué se ve en la superficie del líquido en *b?* ¿Qué hay en la masa del líquido? Déjese reposar *a* y *c* por un tiempo en lugar donde tengan la misma temperatura que *b;* ¿qué cambios se notan en ambos? ¿Hay espuma en *d?* La cantidad de espuma producida indica la potencia o vigor de la levadura. ¿Qué temperatura es la más favorable para su mejor desarrollo? ¿Fermenta en alguna forma a los 32º? ¿Y después de haber sido helado y luego entibiado? ¿Después de haber sido calentada hasta los 212° F.? — ¿Prospera en agua sola?

B.—(*Para efectuar mientras avanza el proceso del Exp.* A). — Prepárese en un frasco generador *y* una mezcla semejante a la primera usada en el Exp. A. — Prepárese un aparato semejante al de la figura, o úsese un tubo de ensayo *b* en lugar de un frasco *y,* y sumérjase en agua caliente. ¿Qué gas se origina en la mezcla de la levadura? ¿Por qué otros procedimientos se puede producir ese gas? ¿Qué efecto produce cuando se le incorpora a masa o batido? Cómo es más pesado que el aire, este gas puede, con cuidado, ser *vertido* en un vaso, sacándolo del tazón en que seestá hinchando la masa del pan e identificado echando agua de cal en el vaso.



Aparato para proüar que el proceso de fermentación produce ácido carbónico.

g - frasco conteniendo la mezcla de levadura *w* - vasija con agua caliente *t* - tubo de vidrio *l* - vaso conteniendo agua de cal.

Historia de la planta de levadura; qué necesita para crecer. — Como el moho y otros hongos, que no tienen materia colorante verde (clorófila), la levadura no necesita luz; y como ellos crece y se multiplica rápidamente. Se parece a las plantas verdes en que crece sólo cuando está en lugar caliente y húmedo. Prospera perfectamente a 78° F., pero

(1) El azúcar activa el desarrollo de la fermentación, para la fabricación del pan basta con el azúcar propia de la harina.

(2) En lugar de una mezcla con harina puede usarse una de melaza y agua, para realizar estos experimentos.

su crecimiento y reproducción puede apresurarse artificialmente, aumentando la temperatura, tal como se procede con las plantas de los invernáculos. Debe advertirse que al llegar a 130º la planta pierde su vitalidad y si el calor aumenta aún, muere. El frío retarda su desarrollo, pero aún después de haberse helado revivirá, si se la calienta y crecerá tan bien como si nada hubiere ocurrido. Para alimentarse necesita agua y algún alimento nitrogenado, el gluten, por ejemplo, o alguna materia mineral que contenga nitrógeno. Las células de levadura que flotan secas en el aire reviven si caen en terreno propicio a su desenvolvimiento, ni más ni menos que lo que ocurre con las semillas cuando caen en buena tierra.

Cómo la levadura obtiene el oxígeno. — La levadura ha recibido un nombre que significa *hongos de azúcar,* porque además de ser más vigorosa cuando dispone de aire en abundancia, habiendo azúcar a su alcance, de él toma parte del oxígeno que necesita. Para ello las células de levadura segregan un líquido que actúa sobre el azúcar. No se sabe si la acción se opera dentro o fuera de la célula, pero lo que ya se ha evidenciado es que el azúcar se desdobla en elementos más simples, de los cuales los principales son: alcohol y ácido carbónico.

Fermentación: fermentos. — Un cambio químico de esta naturaleza, en que una sustancia orgánica es descompuesta por otra, se llama *fermentación,* y la sustancia que provoca el cambio se llama *fermento.* La acción de la levadura en el esponjamiento del pan es una fermentación alcohólica del azúcar.

La digestión del almidón, tanto en los animales como en las plantas, la de los proteicos, la acidificación y coagulación de la leche por medio del cuajo son otras clases de fermentación. ¿Cuál es el fermento en cada uno de estos casos?

Levaduras elaboradas. — La levadura líquida es la que se obtiene en una mezcla de papas, azúcar, agua y lúpulo. Ni la levadura que puede prepararse en la casa, ni la de los panaderos es tan buena como la que elaboran los cerveceros y los destiladores. La de estos últimos, decantada de centeno fermentado, lavada, mezclada con almidón y prensada, es la que se usa comúnmente para hacer el pan. Cada tableta contiene alrededor de 50 billones de células.

El cultivo de la levadura. — Después de haber incorporado levadura a la masa, ésta se convierte en un verdadero jardín, que debemos cuidar con todo esmero si queremos obtener de él una buena cosecha y abundante producción de ácido carbónico. El agua provee de humedad; la harina, de azúcar, que la planta de levadura, en su ansia de oxígeno, transforma en alcohol y ácido carbónico. Más oxígeno se incorpora mediante el batido y el amasado. La temperatura conveniente 78.º a 90.º F. se asegura usando líquido tibio y manteniendo la masa caliente hasta que llegue el momento de ser cocida. ¿Qué resulta? Una masa llena de burbujas gaseosas expelidas por las células vivas de la levadura: una masa que ha perdido parte de su dulzura pero que ha adquirido otros sabores agradables mediante la acción fermentativa de la levadura sobre la harina.

Después de haberse operado por cierto tiempo la fermentación alcohólica, otro fermento empieza a actuar sobre el alcohol, transformándolo en *ácido acético* (el ácido que se encuentra en el vina-

gre). Es por esto que la masa se agría si se la deja hinchar por demasiado tiempo o si se la expone a una temperatura demasiado alta.

Cuando la masa está a punto (1) se mete en el horno tan caliente que la levadura rápidamente pierde su vitalidad. Casi todo el alcohol sale del pan, mientras se cuece, en forma de vapor.

Digestión y valor nutritivo del pan. — Desmenúcese pan fresco, pan viejo, corteza de pan, tostada mucho y poco. ¿Cuál se desmenuza más fácilmente? ¿Cuál será más fácilmente triturado por los dientes?

El pan bien masticado tiene mejor sabor y satisface más el apetito que el que se come a prisa.

¿Por qué debemos masticar el pan? — La masticación no sólo ayuda la solución, sino que excitando los nervios que comunican la boca con los otros órganos digestivos, estimula e inicia la secreción de los jugos digestivos hacia el estómago e intestinos, de modo que, el alimento bien masticado es bien recibido; bienvenida que no se dispensa a los alimentos echados al esófago antes o juntos con el aviso de haber entrado a la boca. La pepsina está lista para modificar el gluten, el almidón no digerido del todo es esperado en el intestino delgado por el jugo pancreático que lo convierte en azúcares, fácilmente absorbido por las paredes intestinales y pasados luego a la corriente sanguínea.

La saliva, que es alcalina, pierde su poder digestivo cuando es atacada por un ácido. Su acción digestiva sobre el almidón continúa aún después de haber sido tragado el alimento, por un espacio de, más o menos, 3|4 de hora, hasta tanto se acumula la cantidad suficiente de ácido clorhídrico en el estómago, para neutralizar su acción.

El pan blanco comparado con otros alimentos. — Una familia que come un pan blanco de 1|2 kilo por comida, tiene más o menos tres veces el alimento que le proporcionaría 1|2 kilo de papas, y más de cuatro veces del que le proporcionaría 1|2 kilo de potaje de avena. Teniendo en cuenta que la harina de avena es menos asimilable que la de trigo, resulta que su valor alimenticio es aún menor que lo que esta comparación establece.

El valor de cualquier alimento depende tanto de su digestibilidad como de los principios alimenticios que contiene. El pan completo, por ejemplo, aunque más rico que el pan blanco en gluten y materia mineral, provee al cuerpo de menos alimentos, pues gran cantidad de esos principios no son asimilados. Para el uso continuo el pan blanco es, indudablemente, el mejor.

Usos del pan viejo. — El pan viejo calentado en un recipiente bien tapado, se pone casi como fresco. Los trozos de pan viejo deben guardarse aparte en un tarro o taza bien tapada. Las rebanadas enteras pueden servir para tostadas. — Los pedazos rotos se secan en el horno caliente, hasta que estén bien secos, pero no tostados. Entonces se pueden aplastar con el palote de amasar, se tamizan las migas y se guardan en un tarro; se usarán para croquetas, milane-

---

(1) No se trate de neutralizar la acidez de la masa empleando el bicarbonato de soda. La soda forma con el ácido acético un compuesto malsano, y además, ya que no es posible fijar exactamente la cantidad de ácido producido, es fácil que se use exceso de soda. El pan "endulzado" con soda es más malsano que el un poco agrio.

sas, etc. Se conservan bien por espacio de varias semanas. Las migas más gruesas, que no pasan por el tamiz, se tuestan y se usan para polvorear ciertos platos. Las que no se secan pueden aprovecharse en los budines de pan y en los rellenos, en general.

El pan secado al horno lentamente hasta que se dora y se hace quebradizo por completo es del gusto de muchas personas y excelente para los niños.

MARÍA WILLIAMS Y CATALINA ROLSTON FISHER.

El aniversario de Mayo (*)

Perfecta analogía presentan los fenómenos geológicos y cósmicos, que han transformado la faz de nuestro planeta, y los acontecimientos históricos que, al derribar seculares instituciones y crear nuevas nacionalidades, transforman el mapa político del mundo en medio del tumulto de la guerra y del estruendo de los combates.

Unos y otros obedecen a leyes, pero son ellas tantas y tan complejas que, a menudo se achaca un trastorno de uno u otro orden a los incoherentes caprichos del azar.

Todo lo creado, parece obedecer a la ley fatal de la evolución que obliga a los seres y a las cosas a marchar sin detenerse jamás por la ruta de las sucesivas transformaciones que ella le impone. La historia nos muestra a los hombres primitivos aislados y desnudos, vagando errantes e inconscientes de su propio destino, en busca del cotidiano alimento. Más tarde, obedeciendo al desarrollo lento pero progresivo de sus facultades, les vemos reunidos en los pequeños e incoherentes grupos del clan y de la tribu para seguir con las bárbaras monarquías orientales, inmensos conglomerados de hombres sin más cohesión que la natural de sus instintos sociales y la impuesta por las violencias de los despóticos sistemas de gobierno a que se hallaban sometidos.

La risueña Hélade que, rodeada por la encantadora cintura de sus islas, parece avanzar en el azul Mediterráneo, bajo los rayos de un sol esplendoroso, ofrece al hombre un suelo propicio para el desarrollo de sus actividades y allí aparecen los primeros signos de cultura que constituyen el germen de las modernas civilizaciones. Allí es donde se comienzan a diseñar las formas de un gobierno regular, allí aparece el ciudadano, orgulloso de su ciudad y consciente de sus deberes cívicos que cumple en medio de las tempestades populares del ágora, como en los llanos de Maratón o entre las encrespadas olas del estrecho de Salamina. Allí surgen, como soberbia floración de arte las obras que han salvado las edades para presentar, ante nuestros ojos atónitos, tesoros de belleza no sobrepujados.

Sin embargo, estos pueblos, a pesar de sus instituciones políticas relativamente complejas y de sus progresos en las artes, carecen de

(*) Discurso pronunciado en la Escuela Normal de Profesores, el 23 de mayo último.

libertad civil. En Grecia son libres las ciudades y no lo son los individuos que pueden considerarse, frente al estado, como simples moléculas sin personalidad y sin derechos.

La civilización griega naufraga al emprender Alejandro con sus conquistas una empresa superior a su poder asimilativo, como era el de difundir el helenismo en el Oriente corrompido.

La molicie oriental, con sus maléficas seducciones, hace presa en aquellos pueblos y su inevitable decadencia hace que, incapaces de mantener su autonomía, caigan bajo la dominación romana.

Roma, pueblo áspero de agricultores, legistas y guerreros, con más inclinación a empuñar la espada que a pulsar la lira, siente, al incorporar las ciudades griegas, a sus dominios, los primeros síntomas de aquella fatal decadencia que, comenzando en los últimos tiempos de la República y acentuándose cada vez más bajo el Imperio, la habían de convertir en fácil presa para las huestes que surgían del fondo de las selvas germánicas, aportando al par que sangre nueva y vigorosa, un profundo espíritu de independencia personal en el que se halla el lejano germen de nuestras modernas libertades civiles.

La humanidad quedó sumida en la tenebrosa oscuridad de los siglos medios y hubiera sin duda evolucionado regresivamente hacia la barbarie sin el cristianismo, que apareció como un faro en medio de las ruinas del mundo antiguo que se desplomaba, dando nuevos ideales a los dispersos restos de aquella sociedad latina que, después de asombrar al mundo con ejemplos de abnegación y de civismo, había corrido a su pérdida, regida por Césares, que parecían enarbolar la púrpura imperial como una enseña de ignominia cobijadora de todas las torpezas, de todas las infamias y de todos los delitos.

La Edad Media, época de señores feudales ignorantes y feroces, de pecheros inclinados sobre la gleba, de brujas y alquimistas, de astrólogos y magos, de castillos y conventos, de hambres y terrores, de luchas y batallas, fué un período de gestación, un crisol de razas y de ideas, de donde, con el transcurso de los siglos, habían de surgir las nacionalidades modernas. Allí se elaboraba un espíritu nuevo, cuyas primeras manifestaciones aparecen con el Renacimiento, espléndida promesa de mejores tiempos que surgía como una aurora de redención.

La imprenta comienza a hacer sentir su maravillosa influencia, difundiendo por doquier las luces del saber; y la brújula, en manos de un audaz navegante, pone de manifiesto ante la atónita mirada del mundo europeo, que comienza a despertar de su secular letargo, un nuevo continente, destinado a ofrecer vastísimo campo a todas las iniciativas y a todas las actividades.

España surgía potente y vigorosa tras ocho siglos de lucha heroica para reconquistar su suelo, caído en poder de los moros, a raíz del contraste del Guadalete y en sus hijos parecía acrecentarse el indomable espíritu que los había animado en su lucha de siglos: Navegantes y guerreros rivalizaban en valor y audacia; su patrocinio dió a Colón los medios para realizar su empresa. La enseña española flameando en los mástiles de "La Victoria", rodeaba al mundo en el periplo heroico de una portentosa odisea marítima. Cortés y Pizarro acometían y realizaban empresas que, con el tiempo dejarán de ser

creídas, por la enorme desproporción entre los resultados obtenidos y los medios empleados para alcanzarlos. Los dominios castellanos se ensanchaban delante de las proas de sus naves y de las lanzas de sus guerreros y el mundo asombrado asistía a la conquista de un imperio colonial tan grande como no le vieron igual las pasadas edades. Pero, a estos progresos materiales no correspondía un adelanto equivalente en el orden de las libertades civiles y políticas: Los reyes europeos, tendían, después de abatir con el apoyo del pueblo a las noblezas levantiscas, a centralizar en sus manos todos los resortes del gobierno y esta tendencia primó en la monarquía española, a partir de Carlos V, que chocó con las comunas, alzadas en defensa de sus fueros desconocidos. Villalar marca el trágico fin de las libertades comunales y el verdadero comienzo de la decadencia ibera.

Felipe II extrema la política de su antecesor y llevado de su espíritu religioso se erige, contrariando abiertamente los intereses de su patria, en campeón del catolicismo frente a la Reforma que triunfa en Alemania. Los viejos e invencibles tercios castellanos pasean sus pendones por todos los campos de batalla europeos, derramando estérilmente su sangre valerosa para realizar el sueño del hijo de Carlos V, que aspira al trono de una monarquía universal, especie de inmenso estado teocrático con un solo jefe y un solo credo.

Todos los actos de su política tienden a este fin, mientras la emigración a las comarcas recientemente descubiertas, resta ingentes sumas a las fuerzas vivas del país y a sus industrias que decaen rápidamente, augurando días sombríos para un próximo porvenir.

Los sucesores de Felipe II no podían alimentar sus quiméricos ensueños de universal dominio, pero no variaron en lo fundamental su sistema de gobierno.

Las colonias americanas y especialmente, las del Virreinato del Río de la Plata, aisladas entre sí y separadas por largas distancias, vegetaban en medio de la ignorancia y del atraso. Las ciudades de nuestro país fundado al azar por corrientes colonizadoras, venidas de tres rumbos distintos, en un territorio en el que no se habían descubierto metales preciosos, y en el que por consiguiente, el intercambio comercial estaba reducido, a su más mínima expresión, estaban destinados, durante el período colonial, a crecer sin vínculos ni relaciones de ninguna especie, originando este aislamiento, los sentimientos exclusivistas del espíritu local, destinado a dar amargos frutos con las discordias civiles que, tan laborioso hicieron el período de nuestra organización nacional. Barreras casi infranqueables impedían su comercio intelectual con el viejo mundo y la especie de somnolencia que sobre ellas gravitaba, parecía que iba a cristalizar sus instituciones en un molde definitivo, destinado a perdurar en el tiempo. ¡Engañosa apariencia sin embargo: el progreso humano no se detiene como no se detiene el organismo viviente en su evolución, ni en su carrera eterna, los astros que pueblan la inmensidad del espacio! Una lenta pero profunda y trascendental transformación que se operaba en las ideas predominantes en el viejo mundo, iba, por los acontecimientos que estaba destinada a ocasionar, a sacarlas en breve de su quietismo, para lanzarlas de lleno en los azares de la guerra y en los trastornos de la revolución.

Las doctrinas de los filósofos franceses del siglo XVIII y espe-

cialmente los de la Enciclopedia, fueron los arietes que golpearon y comenzaron a abrir brecha en la vieja fortaleza de añejas fórmulas de gobierno y de anticuadas instituciones que parecían inconmovibles. El momento era propicio: después del absolutismo de Luis XIV que en sí personalizó el estado y de Luis XV que, con sus extravíos colmó la medida de los males que afligían a ese hermoso país, aceptó de plano esas doctrinas y teorías que atacaban las prerrogativas del clero y de la nobleza, al par que negaban el derecho divino de los tronos. La monarquía se desplomó por fin, no pudiendo resistir el empuje de todo un pueblo sediento de justicia y los derechos del hombre fueron proclamados por la Constituyente en medio del entusiasmo popular. Pero, el alud de las desencadenadas pasiones no se detuvo en los límites de la rectitud y de la justicia y la revolución francesa, tan hermosa en sus arranques iniciales, fué horrible en sus excesos de la época del terror. Al despotismo real, siguió la dictadura revolucionaria que negaba en el terreno de los hechos los principios que había sostenido en el de la teoría.

En el naufragio de la revolución caída en manos de un déspota militar, no perecieron los hermosos principios, de universal humanidad, proclamados a la faz de las naciones por la Asamblea Constituyente. El orbe entero había de experimentar su influencia y ellos fueron el *alma mater* del movimiento de mayo, junto con las doctrinas filosóficas del siglo XVIII que, pasando por los resquicios que dejaban las barreras oficiales, se introdujeron en el corto número de espíritus selectos, especie de aristocracia intelectual, destinada a convocar a las masas populares para recoger la soberanía que el turbión de los acontecimientos europeos hacía escapar de mano del rey de España. Con este espíritu se celebraron las reuniones de los días 22, 23 y 25 de Mayo, en el que fué elegida la primera junta de gobierno patrio.

Para nosotros que, a través de ciento once años de agitada historia, palpamos en el orden moral, intelectual y material, sus consecuencias, marca este magno acontecimiento un momento histórico de tan alto significado que, por el sobrecogimiento que embarga nuestros espíritus, nos sentimos incapaces de calcular sus proyecciones en el porvenir.

La tendencia libertadora de la Revolución de Mayo, fué, en su fuerza expansiva más allá de nuestras fronteras: traspuso la granítica muralla de los Andes, corrió, empujada por los vientos sobre las olas del Pacífico y llegó hasta la tórrida región del Chimborazo, que pudo contemplar congregadas las banderas de los pueblos que, de uno y otro hemisferio, se reunían a su pie, como si una cita de honor las convocara ante la pétrea mole del coloso.

Un viento de epopeya sopló ardoroso sobre la América convulsionada y el fragor de homérica contienda atronó su vasta superficie con los bélicos acentos de las armas, esgrimidas en exiciales combates.

La independencia no trajo la paz interna ni dió de inmediato una organización regular a estas colonias de escasa cultura general y sin hábitos de gobierno: había nacido de una idea arraigada en una aristocracia intelectual que provocó el estallido de 1810 y el turbión

de los acontecimientos hizo que el timón escapara a menudo de sus manos, amenazando la tempestad revolucionaria, hacer zozobrar la combatida nave en los escollos que, a su paso alzaba la ignorancia de las multitudes, no preparadas para la vida institucional.

Los hombres de las campañas, agrupados en torno de sus toscos caudillos, alzaron el estandarte del localismo, mal cubierto por la enseña federal y la guerra civil desencadenó sus horrores sobre el suelo que los ejércitos de la Patria habían regado con su sangre para darles una libertad que pareció perderse para siempre en los horrores de la disolución nacional, como un brillante meteoro que ilumina y deslumbra para desaparecer desvanecido en el oscuro seno de la nocturnal tiniebla.

Los brillantes destellos del sol de Caseros, despertaron el adormecido espíritu del pueblo argentino que entró rectamente en la amplia vía de sus progresos. Al amparo de una constitución, basada en los más liberales principios, comenzaron, sin trabas ni restricciones los buques de todas las banderas a surcar las aguas de nuestros caudalosos ríos, los rieles de acero tendieron sus brillantes paralelas sobre las inmensas planicies argentinas y una oleada de hombres de todos los credos y de todas las naciones se esparció en su vasta superficie, cooperando en la magna obra de nuestros progresos.

Rivadavia y Sarmiento entendieron que la grandeza de la patria, depende de la educación de sus ciudadanos y esta visión clara de las necesidades de la nueva nacionalidad hizo que sus esfuerzos tendieran a la formación de escuelas para difundir en el pueblo aquellas luces tan necesarias para su buen gobierno como lo son los alimentos para sostener la vida corporal.

No creo que haya homenaje más digno de los hombres de Mayo que el proponernos, en todas y en cada una de las circunstancias de nuestra vida, cumplir con lo que entendamos nuestro deber, como ellos cumplieron con el suyo en el momento histórico en que les tocó actuar. Ellos fundaron nuestra nacionalidad, nosotros debemos cimentarla tratando de ser y de formar hombres de carácter.

Hablo a futuros maestros:

Tened presente que el hombre vale por lo que es y no por lo que dice: las máximas más puras y más santas, no tienen ningún valor y son un sarcasmo en boca del que las viola; su habilidad, en el mejor de los casos, las hará parecer a esas hermosas orquídeas de brillantes colores pero sin perfume, que florecen sobre los troncos podridos en la calinosa penumbra de las selvas tropicales. La vida privada del maestro debe ser un modelo para sus discípulos y en su actuación escolar, ellos deben ver en él, al varón justo y prudente que desempeña su tarea poniendo su alma en la obra. El maestro debe sembrar gérmenes de amor, debe querer como a otros tantos hijos a sus discípulos y ellos le han de corresponder haciéndole grata su tarea y dándole el convencimiento de que no será estéril su paso por la vida.

Debe pensar que los padres le confían sus hijos para que de ellos haga hombres útiles a su patria y a su familia y no para que los embandere en un partido o en una tendencia determinada y es un deber de elemental probidad corresponder con honradez a esa

confianza, instruyéndolos y sobre todo educándolos en el respeto y el amor a su país y a sus leyes.

Es la nación y no un partido la que delegará en nuestras manos la más importante de las funciones sociales. Hay que cultivar la mente y formar el carácter del niño para que, cuando llegue el momento, él elija conscientemente su rumbo, en medio de las contrapuestas tendencias que agitan y caracterizan a las modernas democracias.

Sed buenos sin debilidad y seréis fuertes sin violencia. Pensad con altura y obrad de acuerdo con vuestro pensamiento. Que nunca el temor de un insulto pese en vuestras determinaciones; el insulto es la flecha del parto que huye entre el polvo de la derrota y el último argumento del que no tiene razón.

Leed y meditad: no aceptéis a *priori* ninguna teoría por más deslumbradora que ella sea, sin hacerla pasar por el tamiz de vuestra crítica serena y sabed que lo absoluto y lo definitivo están divorciados con la realidad de las cosas.

Decid a vuestros alumnos que es necesario ser previamente una buena persona para ser un buen ciudadano, que no crean en esa separación que se pretende establecer entre la vida pública y la privada de los hombres como si cada una de ellas se desenvolviera en planetas distintos y que el individuo vicioso y corrompido, por más aptitudes intelectuales que tenga, debe ser sistemáticamente excluído de los puestos públicos y su nombre tachado, sin vacilar, de todas las listas, cuando figure como candidato a un puesto electivo.

Señores:

Una enseñanza moral fluye espontáneamente del aniversario que conmemoramos.

El hombre, dualidad no siempre equilibrada de necesidades materiales y de ideales sublimes, no puede, no debe ceñir sus aspiraciones a los límites estrechos del materialismo embrutecedor. Debe procurar ir más allá de los horizontes impuestos por su sensualismo a los que aspiran solamente a formar parte de la piara de Epícuro.

Pensemos que lo que valgamos y poseamos como entidades morales, intelectuales y físicas, no lo debemos únicamente a nuestro esfuerzo; una larga cadena de antepasados, cuyos últimos eslabones se pierden en el inseguro terreno de las conjeturas científicas, nos ha precedido en los senderos de la vida y los ha hecho más practicables para nosotros.

Pensemos que de ellos hemos heredado la masa de ideas, conocimientos y adelantos que constituyen lo que se llama civilización; que las aptitudes y tendencias de que nos enorgullecemos, pertenecen al fondo común de nuestra raza, perfeccionada por la selección y templada en las ásperas contiendas de la lucha por la vida y que por consiguiente no hacemos más que cumplir con un deber ineludible al recordar cada hecho que marque un adelanto para nosotros o para nuestros descendientes; y Mayo, señores, tiene, por todos los que habitamos el suelo libertado a raíz de los acontecimientos de 1810, el alto significado de una misión, cumplida sin desalientos y sin debilidades.

Los próceres de Mayo lucharon con el pensamiento y con la espada y es la lucha la página donde se forjan y templan los carácteres. Las luchas fecundas de la paz son las del trabajo: el músculo inactivo se atrofia; el agua estancada se corrompe y el ocioso arado se enmohece. Si una palabra pudiera ser nuestra divisa, ninguna mejor que el mote latino *Laboremus*.

JOSÉ NICOLÁS VICINI.

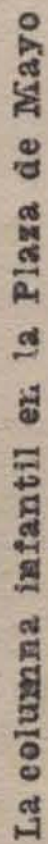
Información nacional

Desfile escolar

Con motivo del aniversario patrio el Consejo Nacional de Educación dispuso que se realizara un desfile de alumnos que tuvo lugar con todo éxito, el 23 de mayo, a las 2 de la tarde, por la Avenida de Mayo y plaza del mismo nombre. En este desfile estuvieron representadas todas las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios (en total 3691 escuelas) dependientes del Consejo. Representaba a cada escuela una bandera argentina, acompañada por tantos alumnos como resultara de dividir por 50 el número de alumnos inscriptos en dicha escuela. Además encabezaba cada columna parcial representante a cada provincia, territorio o distrito escolar de la Capital, un cartel que consignaba el número de escuelas y alumnos correspondientes, carteles que, en conjunto, daban una demostración cabal e impresionante de la magnitud de la organización escolar nacional y de los progresos alcanzados en el país en materia de enseñanza primaria.

La columna, constituída por millares de banderas argentinas y millares de niñas y niños, que vestían el blanco guardapolvo de las tareas diarias, vasta y alegre nota de colores claros, ocupaba poco antes de ponerse en movimiento, la extensión de la Avenida de Mayo desde la calle Piedras hasta Sáenz Peña, dispuestas en este orden las diversas secciones: de Piedras a Tacuarí, carteles generales de la República, cartel general de la Capital y 100 banderas de escuelas de la Capital; de Tacuarí a B. de Irigoyen, delegaciones de las escuelas de los C. C. E. E. 1.°, a 10.°; de B. de Irigoyen a Lima, delegaciones de los C. C. E. E. 11.° a 20.°, escuelas de niños débiles y de Martín García y Pto. Militar; de Lima a Salta, escuelas de las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, E. Ríos, Jujuy, La Rioja; de Salta a S. del Estero, escuelas de Mendoza, Salta, Santa Fe, San Juan, San Luis, Sgo. del Estero y Tucumán; de S. del Estero a San José, las escuelas de los diez Territorios; de San José a Sáenz Peña, escuelas militares, nocturnas de Territorios y nocturnas de la Capital.

Desfiló en orden admirable, tardando su paso de cabo a cabo, cuarenta y cinco minutos, al compás de las marchas ejecutadas por varias bandas de música, dispuestas a regulares intervalos de la columna. En la plaza de Mayo, al pie de la Pirámide, había sido erigido el palco oficial, desde el cual presenciaron el desfile el Sr. Presidente de la República, el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, los señores presidentes y vocales del Consejo Nacional de Educación



La columna infantil en la Plaza de Mayo

y de Consejos Escolares y varios funcionarios de la enseñanza pública. En ese sitio histórico los niños entonaron el himno nacional, con la habilidad y el fervor que demostraron en otras ocasiones semejantes y que les mereció repetidos aplausos del numeroso público allí reunido. Luego corearon el Canto a la Bandera frente a la estatua del General Belgrano.

La crónica periodística comentó unánimemente este desfile como uno de los actos más simpáticos de la reciente celebración patriótica.

Se comprenderá mejor la importancia de la representación numérica de esta columna de niños considerando los siguientes datos estadísticos correspondientes a 1920, y junto a los cuales figuran los de 1916, para permitir apreciar por la comparación la obra del actual Consejo a cuyas escuelas se refieren exclusivamente.

De toda la República

	1916	1920	Diferencia
Total de escuelas	2.217	3.691	1.394
Total de alumnos	345.932	476.456	130.524
Total de directores y maestros	9.669	13.848	4.179

Capital Federal

	1916	1920	Diferencia
Total de escuelas	281	354	73
Total de alumnos	162.872	201.005	38.133

Consejos Escolares de la Capital Federal

		ESCUELAS	ALUMNOS			ESCUELAS	ALUMNOS
C. Escolar	I	21	13.111	C. Escolar	XI	14	8.376
" "	II	21	12.763	" "	XII	18	10.471
" "	III	22	12.973	" "	XIII	18	10.386
" "	IV	20	11.805	" "	XIV	13	7.706
" "	V	18	8.612	" "	XV	19	10.423
" "	VI	20	12.029	" "	XVI	12	6.246
" "	VII	16	12.232	" "	XVII	14	5.006
" "	VIII	18	12.279	" "	XVIII	21	10.118
" "	IX	18	10.273	" "	XIX	16	7.869
" "	X	17	11.241	" "	XX	15	6.077

Escuelas de Niños Débiles 3 — Niños concurrentes 1.009

Provincias

	1916	1920	Diferencia
Total de escuelas	1.385	2.722	1.337
Total de alumnos	128.488	218.326	89.838

PROVINCIAS	ESCUELAS		DIFERENCIA	ALUMNOS		DIFERENCIA
	1916	1920		1916	1920	
Buenos Aires ..	104	165	61	13.186	19.852	6.666
Catamarca	105	178	73	10.279	13.275	2.996
Córdoba	86	193	107	7.722	15.235	7.513
Corrientes	103	310	207	11.583	27.593	16.010
Entre Ríos	52	124	72	5.871	10.809	4.938
Jujuy	47	106	59	2.534	4.340	1.806
La Rioja	52	172	120	4.903	11.372	6.469
Mendoza	41	91	50	4.754	11.480	6.726
Salta	90	150	60	5.939	8.649	2.710
Santa Fe	153	207	54	14.581	20.295	5.714
San Juan	71	133	62	8.084	11.426	3.342
San Luis	202	270	68	12.454	15.008	2.554
S. del Estero ...	153	335	182	12.971	24.046	11.075
Tucumán	126	288	162	13.627	24.946	11.319

Territorios

	1916	1920	Diferencia
Total de escuelas	382	459	77
Total de alumnos	31.118	41.041	9.923

TERRITORIOS	ESCUELAS		DIFERENCIA	ALUMNOS		DIFERENCIA
	1916	1920		1916	1920	
Misiones	78	85	7	8.028	9.885	1.857
Chaco	54	72	18	4.767	7.111	2.344
Formosa	21	37	16	1.786	2.464	678
La Pampa	102	108	6	9.298	12.064	2.766
Neuquén	44	45	1	1.826	2.544	718
Chubut	38	46	8	1.842	2.502	660
Río Negro	30	46	16	2.465	3.075	610
Santa Cruz	5	10	5	482	646	164
Tierra del Fuego	1	1	—	85	86	1
Los Andes	7	7	—	359	352	7

Escuelas nocturnas de la Capital

	1916	1920	Diferencia
Total de escuelas	93	82	11
Total de adultos concurrentes.	16.459	9.384	7.075

Escuelas nocturnas de los Territorios

	1916	1920	Diferencia
Total de escuelas	18	9	9
Total de adultos concurrentes.	535	236	299

Escuelas militares

	1916	1920	Diferencia
Total de escuelas	58	65	7
Total de adultos concurrentes.	6.460	6.464	4

Inauguración de edificios escolares

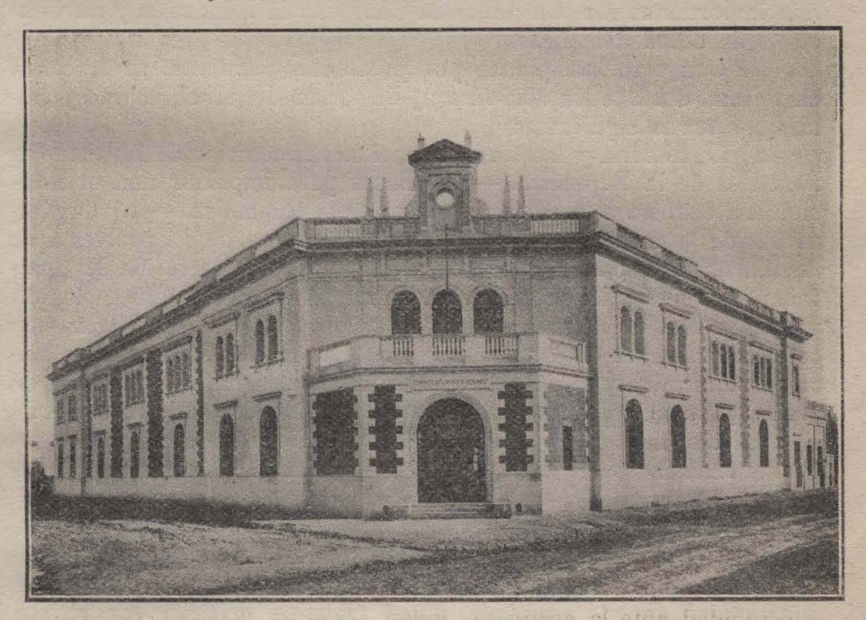
Durante el pasado mes de mayo fueron inaugurados en acto público, — y en todos ellos funcionan regularmente las clases, — tres nuevos edificios escolares, de propiedad fiscal, proyectados por la Dirección de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación. Están dotados de todos los requisitos de higiene y comodidad especiales que exige la edificación escolar moderna, y las fotografías que publicamos demuestran que son también una contribución muy estimable al progreso de la estética edilicia.



Escuela "Francisco de Vitoria"

El más importante es el de la escuela "Francisco de Vitoria", llamado así en honor de la primer persona de quien se tiene noticia de haber ejercido en Buenos Aires la enseñanza de primeras letras. Se trata de un vasto establecimiento, de 19 aulas, con capacidad de

760 alumnos por turno, es decir, que puede recibir a 1.520 niños. Costó, según contrato, 328.879,21 pesos moneda nacional. Está situado en las calles Alvarez y Camargo. La inauguración tuvo lugar el 18 de mayo a las catorce, en presencia del Señor Intendente Municipal, autoridades del Consejo Nacional y del Distrito y numerosas familias. Inicióse el acto con el Himno Nacional Argentino, cantado por alumnas de las escuelas "Tomasa de la Quintana de Escalada" y "Presidente Uriburu" del mismo distrito, y seguidamente hizo uso de la palabra el Presidente del Consejo Escolar VII, Doctor Guillermo F. Molinelli. El vocal del Consejo Nacional, Doctor Juan P. Ramos pronunció en esa ocasión el discurso que publicó esta revista en el número anterior. Habló también el director de la nueva escuela Sr. Eugenio J. Dufour. Completaron el programa varios números de canto y recitado, entre ellos tres notables coros de alumnas.



Escuela "Guido y Spano"

El edificio de la Escuela "Familia Cabezón", de la calle Cangallo 1136, fué inaugurado en la mañana del 21 de mayo, ante crecida concurrencia, en la que figuraban distinguidas personalidades chilenas: el señor Ministro plenipotenciario Dr. Luis Izquierdo y los señores Ismael Tocornal y Larrain Claros. El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Gallardo, procedió en esa ocasión a tomar el voto profesional a los maestros de la nueva escuela.

El Dr. José O. Casás, presidente del Consejo Escolar 1.°, pronunció el discurso que en este número publicamos. Hicieron también uso de la palabra el director de la Escuela Sr. Conrado Cornador y la profesora Sta. Teresa Capurro. La Escuela "Familia Cabezón" en sus 8 aulas, tiene capacidad para 640 alumnos en ambos turnos; su edificio costó 208.999.49 pesos moneda nacional.

El tercero de los edificios inaugurados es el de la Escuela "Guido Spano", del Distrito Escolar 18.°, erigido en las calles Homero y

Ramón L. Falcón. La ceremonia de la inauguración tuvo lugar el 30 de mayo, a las 15, con una lucida fiesta presenciada por numerosas familias. El Presidente del Consejo Escolar respectivo, Dr. Manuel Celesia, pronunció un discurso. Este nuevo edificio, que costó 274.211.29 pesos moneda nacional, comprende 14 aulas en las que tienen asiento 1.120 alumnos en los turnos de la mañana y de la tarde.

Congreso de educación

La Escuela Normal de Paraná, de tan eminente figuración en el progreso cultural del país, celebrará el 16 de agosto próximo el cincuentenario de su fundación. Su cuerpo de profesores ha preparado un programa de los actos con que se destacará el aniversario. Los más importantes son, sin duda, un Congreso de Educación y un Concurso de obras didácticas.

El Congreso, compuesto por profesores normales, se realizará en Paraná durante los días 16 a 23 de agosto del corriente año y tratará los temas siguientes:

a) La historia y las transformaciones necesarias de las escuelas normales de la República. — b) Bases para imprimir una orientación nacionalista a la cultura pública de la República. — c) Organización de la enseñanza vocacional y popular. — d) El problema de la edificación escolar y su conservación. — e') La supresión del analfabetismo. — f) La coordinación de los planes de estudio en los diversos grados de la cultura nacional y provincial. — g) El examen como instrumento de promoción. — h) Las nuevas formas de la disciplina educativa y la intervención del alumnado en la preparación de planes y en el gobierno escolar y designación de profesores. — i) El carácter, fines y organización de las sociedades estudiantiles. — j) La función social de los centros de cultura. (Extensión normalista y universitaria). — k) El feminismo en la educación nacional. — l) Trabajos escritos sobre temas elegidos a voluntad por los congresales. — El desarrollo de los temas podrá hacerse por escrito, debiendo el Congreso nombrar un relator para que los informe en su oportunidad ante la asamblea. Estos trabajos deberán ser remitidos por sus autores antes del 8 de agosto del corriente año.

El concurso de obras de enseñanza, para el que se establecerá diversos premios, comprende: Un texto nacional de lectura primaria, aplicable del 1.° al 6.° grados; un plan de organización de una granja escolar; tipo de casa-escuela de campaña con capacidad para cincuenta alumnos; colección de coros escolares y patrióticos, a una, dos, tres y cuatro voces; la más completa, sintética y verídica estadística escolar de la República; plan de estudios y programas sintéticos para las escuelas fiscales de una provincia. Los trabajos, firmados con pseudónimo, deben ser remitidos al Presidente de la Comisión central pro-cincuentenario de la Escuela Normal, de Paraná, antes del 1.° de noviembre próximo.

Balance de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio

Balance general al 30 de abril de 1921

Activo

Caja	$	377.93	
Banco de la Nación.........	„	2.988.25	
Caja Nac. de Ahorro Postal	„	42.975.—	
Muebles y útiles............	„	950.61	47.291.79
			47.291.79

Pasivo

Fondo social...............	47.291.79

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas

Debe

Abril 30

Impresiones	$	1.404.60	
Subsidios	„	1.300.20	
Cobranzas	„	114.—	
Gastos generales............	„	1.037.73	
Pasajes	„	1.035.05	
Asistencia médica...........	„	370.—	
Medicamentos	„	419.20	
Sueldos	„	5.376.74	11.057.52
Utilidad líquida.............			23.992.85
			35.050.37

Haber

Donaciones	$	290.08	
Intereses	„	833.79	
Subvenciones	„	2.815.—	
Cuotas sociales.............	„	31.111.50	35.050.37

Eulogio Pozo
Contador

Angel A. Castagna
Tesorero

Estatutos para una biblioteca escolar popular

La dirección de la Escuela N.° 75, de Posadas, Misiones, dirigida por el señor Marcos J. Varela, ha preparado para la biblioteca pública y mesa de lectura, que en ese establecimiento funciona, los Estatutos que a continuación reproducimos, considerando que pueden servir como guía para implantar igual servicio en otras escuelas nacionales.

"*De la Biblioteca y su objeto.* — Artículo 1.° Queda constituída

en esta Escuela una Biblioteca Escolar Popular y Mesa de Lectura anexa. Art. 2.° Su objeto es fomentar el amor a la lectura, dentro de la escuela y fuera de ella, llevando a los hogares estudio y cultura. Art. 3.° Es gratuita: su acceso será libre para alumnos y público, una vez que este Reglamento sea aprobado por la Superioridad; y los días y horas de entrada y salidas serán fijados en el Reglamento interno.

De los Lectores. — Artículo 4.° Cualquier persona puede ser lector. Art. 5.° Durante las horas establecidas deberán guardar la circunspección debida. Art. 6.° Los diarios, periódicos y revistas estarán a disposición de los lectores en la Mesa de Lectura, pero no podrán salir de ella. Art. 7.° Todo alumno podrá llevar un libro a domicilio los sábados y devolverlo los lunes, siempre que ello no implique pérdida o destrucción de los mismos. Art. 8.° Todo lector podrá solicitar un libro por el término de 8 días. Inciso 1. Si este término no le bastare para estudiar dicha obra, tendrá derecho a solicitarla nuevamente, si otro lector no la solicitase con anterioridad a su segundo pedido. Inciso 2. Cada lector tendrá la obligación de registrar la firma en el libro de "Entrega y devolución de volúmenes", que le presentará el Bibliotecario al retirar el libro pedido. Inciso 3. Registrada la firma y en caso de imposibilidad de concurrir a la Biblioteca para retirar el volumen deseado, el intermediario presentará una orden firmada por el mismo interesado. Inciso 4. Toda persona que solicite libros quedará responsabilizada de la pérdida o destrucción de los mismos, debiendo en este caso abonar su importe o entregar un nuevo volumen. Art. 9.° Cualquier lector tiene derecho a pedir el Catálogo de obras para enterarse de las existentes; como así mismo a pedir informes sobre cualquier dato u obras que necesite al Bibliotecario. Art. 10. En el caso de que deban ausentarse de la localidad teniendo en su poder cualquier obra solicitada, deben dar aviso al Bibliotecario para facilitar gestiones en caso necesario. Art. 11. Los lectores de los pueblos vecinos tendrán los mismos derechos y obligaciones que los de la ciudad y tratarán siempre de colocarse dentro de las presentes disposiciones.

De la Comisión Directiva. — Artículo 12. La Comisión Directiva ejercerá el gobierno directo de la Biblioteca y se compondrá de: un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Bibliotecario y tres vocales. Art. 13. La Presidencia recaerá sobre el Director o un miembro del personal docente, por ser éstos los directamente responsables de la existencia, marcha y progreso de la institución. Art. 14. Teniendo en cuenta que el vecindario tiene su ocupación permanente en casa o fuera de ella y le sería molesto acudir a la escuela para hacer la distribución entre los niños en los días fijados, el cargo de Bibliotecario recaerá en uno de los maestros de la escuela. Art. 15. La Comisión Directiva durará un año y se renovará todos los miembros. Art. 16. Sus atribuciones y deberes son: Inciso 1. Cumplir y hacer cumplir fielmente los estatutos. Inciso 2 Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias. Inciso 3. Reglamentar el servicio interno de la Biblioteca y el modo y forma en que se ha de hacer conocer al público las novedades que recibe. Inciso 4. Resolver todos los asuntos que por su carácter, los estatutos o la costumbre establecida no corresponden a la asamblea. Inciso 5. Acor-

dar la separación de los lectores que no cumplan con el reglamento. Inciso 6. Resolver todos los casos urgentes que correspondan a la Asamblea, con cargo de dar cuenta a ésta en la primera reunión. Art. 17. La Comisión Directiva podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros; para sus resoluciones se requiere la mayoría absoluta. En caso de empate, decide el Presidente. Art. 18. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Del Presidente. — Artículo 19. Sus deberes y atribuciones son los siguientes: Inciso 1. Presidir las Asambleas y reuniones de la Comisión Directiva. Inciso 2. Dirigir las discusiones en las reuniones de la Comisión Directiva. Inciso 3. Declarar abiertas y cerradas las sesiones, conceder la palabra a quien la solicite en la Asamblea y cerrar los debates poniendo a votación los puntos a resolverse. Inciso 4. Firmar las actas, diplomas y demás documentos de la Biblioteca. Inciso 5. Proceder, por lo menos trimestralmente a un examen de los textos por su orden numérico y estado de conservación. Inciso 6. Presentar la memoria del movimiento de ella durante cada período, en la última Asamblea.

Del Vice Presidente. — Artículo 20. El Vice Presidente ejerce las funciones del Presidente cuando aquel, por enfermedad u otro impedimento no puede mantenerse en el ejercicio de su cargo.

Del Secretario. — Artículo 21. Sus deberes y atribuciones son: Inciso 1. Redactar y leer las actas de las Asambleas y Sesiones y redactar todas las comunicaciones de la Biblioteca. Inciso 2. Refrendar con su firma la del Presidente en las actas, documentos, comunicaciones, etc. Inciso 3. Llevar un libro de actas, copiador de notas, el archivo y un libro inventario. Inciso 4. Leer en las Sesiones y Asambleas todas las comunicaciones dirigidas a la Biblioteca.

Del Pro-Secretario. — Artículo 22. El Pro-Secretario ayudará en sus funciones al Secretario y lo reemplazará en caso de enfermedad, ausencia, o renuncia del mismo.

Del Bibliotecario. — Artículo 23. Es el responsable inmediato ante el Presidente, de los volúmenes que se le entrega; sus obligaciones, deberes y derechos son: Inciso 1. Clasificar y catalogar los volúmenes. Inciso 2. Llevar el catálogo general, un libro de "Entrega y devoluciones de volúmenes" y un "Archivo de las solicitudes presentadas con firma auténtica". Inciso 3. Coleccionar y archivar los diarios, periódicos y revistas que se reciban. Inciso 4. Sellar todos los textos, revistas, catálogos, etc., de la Biblioteca. Inciso 5. Atender directamente la Biblioteca y Mesa de Lectura en las horas reglamentadas. Inciso 6. Responder a los pedidos, dar datos si el lector los pide por cualquier circunstancia y recurrir al Presidente en caso necesario. Inciso 7. Dar por cada vez un solo texto y por el término de 8 días, pudiendo conceder el mismo libro al mismo lector por otros 8 días, si ningún otro lector solicita ese volumen antes de expirar el primer período. Inciso 8. No hacer entrega de libros a personas que no tengan registrada su firma en el libro, con una primera solicitud. Inciso 9. Velar por la buena conservación de los volúmenes y en el caso de que alguna persona conocida suya ausente, solicite libros y se le conceda, se hará responsable de su envío. Inciso 10. Atenderá los pedidos de los alumnos de la escuela. Inciso 11. Anotará inmediatamente los pedidos, o devoluciones a fin de tener fácil control el

movimiento de sus libros con las existencias, en los casos en que la Presidencia deba enterarse de su estado. Inciso 12. A la llegada de una nueva partida de textos, los hará conocer a los lectores.

De los Vocales. — Artículo 24. Habrá tres Vocales; y serán sus obligaciones: asistir a las reuniones de la Comisión Directiva y reemplazar por orden de su nombramiento al Secretario, al Pro-Secretario y Bibliotecario en sus respectivas funciones cuando por renuncia u otro impedimento no pudieran desempeñarlas.

De las Asambleas. — Artículo 25. Habrá una Asamblea ordinaria cada año; y extraordinaria toda vez que ocurra un caso que no pueda ser resuelto por la Comisión Directiva o los Estatutos. Art. 26. Las Asambleas serán convocadas por la Comisión Directiva y en ella no se tratarán otros asuntos que los expresados en la nota de convocación, la que se dará a conocer al público, dos días antes por lo menos del señalado para la Asamblea. Inciso 1. En caso de que algún lector quiera presentar una moción distinta al punto tratado, la Presidencia la pondrá a consideración de la Asamblea. Art. 27. Habrá Asamblea extraordinaria cuando la Comisión Directiva lo acuerde o cuando en el concepto de la Comisión, los lectores hayan presentado fundados motivos para ello. Art. 28. En las Asambleas ordinarias se acordará: Inciso 1. Nombramiento de la Comisión Directiva y sus cargos. Inciso 2. Nombramiento de Comisiones Especiales. Inciso 3. Aprobación de actas y memorias. Inciso 4. Todos los asuntos que la Comisión Directiva presente a la Asamblea. Art. 29. Cualquier resolución será válida después de haber obtenido la mitad más uno de los votos de los presentes. Art. 30. Los presentes Estatutos regirán desde la fecha de su sanción, reconociéndose la validez de los actos de la Biblioteca desde la fecha de su apertura. Art. 31. Todo lector podrá pedir a la Comisión Directiva la reforma de este reglamento, total o parcial, con autorización de los dos tercios de los lectores presentes reunidos en Asamblea.

Inauguración de escuelas nacionales

La escuela nacional de Mauricio Mayer fué inaugurada recientemente, labrándose con ese motivo, el acta siguiente:

"En Mauricio Mayer (Pampa Central) a los veintiseis días del mes de Marzo del año mil novecientos veintiuno, reunidos en el local destinado al funcionamiento de la primera escuela en Mauricio Mayer, la señora Directora Amada L. L. de Olmedo; maestro señor Juan J. Olmedo; Director de la Escuela N.° 13 de Colonia Barón, señor R. Gatica; maestros señorita Margarita M. Suárez y señor Celestino J. Gatica; maestros de la escuela de Quemú-Quemú, señoritas Francisca Cornejo y Sara Castro Sosa; miembros de la Comisión Pro-Edificio Escolar, delegación de niños de la Escuela N.° 13 de Colonia Barón, Presidente y miembros de la Brigada de la Liga Patriótica de esta localidad, padres de familia y vecinos, se procedió a inaugurar la escuela desarrollándose el siguiente programa:

1.° Himno Nacional Argentino, cantado por los niños y coreado por el pueblo.

2.º Toma del voto profesional a los maestros de esta escuela, señora Amada L. L. de Olmedo y señor Juan J. Olmedo, por el Director de la Escuela N.º 13, señor Simeón R. Gatica.

3.º Saludo a los niños de Mayer, por la niña de la Escuela de Barón, Julia Irene Gorlero.

4.º De la escuela (declamación) por la niña Margarita Bogina.

5.º Mi escuela (declamación) por la niñita Haydeé Klausner.

6.º Declamaciones por varios niños de la Escuela de Barón.

7.º Discurso alusivo al acto por el maestro señor Juan J. Olmedo.

Acto continuo hizo uso de la palabra la señora Directora, significando el acto inaugural de la apertura de las clases y agradeciendo al público en nombre del Consejo Nacional de Educación la cooperación prestada.

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las 14.30 horas.

Firman la presente: Amada L. L. de Olmedo, Juan J. Olmedo, Simeón R. Gatica, Celestino J. Gatica, Margarita M. Suárez, Francisca Cornejo, Sara Castro Sosa, S. Esther R. de Podestá, María Luisa Ruggero, Niny Tribolo, Haydée M. Cheli, Rita M. Olmedo, Elisa V. Fernández, Concepción García de Gurrimán, Eugenia de Giordano, Guillermina Milla, Manuela F. de Bartolemé, F. Arocena, J. M. Klausner, Víctor Giordano, A. Maranzano, Benjamín Segurado, J. Breujoni J. M. Amenábar, Dardo Conesa, etc.

El día 14 de mayo último, el vecindario del paraje denominado Kilómetro 590, zona de Quemú-Quemú, festejó el advenimiento de



Concurrencia a la inauguración de la Escuela Kilómetro 590 (Pampa)

la escuela nacional que en esa fecha inaugurábase allí. Motivó ese acto una numerosa reunión a la que concurrieron la mayor parte del

vecindario y delegaciones de maestros, directores y alumnos de las escuelas circundantes, entre ellas las escuelas 48 de Quemú-Quemú, 13 de Colonia Barón, 36 de Miguel Cané y otras que con las banderas respectivas de esos establecimientos educacionales dieron a la fiesta inaugural un lucimiento excepcional.

Congregados frente al modesto edificio donde funciona a estas horas la escuela, se inició el acto, con el himno nacional, coreado por los niños presentes y personal docente. Después de un instante de silencio provocado por las estrofas emocionantes de nuestra canción patria, el visitador de Escuelas de la 2.ª Sección de la Pampa, señor Diógenes Quiroga, declaró inaugurado en nombre del H. Consejo esta nueva escuela, y dirigióse después a los vecinos para hacerles un llamado a que cumplieron, desde que ya tenían la escuela, uno de sus primordiales deberes sociales, haciendo educar e instruir a sus hijos y reclamándoles en todo momento su apoyo moral para la nueva escuela.

Varios maestros hicieron uso de la palabra con frases alusivas al acto y el presidente de la comisión vecinal constituída al efecto, agradeció y aplaudió en nombre del vecindario, la realización feliz que habían tenido sus gestiones ante el H. Consejo y también significó su agradecimiento por la concurrencia que desde otros puntos se había asociado a aquella manfestación.

La fiesta terminó con un almuerzo campestre en el que participaron vecinos y alumnos.

Libros y Folletos recibidos

—*Magallanes,* por Constantino Bayle; un tomo, 96 páginas, Madrid, 1921. *Cisneros, según sus íntimos,* por Zacarías García Villada; un tomo, 88 páginas, Madrid, 1920. *El catecismo mayor de S. S. el Papa Pío X explicado al pueblo,* por José Perardi; un tomo, 440 páginas, Madrid, 1921. *El libro de Daniel en lecciones sacras,* por Florentino Ogara; un tomo, 432 páginas, Madrid, 1921. Las cuatro obras editadas por "Razón y Fe", de Madrid.

—*La industria lechera en los Estados Unidos,* un volumen de 216 páginas; editado por la Embajada Argentina, Wáshington.

—*La timidez en los niños cubanos,* monografía por la Dra. María Vendrell, 32 páginas, Habana, (Cuba), 1921.

—*Himno a Mitre,* música de Juan Serpentini, letra de Enrique E. Rivarola.

—*Urquiza. El juicio de la posteridad;* estudios sobre el prócer, discursos y crónica de los actos celebrados en su homenaje el 11 de noviembre de 1920. Dos volúmenes, de 1.352 páginas, publicados por la Comisión Nacional de Homenaje. Buenos Aires, 1921.

—*Criterio para la enseñanza agrícola en la escuela primaria,* por el Ingeniero Agrónomo Joaquín J. Barneda; 40 páginas. La Plata, Taller de impresiones oficiales, 1921.

Revista de revistas

« *Minerva* »
Criterio de los niños para las penas

En una escuela francesa se hizo a los niños la siguiente pregunta: "Si un ladrón entrase en la casa de ustedes y se le prendiera, ¿qué castigo le darían ustedes?". He aquí las respuestas, clasificadas según la edad de los niños: De seis a siete años: "Torturas espantosas, linchamiento". De los ocho a los nueve: "La horca, cárcel para toda la vida". De los diez a los doce: "Cárcel por muchos años". De los trece a los catorce años: "Penas breves: de dos semanas a tres meses".

Las respuestas de los más pequeños fueron perfectamente diabólicas, de una crueldad que sería tremenda si no cayese en lo cómico. Uno dijo: "lo haría cien pedazos". Otro: "le cortaría la nariz, los brazos y las piernas". Un tercero no vaciló en afirmar que lo encerraría en un cajón, lo rociaría con petróleo y le prendería fuego. Y no faltó un niñito que exclamara terriblemente: "lo condenaría a cien años de cárcel, sin darle jamás de comer ni de beber y después, lo ahorcaría."

Esas contestaciones demuestran que la severidad de los jueces está en razón inversa con la edad, y falta saber si es por mayor crueldad instintiva en los más pequeños, o por un sentimiento más vivo de la venganza frente a la ofensa o por mayor sensibilidad moral frente al delito. Lo cierto es que al crecer la edad y la experiencia, el niño, digamos también el hombre, se hace más indulgente.

« *L' Ecole et la Vie* »
La literatura infantil en Italia

Durante los años escolares de 1909-1910 y 1910-1911 la Sociedad de las Bibliotecas populares de Palermo tuvo en funcionamiento, tanto en esa ciudad como en el resto de la isla, 150 bibliotecas en escuelas elementales. Pensóse entonces en aprovechar de esas bibliotecas para dirigir a los jóvenes lectores una encuesta basada en la siguiente pregunta: "De los libros que leíste, ¿cuáles te gustaron más?".

Roger Cousinet examina y comenta en la revista francesa "L'école et la vie", los resultados de esa encuesta. 2.657 niños, pertenecientes a 79 clases escolares, y de 8 a 14 años de edad, contestaron al referendum. Las respuestas que mencionaban a varias obras fueron más de 14.000 y se refirieron a unos 300 libros. Casi todos los niños, salvo los mayores, citaron en primer término de su lista a *Pinocchio* ("Piñoncito") de Collodi, la obra más célebre de la literatura infantil italiana. En Italia este libro obtuvo un éxito que no se ha agotado a

pesar de los 300.000 ejemplares editados, y que incitó a numerosos continuadores e imitadores. "Lo he hecho leer a muchos niños franceses, dice Cousinet, y todos ellos, (de 8 a 10 o 12 años de edad) han hallado en él mucho placer. No me explico por qué no es tan difundido como "Corazón", de D'Amicis, que entre nosotros es casi clásico y al cual lo hallo superior, si no por la forma, a lo menos por la adaptación a la psicología del niño. ¿Se le tiene alejado acaso por su carácter fantástico y humorístico? No veo otra razón, pues el libro es tan moral como pueda desearse y muy ameno. Se trata, en resumen, de un muñeco de madera, dotado de vida, que hace toda clase de diabluras y al cual ocurren múltiples aventuras, hasta que al fin, arrepentido y decidido a volverse mejor, se transforma en un buen niño. En líneas generales el argumento se parece al del admirable libro de Selma Lagerlof "Viaje maravilloso de Nils Holgerson", en el cual un niño perezoso es transformado en enano y sólo vuelve a convertirse en niño después de un peligroso viaje en compañía de una bandada de ocas. Pinocchio, en el curso de sus aventuras, se encuentra con animales que ya conocen los niños franceses por las fábulas de Lafontaine y los de otros países europeos por el "Romance del Zorro" (*Le Roman du Renard*) que es casi una epopeya internacional (pues hay versiones francesas, alemanas, rusas, etc.), y que constituye, sin que los autores hayan pensado en ello, un admirable libro para los niños, como "Don Quijote", "Robinson Crusoe" o "Gulliver".

"La hipótesis que he formulado en otra ocasión, — continúa diciendo Cousinet, — con respecto a los gustos literarios de los niños, explica ese éxito de "Pinocchio". El relato es, en efecto, una sucesión de aventuras, semi reales o totalmente irreales, llena de curiosas transformaciones, tan libre en su desarrollo como lo que ocurre en sueños, y que se termina con el triunfo y la felicidad del héroe. Esta facilidad de un relato en el que, suceda lo que suceda, la fantasía es siempre dueña absoluta, es lo que tiene de más característico. Por momentos se piensa que el libro ha sido escrito por un niño, por la libertad que hay en él, el descuido de lo real, y en ciertos lugares, la incoherencia, y, sobre todo, lo inexplicado. Algo semejante ocurre en el sueño y en la percepción infantil. Las cosas son lo que son y también un algo diferente de lo que son y pasan de un estado a otro al capricho de una percepción todavía flotante y que aún no ha consolidado ni fijado claramente un conocimiento exacto de lo real.

"Es preciso, sin embargo, hacer una excepción para libros que en Italia han obtenido entre los niños un éxito que esta teoría no preveía. Me refiero a libros como los de Capuana, de Edmundo d'Amicis y, sobre todo, de Nuccio, con los que el autor aspira a conmover el corazón de los niños mediante relatos en que dominan la sensibilidad, la bondad y la piedad para los infortunados. Los libros de G. E. Nuccio, en particular *Racconti allegri,* aparecido en 1908, *Racconti della Conca d'oro,* en 1913, *Bambine e bestiole,* en 1913, son desconcertantes por su carácter sentimental y moralizador. Sin embargo Nuccio es considerado en su país como un gran escritor, superior aún a Collodi y a D'Amicis. Ada Negri y Paolo Lombroso no vacilan en compararlo con Verga, Gorki, Maupassant y aún con Klipling (para lo que se requiere bastante complacencia) y Andersen. Sus obras, que según un crítico, no tiene iguales en la literatura in-

fantil italiana, agradan a los niños y son citadas con mucha frecuencia en la encuesta de Palermo, (anterior, sin embargo, a las dos últimas y mejores obras de Nuccio) junto con las de Capuana y D'Amicis. Este hecho es una comprobación interesante y plantea problemas diferentes. Nos hallamos en presencia de una predilección de los niños por libros que tratan de hechos reales, en los que la sensibilidad domina y en los que no hay fantasía, a no ser una gran parte de antropomorfismo, (cuando Nuccio personifica los animales, las plantas y aún las fuerzas naturales, el sol, la luna, el viento, el río).

Falta averiguar si el éxito del libro de D'Amicis, (al que en Francia aprecian más las niñas que los varones), no es debido a cierta presión hecha por los maestros que en Italia y en Francia lo introducen de buen grado en sus clases, a causa de su valor literario y moral y, sobre todo, de su carácter serio. Falta saber, luego, si los niños italianos no poseen una sensibilidad más viva que los niños franceses y esto sería el punto de partida de una investigación más general: ¿la psicología del niño comporta diferencias étnicas? Por último, conviene hacer notar que las encuestas no nos indican más que las preferencias de los niños y no los motivos de esas preferencias, motivos que los niños no pueden expresar porque no aciertan a distinguirlos. Si por un procedimiento, aún desconocido, se pudiera llegar a establecer esos motivos, quién sabe si no resultara que en los relatos de Nuccio, por ejemplo, no afecta en nada a los niños ese carácter sensible y edificante que a nosotros nos llama la atención, y que lo que les interesa es ese antropomorfismo que, animando al universo entero, borra las distinciones definidas entre hombres, animales, plantas y creaturas inanimadas y de tal manera da al relato esa fisonomía confusa de los sueños, que es acaso la razón del placer que causan los relatos fantásticos".

« *Bibliothèque Universelle* »
Métodos de educación física

Cuando Ling, (1776-1839), ideó su método de educación, — escribe A. Zutter, en la revista mencionada al margen, — debió combatir arraigadas prevenciones contra las cuales le sostuvieron su propia convicción y su propia fe. Refiérese que habiendo solicitado de su gobeirno una subvención, en 1812, el ministro de instrucción pública de aquella época le repuso que había en Suecia un número suficiente de saltimbanquis y que por consiguiente no veía la necesidad de poner a otros a cargo del Estado. Pero la reparación no tardó en llegar. Un año después el Rey Carlos XIII hizo conceder a Ling los medios para la aplicación de su método.

En aquella época azotaban a Suecia dos flagelos terribles: la tuberculosis y el alcoholismo. Contra la primera no existía ninguna profilaxis, y el contagio, agravado por el abuso de las bebidas alcohólicas, condenaba a la decadencia física y moral a una raza, antes bella y vigorosa y que, actualmente, gracias a la difusión del sistema de Ling y a la obra de las sociedades antialcoholistas, cuenta con los tipos más perfectos de belleza humana.

Hoy, Suecia ocupa un puesto envidiable entre las naciones civilizadas. De muchos países acuden a ella extranjeros que van a obtener en su Instituto Central, preciosas nociones para la enseñanza de la gimnasia educativa, bajo la dirección de los profesores Balk, Törn-

gren, Selin, Arvedson en la gimnasia pedagógica, y Wide y Walgreen en la gimnasia médica.

Además de Escandinavia y Dinamarca, han adoptado en todo o en parte el sistema Ling, Bélgica, Grecia, Portugal, Finlandia, Inglaterra y Estados Unidos. En Francia, el método sueco ha sido adoptado en el ejército y todos los maestros franceses están obligados a seguir, durante el servicio militar, un curso de tres meses en la Escuela Normal de gimnasia del ejército.

En otros países en los que predominan los principios de Jahn, el método Ling penetra más lentamente y con dificultad.

El método sueco debe su fama bien merecida a su fin claro y definido, a que está fundado en la anatomía, a que la progresión de las dificultades de los ejercicios es obtenida con una precisión que no ha sido alcanzada por los otros sistemas, y por último a que realiza un principio democrático al poder ser puesto al alcance de ambos sexos, de los fuertes y de los débiles, de los jóvenes y de los ancianos.

Esto no quiere decir que no sea perfectible. "Un sistema de gimnasia no susceptible de perfeccionamiento, — declaraba a este respecto el coronel Balk, actual director del Instituto de Estocolmo, — está condenado a morir porque no se funda en la ciencia". Törngren, ex director, era de la misma opinión.

Se puede agregar que el método educativo constituye, en opinión de muchos, el instrumento más valioso en la preparación para los deportes atléticos. Así lo demuestran los últimos juegos olímpicos, en los cuales los suecos, los noruegos y los finlandeses recogieron rica cosecha de laureles.

Es error muy difundido el de que todo sistema de gimnasia debe comprender el empleo de aparatos. Puede ser esto cierto en lo que se refiere a los métodos empíricos, pero en la gimnasia sueca los aparatos son sustituídos por el cuerpo humano, por las paredes, por el pavimento y hasta por el banco escolar.

El doctor Tissié es contrario al uso de los aparatos que, según él, son una forma de deporte, pero no de gimnasia educativa, porque no localizan el movimiento y no lo aplican en igual medida a las articulaciones. "El cuerpo humano, — dice Tissié, — es el mejor aparato". Se puede agregar que es el más completo y el más simple, el que implica la mayor variedad de movimientos y el que alcanza, con la misma precisión, los resultados obtenidos por medio de los aparatos suecos. En cualquier escuela desprovista de aparatos, es siempre posible, pues, dar lecciones de gimnasia completa, siempre que los maestros posean las nociones y la actitud profesional que se obtienen en cursos especiales.

El aire puro y los ejercicios de respiración son uno de los factores esenciales de las lecciones de gimnasia educativa. Y uno de los reproches que se hace a los métodos empíricos es, precisamente, el de no tener en cuenta la importancia de la respiración en ejercicios inútiles, y aún nocivos, no sólo para el acto respiratorio, sino también para el funcionamiento normal de la circulación.

Los ejercicios respiratorios deben hacerse evidentemente al aire libre o en local bien aereado y jamás en recinto cerrado. Los seres no respiran sólo con los pulmones sino con toda la piel. "El hombre,

— decía Rickli, — no nace vestido; está hecho para bañarse en el mar de luz y de aire, como una planta ambulante".

¿Acaso es una quimera esperar que en un futuro tal vez cercano, se realice la solución de los problemas higiénicos propuestos por la pedagogía actual y que tendremos en las escuelas piscinas y baños de aire y de luz, y cura de las desviaciones vertebrales y media hora de gimnasia diaria?

Otro difundido método de educación física es el de Jahn. Desde la época en que Mercuriali publicó su tratado *De arte gymnástica*, la educación física quedó en el limbo, hasta que Locke, Rousseau, Basedow, Campe, Wolke, Guths-Muths, Vieth y otros filósofos vinieron a afirmar la necesidad de los ejercicios corporales. Los grandes pedagogos alemanes, sobre todo Basedow, fueron los primeros en adueñarse de los principios desarrollados por Rousseau. Ellos conocían sólo los ejercicios de la palestra: correr, saltar, arrastrarse, lanzar, balancearse, llevar. El sistema no era completo porque carecía de ejercicios correctivos, pero era siempre preferible al método de Jahn, que más tarde lo sustituyó en Alemania. Este segundo método es el que está en vigor todavía no sólo en Alemania sino también en Francia, en Italia y en los países que constituían a Austria Hungría. En casi todas partes comprende los mismos aparatos y los mismos ejercicios: barra fija, barras paralelas, trapecio, argollas. Estos ejercicios suscitaron el entusiasmo de la juventud alemana y de ahí su rápida difusión. Pero en la actualidad, muchas personas expertas en materia de educación física, entre otras los doctores Tissié y Lagrange y el comandante Léfebure, creen que Jahn se equivocó al alejarse de los principios de la sana gimnasia natural enunciados y aplicados por sus predecesores El filósofo Demeny, tempranamente desaparecido, decía: "No se ata un potro al arado; no se debe poner al niño en los juegos atléticos". Además muchos educadores han señalado la frecuencia de las desgracias y los peligros reales de esta gimnasia.

Los aparatos que Tissié critica severamente son los que están más en uso entre los alemanes, en las sociedades de gimnasia y en las escuelas. Su influencia en la posición del cuerpo es casi nula, cuando no resulta deformante. Los movimientos que exige tienen casi todos por efecto contraer los músculos anteriores del tórax, que engrosados exageradamente dan la ilusión de un bello desarrollo torácico, mientras en realidad las espaldas resultan encorvadas, con grave daño de la respiración y de la circulación. Es, pues, natural que una vez reconocidos estos defectos, haya disminuído la popularidad de este sistema.

En Suiza y en otros países se siente la necesidad de reformar los sistemas de gimnasia actualmente en vigor; pero conviene estudiar la reforma, a fin de que transforme sin destruir.

« *North American Review* »
La censura y el cinematógrafo

Prevalece la opinión de que las películas cinematográficas no deben ser representadas sino después de haber sido sometidas al juicio de comisiones especiales que decidan si no entrañan perjuicio moral. Y en efecto, las leyes que reglamentan actualmente los espectáculos cinematográficos en algunos estados norteamericanos, en Australia y en el Japón, reposan en el concepto de que hay derechos públicos que deben ser salvaguardados cada vez más a medida que se

desarrolla el arte cinematográfico. El autor de este artículo, Ellis Paxson Oberholtzer escribe con conocimiento de causa, pues desde hace cinco años pertenece a la comisión de censura cinematográfica de Pensilvania y anualmente ha visto pasar millones de metros de películas.

La Oficina de censura de la Gran Bretaña ha clasificado en categorías los peligros que pueden derivar del cinematógrafo, excluyendo las películas que fueron censuradas por razón de seguridad pública y de secreto de Estado durante el período de guerra. Estas categorías son: 1, título o subtítulos indecorosos, ambiguos o irreverentes; 2, crueldad para con los animales; 3, irreverencia para con argumentos sacros; 4, escenas repugnantes de embriaguez; 5, el *modus operandi* de los delincuentes; 6, crueldad para con los niños y dureza excesiva o malos tratos para con los adultos, especialmente del sexo femenino; 7, escenas sangrientas; 8, figuras desnudas; 9, vulgaridad excesiva e incorrección en los modales y la manera de vestir; 10, danzas indecorosas; 11, escenas de amor excesivamente apasionadas; 12, escenas de asesinato horribles; 13, ejecuciones capitales; 14, efectos del vitriolo; 15, efectos del opio, de la morfina, de la cocaína, etc.; 16, temas concernientes a la trata de blancas; 17, escenas que reproducen los efectos de las enfermedades venéreas, hereditarias o adquiridas; 18, temas referentes a la manía suicida hereditaria; 19, materialización de la figura convencional de Cristo.

La censura de Pensilvania tiene en mira los mismos peligros y no podría ser de otra manera puesto que los materiales proceden casi todos de la misma fuente: más del 90 por ciento de las películas que se representan en Inglaterra son hechas en los Estados Unidos. Pensilvania, cuya legislación al respecto ha servido de modelo a los estados norteamericanos, prohibe todo lo que es "sacrílego, obsceno, indecente o inmoral" y todo lo que puede "ofender a la moral". Principios semejantes inspiran también a la censura en el Canadá, mientras que en el Japón se prohibe también "lo que representa acciones demasiado crueles y atroces, repugnantes y obscenas y vulgares intrigas de amor, así como lo que pone en evidencia o enseña los métodos para cometer delitos u ocultarlos, de modo que puedan inducir a los espectadores a la imitación".

Desde el punto de vista jurídico no hay, según el articulista, nada de extraño en el ejercicio de una facultad restrictiva de un agente que lleva a la población mensajes tan vívidos como impresionantes. Queremos garantías de que la carne, la manteca, los huevos, la leche que se ponen en venta sean sanos y expendidos con todas las condiciones de la higiene. El conductor de un automóvil debe poseer un certificado de competencia y tiene, entre otras, la obligación de no exceder cierto límite de velocidad. En ambos casos se tiene presente los intereses públicos. Igual cosa puede decirse de la ley que impone la censura a los espectáculos cinematográficos. Las leyes comunes y las ordenanzas municipales sobre los espectáculos teatrales podrían ser aplicados a los empresarios cinematográficos. La dificultad comienza cuando se trata de ponerlas en práctica. Es obvio que la policía ordinaria y las autoridades comunes no pueden ocuparse del cinematógrafo, cuyas actividades se multiplican y se trasladan de lugar de un día a otro. Esa característica ha impuesto la necesidad de

la censura previa, es decir, antes de ser representadas las cintas, y por una autoridad especial.

En el mundo de la producción cinematográfica hay, sin duda, algunas personas bien intencionadas, pero el ambiente cambia de continuo; las compañías surgen como hongos y desaparecen como meteoros, se organizan y se reorganizan y en el curso de un año, y a veces de un solo mes, cambia todo su personal. Además las condiciones en las cuales las cintas son compuestas, distribuídas y representadas son tales, que cualquier aventurero puede entrar y salir en esas empresas, sin que nadie sepa quién es.

El autor se declara contrario a los autores cinematográficos que tratan argumentos inmorales o sensacionales para llegar a una solución moral. A este respecto piensa, por ejemplo en el caso de los narcóticos: "Se dice que esas cintas sirven para poner en guardia al público contra los peligros que pueden derivar del abuso de los narcóticos; pero la Comisión de censura, en vista de que no hay motivos para creer que prevalezca en la nación la costumbre de recurrir a ellos, cree que el daño derivado de una curiosidad morbosa en la mente de aquellos que ignoran lo que son esas drogas, puede ser muy superior a las ventajas eventuales que esos espectáculos reportarían a la pequeña minoría que tiene el vicio de los narcóticos".

« *Bibliothèque Universelle* »
Nuevas fuentes de energía industrial

Henry de Varigny, que tan amenamente divulga la información científica reciente, reseña las nuevas fuerzas a que tendrá que apelar la industria mundial a consecuencia de la crisis del carbón. Esta crisis no se limita a Francia cuyas minas de carbón han sido en gran parte destruídas durante la guerra, sino que también se hace sentir intensamente en Inglaterra, en parte a causa de conflictos obreros, y más o menos en otros países. Actualmente, dice, la producción de carbón está en un *déficit* neto de 72 millones de toneladas con respecto al consumo normal. En Francia, por ejemplo, el déficit es de 36 millones y el consumo de 60 millones.

Por otra parte, los métodos actuales de aprovechamiento del carbón desperdician una proporción considerable. Lord Newton afirmaba, hace pocos meses, que en las hornallas domésticas se pierde, bajo forma de humo, el 6 por ciento del carbón que en ellas arde. La calefacción doméstica, añadía, se realiza contra toda regla de buen sentido. A este respecto la industria misma no está exenta de reproche.

Dadas estas condiciones, es natural que se piense cada vez más en el aprovechamiento de las cascadas y es del caso señalar un estudio importante del sueco Svante Arrhenius sobre las riquezas del mundo en energía, estudio presentado al Instituto Franklin, de Filadelfia. En una parte de Europa, se puede casi palpar lo que ocurrirá al mundo entero cuando se agoten los yacimientos de carbón fósil y de petróleo.

¿Cuándo se acabará el carbón fósil? La cuestión fué examinada en 1913, en el Congreso de Geología celebrado en Canadá. Se estimó, entonces, que habría carbón fósil durante 6.000 años, (según el consumo de 1913) a menos de 1.800 metros de profundidad. Pero para Arrhenius esta cifra es exagerada y la reduce a 1.500 años. Según él,

Norte América tendría carbón fósil durante 2.000 años, Alemania durante 1.000 e Inglaterra durante 200. Entonces, si no se encuentra otra fuente de energía que pueda sustituir al carbón fósil, se deberá volver a un género de vida que será el de hace 300 años, cuando el carbón fósil no era todavía utilizado en la industria.

Queda el petróleo, se dirá. Pero la experiencia demuestra que los yacimientos petrolíferos se agotan pronto. Se calcula para los yacimientos norteamericanos una duración de noventa años. Otro combustible es la turba; no arde muy bien y calienta poco, pero puede ser aprovechada: la estación radiográfica de Clifden quema solamente turba; pero no es un producto abundante y no es transportable desde el punto de vista económico.

Tenemos, luego, la fuerza de las cascadas. Svante Arrhenius, dice, que parte de está fuerza no puede ser aprovechada porque se presenta en regiones poco adaptadas para la industria. Sin embargo, esta opinión no tiene mayor valor: la industria se establece donde encuentra fuerza motriz. Y esto reportará gran ventaja a Islandia y Noruega, donde hay disponible 22 caballos vapor de fuerza hidráulica por habitante. Cambiará, por cierto, la distribución de las poblaciones. La población industrial pululará en Asia, (236 millones de HP. disponibles); en Africa, (160); en la América del Norte, (160); en la América del Sur, (94); Europa, (65) y Australia, (30); ofrecerán menos interés para las industrias.

Indudablemente, se puede prever cambios de lugar y migraciones de industrias, si las cascadas, la hulla blanca, llega a ser la principal fuente de energía: Finlandia, y sobre todo Escandinavia, Suiza, Austria, Francia, Italia y España continuarán en su actividad industrial, pero no puede decirse lo mismo de Inglaterra, Alemania y Rusia, que no harían mal en poblar de bosques sus territorios.

Las selvas son, en efecto, una fuente de energía: no sólo proporcionan refugio y alimento a muchos animales, sino que también acumulan sol en la madera. La energía que el sol irradia en la tierra es absorbida por la vegetación en proporción del 0.12 por ciento, cantidad aparentemente pequeña pero que representa, en realidad la energía de todo el carbón fósil que arde en el mundo. Los bosques absorben el 67 por ciento de esa energía y los cultivos el 24 por ciento. La energía acumulada por los bosques solamente, representa, pues, 14 veces la del carbón que se consume en el año. Por eso, nunca se multiplicarán bastante los bosques, sobre todo en los lugares poco o nada productivos, y en las montañas, donde es tan útil la función protectora del bosque. Muchas extensiones de vegetación inútil podrían ciertamente ser convertidas en selvas, cuya leña se utilizaría en los mismos lugares, ya que no convendría transportarla sino por vía fluvial.

Las ondas del mar y las mareas son también, según Arrhenius, otra fuente de energía; pero está demasiado dispersa y las instalaciones para utilizarla son muy costosas. Sin embargo, se está ensayando su utilización.

El viento puede proporcionar una energía tan ingente que ha sido considerada 5.000 veces mayor que la que da el carbón que se quema anualmente. Pero ésta es también energía demasiado dispersa,

salvo en algunos lugares, y no constante. Habría que recogerla por medio de baterías de molinos de viento.

Finalmente hay que considerar la energía de la irradiación solar que es 70.000 veces superior a la del carbón fósil que se quema por año en todo el mundo. En Francia, Monchot ideó una caldera solar para recogerla, y años después el norteamericano Ericson dió a conocer un plan con el mismo objeto. En cierto modo, Arrhenius manifiesta mucha fe en este vasto recurso, sobre todo utilizado en las regiones tropicales, en las que serviría, en primer término, como motriz de la irrigación, con lo que se conseguiría establecer la agricultura en regiones donde actualmente no es posible. Constreñida por las circunstancias, gran parte de la humanidad volvería así a las regiones cálidas que habitó en épocas remotísimas.

« Mouvement Géographique» de Bruselas
Modificaciones en la geografía europea

En el siguiente cuadro estadístico la revista belga "Movimiento geográfico" precisa las modificaciones territoriales, y, por consiguiente, de población, ocurridas en la geografía política europea a consecuencias de la reciente guerra. Comprende, como se verá, a los nuevos estados independientes y a todos los demás que hayan cambiado o no sus fronteras, si bien no puede decirse que los datos que consigna sean definitivos para todos esos estados, particularmente cuando se refiere a Polonia, Grecia, Turquía, Rusia y la llamada Rusia Blanca.

1	Rusia	4.200.000	78.100.000
2	Francia	551.000	39.000.000
3	Ucrania	510.000	36.500.000
4	España	505.000	20.900.000
5	Alemania	477.000	60.000.000
6	Suecia	488.000	5.850.000
7	Finlandia	377.000	3.200.000
8	Noruega	323.000	2.200.000
9	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda	314.000	46.000.000
10	Italia	312.000	38.000.000
11	Rumania	298.000	15.500.000
12	Yugoeslavia	250.000	12.100.000
13	Polonia	247.000	23.200.000
14	Dinamarca (e Islandia)	145.000	3.100.000
15	Grecia (europea)	142.000	5.210.000
16	Checoeslovaquia	141.000	13.200.000
17	Bulgaria	98.000	4.000.000
18	Portugal	92.000	6.250.000
19	Hungría	87.000	7.500.000
20	Austria	84.100	6.800.000
21	Rusia Blanca	50.000	4.330.000
22	Lituania	50.000	2.200.000
23	Letonia (Latvia)	50.000	2.200.200
24	Estonia	44.000	1.100.100
25	Suiza	41.000	3.900.000
26	Países Bajos	34.200	6.900.000

27	Bélgica	29.500	7.600.000
28	Albania	26.000	780.000
29	Tracia (occidental)	12.000	300.000
30	Turquía (europea).......	10.000	1.400.000
31	Luxemburgo	2.600	270.000
32	Memel	2.500	120.000
33	Sarre	1.600	650.000
34	Danzig	1.500	300.000
35	Zara	600	60.000
36	Andorra	400	5.000
37	Lichtenstein	160	11.000
38	San Marino	61	11.000
39	Fiume	21	60.000
40	Mónaco	1,5	25.000

« Chamber's Journal »
Efecto del sueño en las plantas

Uno de los capítulos más importantes de los que relatan la vida de las plantas, es aquel que nos dice cómo duermen. Sin duda, el lector ha observado que el trébol repliega al anochecer sus hojas, a manera de alas de mariposa, que el mastuerzo común al llegar la noche extiende verticalmente sus verdes discos y que se arrollan las hojas del altramuz.

Estos ejemplos, junto con muchos otros, más perceptibles en tiempo seco y frío que cuando reinan calor y humedad, son los que podríamos llamar esfuerzos voluntarios de las plantas para detener una irradiación demasiado rápida de calor, que se produciría si la superficie plana de las hojas, así como la orla de éstas, estuviesen expuesta al aire nocturno.

Pero muchas plantas tienen un sueño de carácter más prolongado y profundo. Tal es el que llamamos reposo invernal, período durante el cual la vegetación parece suspenderse por entero. Este reposo difiere esencialmente de las formas ya mencionadas en cuanto implica, en su forma más completa, una interrupción de toda la actividad vital, una especie de insensibilidad, producida en la planta o en el árbol por la baja temperatura.

Este período de reposo, sobre todo si se prolonga por efecto de un largo período de helada, produce en la vegetación un efecto estimulante, que se manifiesta, después, en una producción más lujuriante de hojas y de flores. En efecto, hay plantas, como muchas alpinas, que si no son expuestas a la influencia rígida pero benéfica del frío, permanecen durante el invierno en un estado de semi actividad y al llegar la primavera, cuando despiertan por completo, se sienten demasiado fatigadas para producir brotes vigorosos.

Debido a la observación de estos hechos, los jardineros hábiles, adoptaron el sistema llamado del retardo, que es todavía esencial para la producción de bellas flores primaverales en la estación muerta del año. Se ha observado también que algunas plantas pueden volverse más prolíficas mediante procesos artificiales: en efecto, algunas raíces, sometidas a la baja temperatura de una máquina frigorífica, se comportan precisamente como después de haber pasado por un largo período invernal. De igual manera, si se impide la floración normal primaveral de las plantas de mugueto o lirios del valle, teniéndolas en

ambientes fríos y luego se las expone al calor del verano, inmediatamente germinan de modo espléndido.

El ruibarbo nos ofrece un ejemplo del efecto reconstituyente del frío en la vegetación. Se extrae las raíces de esta planta a principios del otoño y se las deja en la superficie del suelo, expuestas al frío intenso durante cerca de una semana. Luego se las planta en cajoncitos y se las lleva al interior de un local de temperatura moderada. El resultado es el mismo que si hubiesen sido expuestas a un proceso artificial para retardar la floración por medio del frío. Ha bastado que se exponga simplemente las raíces para que la planta, la cual se halló así a una temperatura mucho más baja de aquella a que estaba habituada durante el otoño, suspenda su propia actividad. Si entonces se la despierta de pronto en el calor de un invernáculo, es para ella como si el invierno hubiese pasado y estuviere ya en primavera; y su esfuerzo provocado por este medio, se nos manifiesta en el llamado ruibarbo forzado. El mismo tratamiento producirá análogo efecto en otras plantas, siempre, se entiende, que sus raíces sean bastante fuertes para resistirlo.

Pero hay plantas cuya floración no puede ser retardada por el frío; tales son los jacintos y los tulipanes, cuyos bulbos florecen en primavera: se rebelan a los sistemas frigoríficos y no se consigue hacerles cambiar sus costumbres naturales. En cambio, adoptando el tratamiento opuesto, el del calor, florecen no solamente más pronto, sino también mejor. Esta maduración de los bulbos por medio del calor y la sequedad, se obtiene también con otras plantas, que llevadas a los jardines de Inglaterra desde regiones en las cuales reina casi siempre calor, florecen en pleno invierno. La graciosa *iris stylosa,* de Algeria, florece en Navidad, así como otra planta del Mediodía, la *iris reticulata,* de color violáceo y suave perfume. Pero aunque estas plantas desafían los rigores de los cielos nórdicos, mientras a su alrededor duerme todo el mundo vegetal, no por eso florecen sin su período de reposo. Ese período ocurre en el colmo del verano, y si entonces no son plantadas en suelo árido y calentado por los rayos del sol, su reposo no será sino una duermevela y en el momento de germinar serán demasiado débiles para dar flores.

Las hermosas azaleas, las lilas y otras plantas que embellecen la primavera, obtienen también efectos tónicos del sueño invernal. Por eso, en vez de llevarlas a invernáculo durante el otoño, el jardinero las coloca junto a una pared fría, expuesta al norte, a fin de que sufran una temperatura baja durante algunos meses. Así se las obliga a caer en un sopor más profundo y a tal punto éste les aprovecha, que una vez expuestas de nuevo a una buena temperatura, florecen con notable rapidez.

Habiendo experimentado los efectos benéficos del sueño en las plantas, los jardineros han recurrido con buen éxito también a los anestésicos. Matas de lila, después de haber caído en un sueño profundo durante veinticuatro horas, a consecuencia de aplicaciones de cloroformo y de éter, al despertar se comportan como después de muchos meses de reposo natural. Florecen para la Navidad en vez de primavera y se desarrollan vigorosas y prolíficas.

"L'Ecole et la Vie"
El maestro que estudia botánica

En una conferencia dada en la Escuela Normal del Indre, por el Sr. Touraine, maestro en Chateauroux, se da, con respecto a la utilidad del conocimiento de la botánica, consejos que pueden ser aprovechados por muchos maestros. "La tarea del maestro sería monótona, — dijo, entre otras cosas, el conferencista, — si se viera obligado a consagrarse estrictamente a su profesión y nunca saliera de ella. El maestro rural, sobre todo, necesita una ocupación accesoria, un motivo de entretenimiento de orden intelectual, cualquiera que sea: literatura, arqueología, ciencias, bellas artes, etc. ¿Puede perjudicar a la enseñanza una distracción de ese género? Si no molesta a la clase propiamente dicha, si el maestro sólo consagra a ella sus ratos de ocio, no tendrá sino ventajas; mantendrá despiertas las facultades intelectuales y ampliará el horizonte de nuestro modesto saber.

Esta era, por otra parte, la opinión de Eduardo Petit, que, en 1897, escribía, hablando de los maestros franceses: "Los de hoy poseen el deso y la curiosidad de aumentar sus conocimientos desde el día siguiente de los concursos y exámenes. Se elevan sobre su profesión, mas no porque la consideren ingrata y desagradable. No hacen sino dar un lugar a las letras, al arte, al culto desinteresado de lo Bello".

Entre esas ocupaciones ajenas a la profesión, pero útiles sin embargo, figura el estudio de las ciencias naturales y, particularmente el de la botánica. En efecto, la botánica es, a la vez, una ciencia, una distracción y un deporte de los más higiénicos, comparable, en cierto modo, a la caza o a la pesca. La mitología griega nos ha dejado las encantadoras leyendas de Narciso, de Adonis, de Siringa; la fe ha elevado al rango de las plantas sagradas el loto de los egipcios, el muérdago de los galos, el boj bendito de los cristianos. Una fe más grosera atribuye propiedades maravillosas a la mandrágora, al trébol de cuatro o cinco hojas, a la peonia, etc. En otro orden, la lingüística descubre una multitud de términos tomados a la botánica: *Aliboron*, risa sardónica, etc. Muchas localidades de nuestros alrededores tienen nombres que recuerdan la abundancia de ciertas plantas, como *La Coudraie, Le Coudereau,* (lugar donde abundan los avellanos), *Buxieres,* (lugar de bojes), *Rouvres, Chasseneuil,* (robledal), etc.

Se ve, pues, que el maestro que se dedique a la botánica aumentará, a la vez, sus conocimientos científicos y su cultura general. Pero, en su calidad de educador, no tiene el derecho de guardar para sí ese saber. Se servirá de él, muy útilmente, en las lecciones de cosas y en la enseñanza de las ciencias naturales. Sus alumnos, al traerle plantas recogidas en el trayecto de sus casas a la escuela, se convertirán en valiosos colaboradores. El maestro asociará a los alumnos mayores en la preparación de un herbario. Sobre todo, les enseñará a conocer, recoger y conservar las plantas medicinales. Doble provecho: las familias harán su provisión para curar las afecciones leves, y el sobrante de las plantas recogidas podrá ser vendido a las casas que se ocupan de la venta de hierbas medicinales a las farmacias. En algunas escuelas de la campaña, los alumnos recogen ciertas plantas medicinales abundantes en la localidad y el producto que obtienen de su venta es destinado a la Caja de Pupilos de la Escuela".

Sección oficial

Avisos de licitación.

I

Expte. 9.473.—S|917.

Buenos Aires, junio 21 de 1921

Llámase a licitación pública hasta el 9 de agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela nacional N.º 156 de "Los Quirquinchos" (Provincia de Santa Fe). Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe y Los Quirquinchos (Provincia de Santa Fe), en igual día y hora. — *El Secretario General.*

II

Expte. 6.607.—E|918.

Buenos Aires, junio 21 de 1921.

Llámase a licitación pública hasta el 11 de agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela N.º 80 de Malbrán (Provincia de Santiago del Estero)). Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar también lugar en Santiago del Estero y Malbrán (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — *El Secretario General.*

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 34 a 41 inclusive, desde el 20 de mayo hasta el 13 de junio de 1921

Sesión 34.ª

Día 20 de mayo de 1921

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veinte del mes de mayo del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3.598.—7.º—1921.—Nombrar Vicedirectora para la escuela número 1 del C. E. 7.º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela número 9 del C. E. 8.º, señorita Juana R. Frixione, en reemplazo de la señorita Blanca Forte, que pasó a la número 6, del mismo Consejo Escolar.

Exp. 3.775.—4.º—1921.—Nombrar Vicedirectora infantil para la escuela

número 7 del C. E. 4.º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1.ª categoría, de la número 2 del mismo distrito, señora Catalina Carbonetto de Zelasco, en reemplazo de la señora Dolinda P. de Berreta, que se jubiló.

Exp. 4.376.—1.º—1921.—Nombrar Vicedirectora para la escuela número 3 del C. E. 1.º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela número 4 del mismo distrito, señorita Enriqueta M. Acenarro.

Exp. 3.346.—14.º—1921.—Ascender a la primera categoría a la actual maestra de segunda de la escuela número 3 del C. E. 14.º, señora Arminda Jordán de Etchenique.

Exp. 2.527.—V.—1921.—No hacer lugar al pedido formulado por la señorita Leticia A. Vigliani, en el sentido de que se le exima del examen a que deben someterse los aspirantes a cátedras de música.

Exp. 3.831.—10.º—1921.—Ubicar en la escuela número 16 del C. E. 10.º, que funciona con seis secciones de grado, por turno, a la señora Evangelina Vargas Ferreira de Jantus, que ha sido declarada maestra auxiliar por resolución del 25 de abril ppdo.

Exp. 5.124.—6.º—1921.—Declarar comprendida en los términos del Volante número 31, por haber perdido las aptitudes físicas requeridas para el ejercicio de la docencia, a la maestra de la escuela número 14 del C. E. 6.º, señora María M. P. de Wallace; debiendo la Inspección Técnica proponer su ubicación.

Exp. 5.284.—L.—1921.—Ascender a la categoría inmediata superior, a contar del 1.º de julio de 1920, a los efectos de la categoría, y del 1.º de marzo último a los efectos del sueldo, a la actual maestra de 3.ª, de la escuela número 5 del C. E. 11.º, señorita Jesús Alejandrina Lucero.

Exp. 5.712.—11.º—1921.—Aprobar el programa de fiestas formulado por el C. E. 11.º, para la conmemoración del próximo aniversario patrio.

Exp. 6.144.—8.º—1921.—Autorizar la concurrencia de los niños de 3.º a 6.º grados de las escuelas números 9 y 11, del C. E. 8.º, a cantar el Himno Nacional en la calle Juan B. Alberdi, de Senillosa a Viel, el 25 de mayo próximo, a las 10 horas.

Exp. 4.043.—Z.—1921.—Aceptar los servicios profesionales que ofrece el doctor Antonio R. Zambrini, con motivo de su viaje a Europa, confiándosele el estudio de los métodos técnicos más modernos para el tratamiento de los tartamudos y niños con vicios de vocalización.

Exp. 11.277.—18.º—1916.—1.º—Aprobar el certificado número 8 y de recepción provisoria de las obras de construcción del edificio escolar "Carlos Guido y Spano", sito en las calles Homero esquina Ramón L. Falcón, ejecutadas por el empresario señor Humberto Varnelli, que eleva la Dirección General de Arquitectura y que asciende a la suma de $ 42.066.61 m|n.

2.º—Aprobar igualmente la ejecución de las obras adicionales y supresión de otras del contrato, efectuados con el Vº Bº de la Presidencia, de las que resulta un saldo a favor del contratista señor Humberto Vannelli de pesos 12.464.65 m|n., según la siguiente distribución:

Importe de las obras adicionales	$ 14.181.74
Importe de las obras suprimidas	„ 1.717.49
Diferencia	$. 12.464.65

3.º—Declarar que no corresponde aplicar al citado señor Vannelli, la multa establecida en el Art. 5.º del contrato respectivo, en vista de lo informado por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 10.243.—16.º—1920.—No hacer lugar al pedido de creación de una escuela nocturna, formulado en el exp. por el C. E. 16.º, por no contarse con la inscripción de alumnos reglamentaria.

Exp. 4.714.—20.º—1921.—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 20.º, al haber designado interinamente directora y vice de la escuela número 1 de su dependencia, a la Vicedirectora señorita Amalia Alcoba, y a maestra de 2.ª categoría señora Delina O. de Franceschi, cuya dirección se encuentra vacante por fallecimiento de la titular, señora Armida P. de Burgos.

Exp. 10.115.—20.º—1918.—Postergar, hasta las próximas vacaciones, las obras de pintura de frisos en las casas calle Salón número 476|82, alquiladas

para funcionamiento de la escuela número 13, del distrito 5.°, en vista de lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 4.305.—3.°—1921.—Acceder a la permuta que de sus respectivos puestos solicitan por razones de distancia, las maestras señoritas Delia Carboni y María Josefina Zavalía, de 3.ª categoría, de las escuelas número 10 del C. E. 3.° y 15 del 2.°, respectivamente.

Exp. 3.683.—9.°—1921.—Autorizar al C. E. 9.°, para contratar, de acuerdo al formulario de fs. 5 del exp., y aceptando el presupuesto, por importe de $ 65 m|n., mensuales, que indica Dirección Gral. de Arquitectura como más conveniente de los agregados, el servicio de limpieza bimensual y conservación de las instalaciones sanitarias de las escuelas de su distrito. El gasto debe ser atendido con fondos de matrículas.

Exp. 5.067.—5.°—1921.—Acceder al pase que por razones de salud solicita la maestra de la escuela número 6 del C. E. 12.°, señorita Querina T. Andino, debiendo hacerse éste a la escuela número 18, del C. E. 5.°, donde existe una vacante por traslado de la señora Lola S. C. de Patiño.

Exp. 5.347.—11.°—1921.—Declarar comprendida en los términos del Volante 31, por un año, a la maestra de la escuela número 1, del C. E. 11.°, señorita Mercedes Eguren, por así exigirlo el estado de su salud, debiendo dársele ubicación en la escuela 6 del C. E. 9.°, que funciona con siete secciones de grado en cada turno.

Exp. 3.220.—E.—1921.—Conceder goce de medio sueldo en el término de la licencia, que por razones de salud, se le concedió sin él, desde el 15 de enero hasta el 30 de abril ppdos., a la maestra de 3.ª categoría de la escuela de niños débiles de Parque Avellaneda, señorita Amalia Banchs.

Exp. 3.504.—3.°—1921.—Acordar goce de medio sueldo, en el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, a la Vicedirectora de la escuela número 12, del C. E. 3.°, señorita Ofelia R. Pittaluga.

Exp. 5.434.—S.—1921.—Autorizar la ejecución por administración de las obras necesarias, a fin de adaptar para despacho el actual vestíbulo que ocupa el señor Oficial mayor de la repartición, como lo propone la Dirección Gral. de Arquitectura, aprobándose al efecto el presupuesto, por importe de pesos 1.436.76 m|n., formulado por dicha oficina, debiendo imputarse el gasto a los sobrantes de las partidas de 10 o|o, acordadas para imprevistos de otras escuelas.

Exp. 4.695.—5.°—1921.—Autorizar al C. E. 5.° para atender con sus fondos de matrículas, hasta tanto se sancione el presupuesto que regirá en el corriente año, el gasto que demande la subvención para alquiler de casa que solicita el director de la escuela número 2 de su dependencia, siempre que la Presidencia la acuerde de conformidad a la respectiva reglamentación vigente.

Exp. 4.770.—12.°—1921.—Autorizar al C. E. 12.°, para atender con fondos de matrículas, el aumento de $ 100 m|n. a $ 120 m|n., de sueldo de la Bibliotecaria de ese destino.

Exp. 10.934.—I.—1921.—Postergar los trámites relacionados con la ejecución de las obras relativas a la renovación total de las instalaciones eléctricas de iluminación del frente del edificio del Consejo, por lo menos hasta que se sancione el presupuesto general para el año en curso, a fin de ver si el mismo permite la imputación del gasto.

Exp. 4.692.—20.°—1921.—Renovar para el corriente año las respectivas autorizaciones de servicio de coche para el transporte del personal de las siguientes escuelas del C. E. 20.°, por la suma mensual que se indica a continuación, y desde la iniciación hasta la clausura de las clases:

Escuela N.° 1: Cossio 7463, $ 80 m|n.
„ „ 6: Av. Campana 7196, $ 45 m|n.
„ „ 7: Tapalqué 6862, hasta $ 40 m|n., para días de lluvia, solamente.
„ „ 10: Larrazábal 3062, $ 50 m|n.
„ „ 14: San Pedro 5551, $ 90 m|n.
„ „ 15: Tafí 4339, $ 80 m|n.; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del presupuesto.

Exp. 1.833.—2.°—1921.—Conceder los beneficios del Volante 31, por el término de dos años, a la maestra de 1.ª categoría de la escuela número 2, del C. E. 2.°, señora Josefa Tejeiro Sánchez de Bonz, ubicándola como maestra auxiliar en la escuela en que actualmente presta sus servicios y que tiene 22 secciones de grado.

Exp. 5.706.—16.°—1921.—Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha de ayer, la siguiente resolución: "Autorízase la concurrencia a la plaza General Zapiola el día 25 del corriente, del personal y alumnos de la escuela número 8, del C. E. 16.°, al acto patriótico que en conmemoración del aniversario patrio celebrará la Asociación de Fomento Dr. Bernardo Monteagudo, siempre que él no obstaculice la realización de los actos oficiales proyectados por las autoridades escolares.

Exp. 5.694.—15.°—1921.—Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha de ayer, la siguiente resolución: "Autorízase la concurrencia, el día 25 del corriente, a las 9 horas, de las escuelas del C. E. 15.°, ubicadas en el barrio de Saavedra, al desfile que en conmemoración del aniversario patrio organiza para ese día, la Asociación de Fomento "Cornelio Saavedra", siempre que ello no entorpezca la realización de los festejos oficiales".

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.254.—P.—1921.—1.°—Crear el 2.° grado en la escuela número 87 de Pampa, por contar con el número suficiente de alumnos inscriptos.

2.°—Nombrar para atenderlo al M. N. señor Juan B. A. Franco; y acordar al mismo los pasajes y viático que indica la Oficina Técnica.

Exp. 4.744.—M.—1921.—1.°—Nombrar maestro de 3.ª categoría para la escuela número 21 de Misiones, en reemplazo del señor Pantaleón Bustos, que fué ascendido, al M. N. señor Víctor Augusto Berrondo Guiñazú.

2.°—Acordar al señor Berrondo Guiñazú los pasajes y viáticos que indica la Oficina Técnica.

Exp. 5.615.—M.—1921.—Aprobar el proceder del Inspector Seccional señor Lucas S. Aballay, al disponer en 8 de abril ppdo., el pase de la maestra señorita Brígida Olmo, de la escuela número 48 de Misiones, a la número 75 del mismo territorio.

Exp. 2.244.—P.—1921.—Trasladar a una escuela nacional de Mendoza al actual maestro de 3.ª categoría de la escuela número 5 de Pampa, señor Carlos Berrondo Guiñazú, quien así lo solicita por razones de salud.

Exp. 5.676.—M.—1921.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 13 del corriente: "Autorízase la concurrencia de las escuelas números 1 y 2 de Puerto Militar, y 99 de Punta Alta, a la ceremonia de la Jura de la Bandera por los conscriptos de la clase de 1900, pertenecientes a los buques de la escuadra y dependencias de la Jefatura del Arsenal del Puerto Militar, y que tendrá lugar en este último, el día 23 de mayo en curso".

Exp. 14.484.—I.—1921.—Ascender a la categoría inmediata superior, a los actuales directores infantiles de las escuelas números 5 y 15 de La Pampa, señora María D. Espinosa de Zúñiga y señor Justo Escudero, respectivamente, quienes por sus antecedentes profesionales se hallan en condiciones para que se les acuerde tal beneficio.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.490.—B.—1921.—Confirmar en su cargo a la maestra auxiliar de la escuela número 93 de Buenos Aires, señorita Ercilia Ríos Mansilla, quien tiene la antigüedad reglamentaria para disfrutar de tal beneficio y goza de buen concepto profesional.

Exp. 3.204.—T.—1921.—Adoptar las medidas que propone la Inspección General de Provincias, respecto al personal docente de las escuelas nacionales de Tucumán.

Exp. 5.929.—C.—1921.—Conceder la autorización que solicita la directora de la escuela número 47 de Laborde (Córdoba), solamente en lo que se refiere a concurrir el 25 de mayo próximo a la procesión cívica organizada por el Club Recreativo local.

Exp. 12.643.—T.—1920.—Declarar cesante a la actual directora de la escuela número 72 de Tucumán, señora María Santos Medina de Romano, sin título, no confirmada y con concepto regular, y nombrar en su reemplazo, con $ 180 de sueldo y cargo de registrar su título en Estadística, al M. N. señor Juan Zahora.

Exp. 3.113.—P.—1921.—Trasladar como director de la escuela número 91

de Mendoza, con 180 pesos de sueldo, en reemplazo de la señora Elena P. de Di Lorenzo, que fué declarada cesante, al actual maestro de 3.ª categoría de la escuela número 28 de Pampa, M. N. señor Justo Ontiveros, quien deberá registrar su título en Estadística.

Exp. 2.931.—J.—1921.—Que el Visitador de Escuelas Nacionales de Salta, actualmente a cargo interinamente de la Inspección de Jujuy, señor Joaquín Ramos Fernández, permanezca en este último puesto hasta el nombramiento de Inspector.

Exp. 3.438.—S.—1921.—Aceptar la renuncia de la directora de la escuela número 21 de San Juan, señora Etelvina Flores de Beretta, y trasladar en su reemplazo a la señorita María Bustos Tula, quien actualmente presta servicios como maestra de grado, con categoría de directora, en la escuela número 1 de la citada provincia, conservando sus actuales sueldos y categoría.

Exp. ......—Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha de ayer la siguiente resolución: "Dispónese que la escuela nacional que funciona en la Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires), concurra a la procesión cívica que se llevará a cabo en las Conchas, con motivo de los festejos patrios, el día 25 de mayo en curso, y a los demás actos que hace referencia la I. Municipal y comisión de fiestas, de esta última localidad, en su nota de fs. 1 del exp., con excepción del Tedéum, a cuyo efecto la citada comisión pondría a disposición de la escuela una lancha para el transporte del personal docente y alumnos, a horas 12 1|2 a la ida, y a las 16 a la vuelta, más o menos".

Exp. 9.591.—S.—1921.—Estar a lo resuelto en 28 de febrero del corriente año, por no alegarse ningún hecho nuevo que pueda justificar una reconsideración, en cuanto se dispuso llamar la atención del director de la escuela número 8 de Santa Fe, señor Carlos V. Mende, por su improcedente actitud al hacer propaganda entre los vecinos en contra de la maestra señorita Escolástica Codazi, con lo cual no se conseguía sino desprestigiar la escuela.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.321.—5.°—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuela número 16, del C. E. 5.°, a la M. N. señorita Concepción Pardal, en lugar de la señorita María Inés Sansinena, que pasó a otro puesto.

Exp. 6.323.—20.°—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuela número 2 del C. E. 20.°, a la M. N. señorita Julia Derico, en reemplazo de la señorita Celina Alzugaray, que pasó a otra escuela.

Exp. 6.181.—7.°—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuela número 5, del C. E. 7.°, a la M. N. señorita Victoria Frascino, en lugar de la señorita Amalia R. Raices, que pasó a otro puesto.

Exp. 6.180.—15.°—1921.—Nombrar maestro de 3.ª categoría para la escuela número 1, del C. Escolar 15.°, al M. N. señor Joaquín Domingo Mosquera, en lugar de la señorita Fanny Filgueira, que pasó a otro puesto.

Exp. 2.574.—15.°—1921.—Autorizar a la Presidencia para que una vez sancionado el presupuesto general para el corriente año y siempre que la respectiva partida permita la imputación del gasto, acuerde el nuevo portero que, aparte del que ya tiene, le corresponde, reglamentariamente, a la escuela número 19 del C. E. 15.°.

Exp. 5.553.—O.—1921.—Aprobar el balance del legado "Enea Soresina", que eleva la Oficina Judicial, correspondiente al mes de abril ppdo., no practicándose regulación de honorarios a favor del administrador de dicho legado, señor Juan A. Olgiati, en vista de haberlos renunciado por expediente 7.707.—O.—1919.

Exp. 9.987.—1920.—1.°—Mandar pagar por D. Administrativa el medio sueldo acordado por resolución del 28 de febrero último al empleado de la Dirección Gral. de Arquitectura, don Eduardo Saravia, en vista de no poder hacerlo personalmente el empleado citado, por encontrarse enfermo.

2.°—Declarar cesante al mencionado empleado, señor Eduardo Saravia, por haber perdido las aptitudes físicas para el desempeño del cargo.

Exp. 4.229.—3.°—1921.—Asignar a la escuela número 15, del C. E. 3.°, a contar de la fecha en que inició sus clases, una partida de $ 20.00 m|n., para gastos eventuales, autorizándose al citado Consejo Escolar para efectuar el pago con sus fondos de matrículas, hasta tanto se sancione el presupuesto general para el corriente año.

Exp. 12.340.—M.—1919.—Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Frías, del cargo de escribiente de la Mesa de Entradas.

Exp. 4.318.—3.°—1921.—Autorizar al Consejo Escolar 3.° para invertir hasta la suma de $ 50 m|n. mensuales, de fondos de matrículas, en retribución de trabajos de un peón para auxiliar en sus ocupaciones al portero de sus oficinas, siempre con la salvedad que no ha de tomarse al mismo en las condiciones que hace obligatorio el pago de salario mínimo, fijado por las disposiciones legales en vigencia.

Exp. 2.906.—19.°—1920.—Renovar, por el corriente año, la autorización de agosto 6 de 1920, por la cual se acordaba y como medio de aliviar los gastos que realizan de su peculio particular, el personal de la escuela número 7 del C. E. 19.°, una subvención de $ 40.00 m|n. mensuales para atender el servicio de coche, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del presupuesto general a sancionarse para el corriente año.

Exp. ......—Aceptar la renuncia que del cargo de Dibujante de la Dirección Gral. de Arquitectura presenta el Ing. don Félix A. della Paolera, con antigüedad al 11 del actual, fecha en que feneció su licencia.

Exp. 2.026.—8.°—1921.—Autorizar a la Presidencia para, que una vez sancionado el presupuesto general para el corriente año, y siempre que la respectiva partida permita el gasto, acuerde el nuevo portero, que aparte del que ya tiene, le corresponde, reglamentariamente, a la escuela número 5, del C. Escolar 8.°.

Exp. 1.870.—18.°—1921.—Autorizar a la Presidencia, para que una vez sancionado el presupuesto general para el corriente año, y siempre que la respectiva partida permita la imputación del gasto, acuerde el nuevo portero, que aparte del que ya tiene, le corresponde reglamentariamente a la escuela número 11, del C. E. 18.°.

Exp. 5.577.—P.—1921.—Acordar la autorización que se solicita para la provisión, con destino al despacho que ocupó el ex vocal doctor A. Jones, de dos bibliotecas seccionales, aceptándose el presupuesto por importe de $ 428.00 m|n., que la División de Compras indica a fs. 2 del exp., como más conveniente, imputándose el gasto a la respectiva partida del presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 4.182.—8.°—1921.—Autorizar a la Presidencia para que, una vez sancionado el presupuesto general para el corriente año, y siempre que la respectiva partida permita la imputación del gasto, acuerde el nuevo portero que, aparte de los tres que ya tiene, le corresponde reglamentariamente a la escuela "Florentino Ameghino", número 9, del distrito 8.°.

Exp. 6.073.—4.°—1921.—Autorizar al C. E. 4.° para realizar una concentración de alumnos de las escuelas de su jurisdicción, el día 25 del corriente, a las 10 horas, en la plaza A. Brown, e invertir la suma de $ 300 m|n. para la realización del acto mencionado.

Exp. 2.022.—4.°—1921.—Autorizar a la Presidencia para que, una vez sancionado el presupuesto que regirá para el corriente año, y siempre que la respectiva partida permita la imputación del gasto, acuerde el nuevo portero que, aparte de los dos que ya tiene, le corresponde reglamentariamente a la escuela número 4, del C. E. 4.°.

Exp. 4.250.—9.°—1921.—Acordar el nuevo copista que solicita el C. E. 9.°, con el sueldo mensual de $ 120 m|n., que deberá atenderse con fondos de matrículas del referido C. E.

Exp. 4.148.—19.°—1921.—Acordar la autorización que solicita el C. E. 19.°, para asignar a su escribiente una remuneración extraordinaria de pesos 30 m|n. mensuales, de fondos de matrículas, por los servicios que presta fuera del horario oficial.

Exp. 4.982.—D.—1921.—Aprobar las rendiciones de cuentas de gastos efectuados con fondos de matrículas, durante el mes de marzo ppdo., y que elevan los CC. EE. 1.° a 10.° y 12.° a 20.°.

Exp 5.265.—18.°—192..—Acordar la autorización solicitada por el C. E. 18.°, para invertir con fondos de matrículas la suma de $ 120 m|n., como importe del presupuesto que la División de Compras halla más conveniente de entre los tres agregados, en la adquisición de una bandera de seda para la escuela número 11 de su distrito.

Exp. 4.101.—4.°—1921.—Autorizar al C. E. 4.° para abonar con fondos de matrículas, la suma de $ 50 m|n., al portero suplente de la escuela número 7 de su dependencia, señor Alberto Milán.

Exp. 3.927.—D.—1921.—Archivar las presentes actuaciones, relativas a los balances y comprobación de caja, que eleva la D. Administrativa, de acuerdo con las prescripciones del nuevo reglamento, por los meses de enero y febrero del corriente año, en vista de haberse tomado conocimiento.

Exp. 5.793.—D.—1921.—Archivar las presentes actuaciones, relativas a los balances y comprobaciones de caja, que eleva la D. Administrativa, de acuerdo con las prescripciones del nuevo reglamento, por el mes de marzo del corriente año, en vista de haberse tomado conocimiento.

Exp. 3.931.—5.º—1921.—Autorizar a la Presidencia para que, una vez sancionado el presupuesto general para el corriente año, y siempre que la respectiva partida permita la imputación del gasto, acuerde el nuevo portero que aparte del que ya tiene, le corresponde reglamentariamente a la escuela número 9 del C. E. 5.º.

Exp. 5.058.—4.º—1920.—1.º—Reconsiderar la resolución de 10 de enero ppdo., y dejarla sin efecto en la parte en que dispone el traslado a otro distrito escolar, del maestro de la escuela número 1 del C. E. 4.º, señor Martín Ibarra Figueredo.

2.º—Aprobar el proceder del C. E. 4.º, al ubicar nuevamente al referido maestro en el puesto que desempeñaba en la escuela número 1 de su jurisdicción.

3.º—No computar las tres inasistencias en que incurrió el mismo maestro, motivadas por el cumplimiento de la resolución mencionada, y por la que se dispuso su traslado.

Exp. 3.815.—2.º—1921.—Autorizar al C. E. 2.º para invertir de su fondo de matrícula, la suma de $ 89 m|n., en la ejecución de obras en el local de propiedad particular, sito en la calle Jujuy 146|50, que ocuparon las oficinas del antiguo C. E. 7.º, a fin de habilitar dos aulas para la escuela número 13 de su dependencia, que funciona en ese local, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Juan B. Annibale, que asciende a la expresada cantidad, y que se acepta por ser el más bajo de los que se acompañan.

Exp. 8.478.—D.—1920.—1.º—Hacer constar que el importe de las adjudicaciones autorizadas por resolución de 4 de abril último, referente a la adquisición de artículos de carpintería y ferretería para el Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de la Of. de Suministros, es de $ 22.008.50 m|n., a cambio del de $ 12.008.50 m|n. que dicha resolución consigna equivocadamente, a consecuencia de error de suma en la planilla de fs. 121 del expediente.

2.º—Recomendar a D. Administrativa, a los efectos de evitar la repetición del caso, cuide de que se verifiquen siempre las operaciones aritméticas, dejándose debida constancia de ello en los informes.

Exp. 7.392.—12.º—1921.—1.º—Dejar sin efecto la resolución por la que se autorizó al C. E. 12.º a invertir $ 150 m|n. de fondos de matrículas en la construcción de una casilla de madera en la escuela número 16 del distrito 13.º (antes número 14 del 12.º).

2.º—Autorizar al C. E. 13.º para disponer la realización de la misma obra conforme al presupuesto de fs. 15, por importe de $ 115 m|n., y en las condiciones que indica Dirección Gral. de Arquitectura a fs. 16, vta.; debiendo ser atendido el gasto con fondos de matrículas.

Exp. ......—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 15.º, al disponer que el 11 de junio próximo, con motivo del aniversario del nacimiento del coronel don Manuel Dorrego, se realice en la escuela que lleva su nombre una fiesta, a las 14 horas, de acuerdo con el programa agregado al expediente, acordándose la autorización solicitada por el citado Consejo, para invertir de su fondo de matrícula la suma de $ 150 m|n. a esos efectos.

Exp. 5.555.—O.—1921.—1.º—Aprobar el balance que eleva la Of. Judicial por el mes de abril ppdo., relativo al movimiento de valores del legado Ahumada-Griffits, como asimismo la regulación de honorarios hecha por el Abogado Jefe de la dicha Oficina, a favor del Administrador, señor Juan A. Olgiati, por importe de $ 50 m|n.

2.º—Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del señor Juan A. Olgiati, la suma de $ 50 m|n., importe de sus honorarios por el mes de abril ppdo., como administrador del expresado legado, debiendo imputarse el gasto al legado Ahumada-Griffts.

Exp. 5.557.—O.—1921.—1.º—Aprobar el balance que eleva la Oficina Judicial, por el mes de abril ppdo., relativo al movimiento de valores, corres-

pondientes al legado "Félix Fernando Bernasconi", como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de dicha oficina, a favor del administrador del expresado legado, señor Juan A. Olgiati, por importe de $ 380 m|n.

2.°—Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del señor Juan A. Olgiati, administrador del legado Félix Fernando Bernasconi, la suma de pesos 380 m|n., en concepto de sus honorarios por el mes de abril último, a que se refiere el Art. 1.°, con la imputación indicada por Contaduría (D. A.), en su informe de fojas 26, vuelta del expediente.

Exp. 6.043.—D.—1921.—1.°—Aprobar la relación de cuentas generales que eleva la D. Administrativa, por importe total de $ 112.053.43 m|n.

2.°—Mandar pagar por D. Administrativa, a favor de las personas indicadas en las planillas, la expresada suma de $ 112.053.43 m|n., de conformidad con las imputaciones indicadas en las mismas.

Exp. 6.322.—17.°—1921.—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela número 12 del C. E. 17.°, en lugar del señor Carlos Giacosa, que pasó a otra escuela, al M. N. señor Víctor Antonio Napoleón D'Angelo, quien deberá presentar en la Oficina de Estadística la cédula de identidad.

Exp. 6.857.—13.°—1918.—Hacer saber a la D. Administrativa (Contaduría), en respuesta a la consulta que formula, que al señor Alberto Crottogini se le nombra profesor de música, con una cátedra, con antigüedad de la fecha en que prestó servicios, en las condiciones del Volante 9, y con la imputación indicada en la resolución del 25 de febrero último.

Exp. 7.152.—2.°—1920.—1.°—Crear una escuela nocturna de varones en el local de la diurna número 20 del C. E. 1.°, calle Bolívar 344, por haberse constatado un número de alumnos superiores al mínimum establecido en el Art. 11 de la Ley de Educación, siempre que las dificultades de presupuesto a que hace mención D. Administrativa no constituyan un inconveniente.

2.°—Pedir al C. E. 1.°, si no existe la dificultad citada, eleve la terna reglamentaria para proveer el cargo de director de la mencionada escuela.

Exp. ......—Conceder la autorización que solicita el C. E. 18.°, para invertir de su fondo de matrículas, hasta la suma de $ 550 m|n., en la atención de los gastos que demande la inauguración del edificio escolar "Carlos Guido y Spano", a celebrarse el 30 del corriente.

Exp. 5.554.—O.—1921.—1.°—Aprobar el balance que por el mes de abril ppdo., eleva la Of. Judicial, relativo al movimiento de valores de la administración del mercado "Adolfo Alsina", como asimismo la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de dicha oficina, a favor del Administrador señor Juan A. Olgiati, por importe de $ 50 m|n.

2.°—Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del expresado señor Juan A. Olgiati, la suma de $ 50 m|n., importe de sus honorarios por el mes de abril ppdo., debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales, año 1921.

Exp. 11.327.—12.°—1920.—Autorizar el aumento a $ 30 m|n., de la partida de $ 20 que actualmente tiene asignada para eventuales la escuela número 16 del C. E. 12.°, a partir del mes en curso e imputándose la diferencia a fondos de matrículas del citado Consejo, hasta tanto se sancione el presupuesto general para el corriente año.

Exp. 5.556.—O.—1921.—1.°—Aprobar el balance que eleva la Of. Judicial, por el mes de abril ppdo., relativo al bien raíz de la Capellanía vacante de doña María Josefa Obligado, como asimismo la regulación de honorarios practicada a favor del administrador señor Juan A. Olgiati p,or importe de $ 20 m|n.

2.°—Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del administrador de los bienes mencionados, señor Juan A. Olgiati, la suma de $ 20 m|n., en concepto de sus honorarios por el mes de abril ppdo., a que se refiere el Art. 1.°, imputándose el gasto a Fondos Especiales, año 1921.

Exp. —5.685.—5.°—1921.—Acordar la autorización solicitada por el C. E. 5.°, para adquirir con fondos de matrículas, cuatro banderas de seda con destino a las escuelas números 7, 13, 14 y 17 de su dependencia, aceptándose al efecto el presupuesto de la tienda "A la Ciudad de México", indicado por la División de Compras, por importe total de $ 480 m|n.

Exp. 4.232.—3.°—1921.—Acordar un portero para la escuela número 15 y un portero y un peón para la número 16, dependientes del C. E. 3.°, a partir de la fecha en que este personal haya empezado a prestar servicios, entendiendo que no ha de ser anterior a la de la iniciación de las clases de dichas escuelas; autorizándose al citado C. E. para atender sus sueldos, con

fondos de matrículas, hasta tanto se sancione el presupuesto general para el corriente año.

Exp. 2.541.—I.—1921.—Estar a lo resuelto por la Presidencia, a fs. 5 del exp., en cuanto no se hizo lugar al pedido formulado por el director del instituto "José Manuel Estrada", relativo a designación de cinco maestros y provisión, en calidad de préstamo, de bancos y máquinas de escribir.

Exp. 5.552.—O.—1921.—1.°—Aprobar el balance por el mes de abril ppdo. que eleva la Of. Judicial, relativo al movimiento de valores de los bienes del legado Oliden, como asimismo la regulación de honorarios practicada a favor del administrador del mismo, señor Juan A. Olgiati, por importe de 50 m|n.

2.°—Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del expresado administrador señor Juan A. Olgiati, la suma de $ 50 m|n., por sus honorarios del mes de abril, debiendo imputarse el gasto a la cuenta del legado "Emiliano Oliden".

Exp. 5.968.—J.—1921.—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 1.000 m|n., de conformidad con la siguiente liquidación:

Al señor José Manuel Castaños, parte del importe correspondiente al valor del sello número 000.032 de la Ley 8.890, año 1921, y en concepto de devolución de lo pagado demás en los autos sucesorios de don Víctor Manuel Castaños	$	645.90
Al señor Tesorero de la repartición, don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, hasta completar el valor de la Ley 8.890, y haga entrega de los mismos al Apoderado del H. C., don Luis Holmberg, a fin de ser agregados a los autos sucesorios de don Víctor Manuel Castaños	„	354.10
Total	$	1.000.—

imputándose este pago a "Fondos Especiales", año 1921. Ley 8.890.

Exp. ......—1.°—Aceptar y agradecer la donación de un edificio situado en la calle Mercedes, número 4100, entre la Av. Nacional y Nueva York, en Villa Devoto, que, en cumplimiento de la voluntad de su extinto esposo, hace la señora Elina Pombo de Devoto, con destino a una escuela pública.

2.°—Dar el nombre de "Antonio Devoto" al edificio donado, en atención, no solamente a la importancia de la donación, sino por haber sido un propulsor del progreso del país, a cuyo engrandecimiento ha contribuído en tan alto grado.

3.°—Designar al señor Director Gral. de Arquitectura, Ing. Juan Waldorp (hijo), para que tome posesión del edificio.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.244.—L.—1921.—Elevar a consideración del P. E. de la Nación, por intermedio del Ministerio de J. e I. Pública, estas actuaciones, por las que el Consejo G. de Educación de La Rioja solicita autorización para invertir en pagos de sueldos a los maestros de su dependencia, la suma de pesos 15.325.54 m|n., extrayéndola de los $ 75.376.34 de igual moneda, que tiene en su poder, para reparaciones de edificios escolares.

Exp. 4.860.—P.—1921.—Pasar a la sinspecciones G. de Provincias y Territorios el expediente por el cual esta última oficina solicita que se nombre Agente escolar, en las condiciones establecidas por el Digesto de I. P. (pág. 147, vta.), al señor Belisario Piñero, con jurisdicción en las siguientes localidades de La Pampa: Alpachiri, Manuel J. Campos, Guatraché, Doblas, Macachín y Tomás M. de Anchorena, para que informen en qué otras localidades de provincias y territorios existen agentes escolares.

Exp. 5.733.—C.—1921.—Conceder, como maestro adscripto, el Auxiliar que para el servicio de su oficina solicita el Inspector Seccional de Córdoba.

Exp. 8.076.—S.—1919.—Aprobar la tercera licitación pública, autorizada por el H. Consejo a fs. 125, y efectuada el 29 de marzo último, para la construcción de un edificio destinado a la escuela nacional número 52 de Añatuya (S. del Estero) y, conforme a lo aconsejado por la Dirección G. de

Arquitectura, adjudicar las obras al señor Alejandro Poupard, de S. del Estero, por la suma de $ 62.893.12 m|n., y con cargo de presentar ante la Inspección Seccional respectiva documentos que acrediten debidamente su capacidad técnica y financiera.

Exp. 1.974.—L.—1920.—No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por la maestra ayudante de la escuela número 71 de La Rioja, señorita María Elisa Bassani, teniendo en cuenta su calidad de interina, y que su no prestación de servicios le es, en parte, imputable.

Exp. 400.—I.—1921.—Declarar cesante al preceptor interino, sin título profesional, de la escuela primaria anexa al Regimiento 15 de Infantería (La Rioja), don Isaías P. Alanis, en vista de su deficiente concepto profesional y del resultado de estas actuaciones.

Exp. 4.574.—L.—1921.—1.º—Llamar la atención a la directora de la escuela número 71 de La Rioja, señorita Vicenta Gordillo Carrizo, por los cargos que contra ella se comprueban en el expediente, con manifestación de que debe mejorar su concepto profesional, especialmente en lo que afecta al régimen disciplinario de la escuela, a cuyo efecto se le recuerdan las previsoras disposiciones reglamentarias.

2.º—Hacer saber al E. E. de dicha escuela, don Doroteo Nieva, que la facultad de expulsión de los escolares compete al Inspector Seccional.

3.º—Volver el expediente al Inspector Seccional, para que tome la intervención que le corresponde con respecto a la alumna expulsada, artículo 4.º y 5.º título "de disciplina" del reglamento.

4.º—Intimar a la Directora, señorita Vicenta Gordillo Carrizo, proceda a registrar el título de M. N. en la Oficina de Estadística.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.177.—C.—1921.—1.º—Suspender en sus funciones al director de la escuela número 7 de Chubut, señor Aurelio Pérez Villa, e intimarlo para que dentro de los 10 días de notificado presente un certificado médico, expedido por el Delegado del Departamento N. de Higiene, o en su defecto, por la Asistencia Pública de Trelew, en el que conste que conserva sus aptitudes físicas para el cargo, a cuyo efecto deberán dirigirse las comunicaciones respectivas.

2.º—Ordenar que la maestra nombrada para dicha escuela, señorita Elisa Rivero, se haga cargo de la dirección de la escuela y proceda de inmediato a su reapertura, medida que se hará saber telegráficamente, a fin de regularizar los cursos de dicha escuela.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.285.—A.—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría para el colegio "Marcos Paz", que sostiene la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital, a la M. N. señorita Ada Gatti.

Exp. ......—Aceptar la renuncia presentada por el Profesor de Música, con una cátedra, de la escuela número 6, del C. E. 2.º, don Felipe Boero, y nombrar en el mismo carácter en su reemplazo a la señorita Susana Gorostiaga.

Exp. 2.615.—18.º—1921.—1.º—Nombrar Directores Infantiles para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 18.º y 20.º, con carácter honorario y sueldo actual, a las siguientes personas:

Nueva escuela del 18.º Al señor P. N. Egidio Núñez Abrego, actual Vicedirector elemental de la número 20, del mismo distrito.

Nueva escuela del 20.º: A la M. N. señorita Gregoria Lasalle, actual Vicedirectora honoraria de la número 7, del 20.º, y Subpreceptora de la nocturna "E", del 7.º.

Nueva escuela del 18.º: A la señorita Lucrecia Castaños Vivanco, actual Vicedirectora de la número 3, del 18.º.

Nueva escuela del 20.ª: A la M. N. señorita Luisa Baglietto, actual Vicedirectora de la número 18, del 18.º.

2.º—Nombrar Vicedirectores Infantiles para las escuelas que se indican a las siguientes personas:

Escuela número 20, del 18.º: Al M. N. señor Vicente Bupie, actual maestro de 1.ª categoría de la escuela número 8 del C. E. 20.º, en reemplazo del señor Egidio Núñez Abrego, a quien se asciende.

Escuela número 15, del 20.°: A la M. N. señorita Ana María Pérez de Rey, actual maestra de 1.ª categoría de la escuela número 3 del 20.°, en lugar de la señorita Eloísa Blanco, que fué ascendida.

Escuela número 7, del 20.°: A la M. N. señora María O. Salas de Chapo, actual maestra de 1.ª categoría de la escuela número 9, del 20.°, en reemplazo de la señorita Gregoria Lasalle, a quien se asciende.

Escuela número 18, del 18.°: A la M. N. y P. N. de E. Física, señora Dolores Chuclá de Ribet, actual maestra de 1.ª categoría de la número 1, del 18.°, en reemplazo de la señorita Luisa Baglietto, a quien se asciende.

3.°—Trasladar a la escuela número 3 del C. E. 18.°, a la actual Vicedirectora de la escuela número 17 del mismo, señorita Delia Durand.

4.°—Nombrar Vicedirectora Infantil, con carácter honorario y sueldo actual, de la escuela número 17 del C. E. 18.°, a la actual maestra de 1.ª categoría, de la escuela número 9, del distrito 20.°, M. N. señorita María Ali Amoretti, en lugar de la señorita Delia Durand, a quien se traslada.

Exp. 2.062.—O.—1021.—1.°—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Of. Judicial, en la suma de pesos 2.000.00 m|n., a favor del Apoderado del H. Consejo en el Territorio N. de Río Negro, señor Pedro Bigot, por sus trabajos realizados durante los años 1919 y 1920, y por cuya intervención ha ingresado al tesoro escolar de las escuelas, por concepto de impuesto de la Ley 8.890 y herencias vacantes, en esa jurisdicción, la suma de $ 29.091.43 m|n.

2.°—Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del mencionado señor Apoderado, don Pedro Bigot, la expresada suma de $ 2.000 m|n., importe de los honorarios que se le han regulado por sus trabajos realizados durante los años 1919 y 1920; imputándose el gasto a "Fondos Especiales" del año 1920.

Exp. 14.239.—4.°—1920.—1.°—Aprobar el acta firmada por los señores Julio Peña, Arq. Martín Noel, Arq. Alejandro Christophersen, señor Torcuato Tasso y don Félix Pardo de Tavera, en la que dan cuenta del resultado del concurso público realizado el 19 de abril ppdo., para la ejecución del busto de don Antonino Aberastain, que deberá ser colocado en el edificio escolar sito en la calle Australia 1061, destinado para la escuela número 4 del C. E. 4.°, de conformidad con la resolución de fs. 15 del exp.

2.°—Otorgar el 1er. premio al busto que lleva el lema "Holocausto", de que es autor el señor Troiano Troiani, a quien se le adjudica la ejecución del mismo, y 2.° premio al que lleva el lema "Minerva", de que es autor el señor Héctor Rocha, mandándosele abonar la suma de $ 500 m|n., establecida de acuerdo con las condiciones estipuladas en las bases aprobadas, agregadas a fs. 8 y 9 del exp.

3.°—Pasar nota especial de agradecimiento a los miembros del Jurado.

Exp. 12.793.—5.°—1920.—1.°—Declarar que no corresponde la aplicación de la multa establecida en el Art. 3.° del respectivo contrato, a los contratistas de las obras de reparación general del edificio fiscal, sito en la calle San José 1985, en el que funciona la escuela número 17 del C. E. 3.°, señores Fava y Cánepa, por la demora en que han incurrido en la ejecución de las mismas, en virtud de no serles imputables las causas que la motivaron.

2.°—Aprobar la ejecución de las obras adicionales y supresión de otras de contrato que ha autorizado la Presidencia, de acuerdo al presupuesto de detalle de fs. 65|66 del exp. y de las que resulta un saldo a favor de los contratistas de $ 1.841.77 m|n., según la siguiente distribución:

Importe de obras adicionales	$ 1.887.13
Importe de las obras suprimidas	„ 45.36
Diferencia	$ 1.841.77

3.°—Librar orden de pago a favor de los expresados contratistas, señores Fava y Cánepa, por la suma de $ 27.730.12 m|n., importe del adjunto certificado de recepción provisoria, expedido por la Dirección Gral. de Arquitectura, por las obras de reparación generales, efectuadas en la escuela número 17 del C. E. 3.°, deducido el 10 o|o que se retiene en garantía por la bondad de las mismas; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 66, Partida 2 del presupuesto vigente (Ley de los Duodécimos).

Exp. 3.010.—3.°—1921.—1.°—Aprobar los pases efectuados por el C. E. 3.°, de los maestros que se indican a continuación, por tratarse de un hecho consumado, haciéndosele saber al propio tiempo al referido C. E. que debe

dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 3.° y 4.° de la resolución del 2 de enero de 1917, sobre pases:

María Antonia Argaño, de la escuela número 11 a la número 16, por nueva creación.

María Josefina Martine, de la escuela número 16 a la número 11.

María Magdalena Cruz, de la escuela número 14, a la número 16.

Angela María Adela Aicardi, de la escuela número 16, a la número 14.

2.°—Exigir a la maestra señorita María Josefina Martine, que es directora de la escuela número 30 de la Prov. de Buenos Aires (para cuyo puesto fué nombrada el 18 de marzo de 1920), que había sido designada maestra de 3.ª categoría de la escuela número 16 del C. E. 3.° el 3 de diciembre de 1919 (establecimiento que empezó a funcionar en el presente curso escolar), que defina su situación renunciando uno de los dos cargos, ya que ha asistido a las dos escuelas.

3.°—Que la D. Administrativa tome nota de las observaciones que formula la Oficina de Estadística, a fin de evitar que la mencionada señorita Martine cobre dos sueldos.

Exp. 2.684.—1921.—1.°—Aprobar el proceder del C. E. 1.° al haber ubicado en las escuelas que a continuación se expresa al siguiente personal docente de establecimientos de su jurisdicción:

Silvio Renteria, en la escuela número 1, en reemplazo de la señora María Esther Arenz de Boaupy, cuya renuncia se acepta con antigüedad del 24 de febrero último.

José de Guevara, en la escuela número 17, en lugar del señor Salvador A. Laborde, que fué ascendido.

Agustina Ureta, en la escuela número 12, en lugar de la señorita Adela Himberg, que renunció.

Clotilde Filomena de Marinis, en la escuela número 18, en reemplazo de la señorita Natalia Covaro, que fué ascendida.

Adela Fernández, en la escuela número 19, en lugar de la señorita Clemencia Rodríguez, cuya renuncia se acepta.

Rebeca Zlachevsky, en la escuela número 14, en lugar de la señorita Adela Fernández.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

Sesión 35.ª

Día 27 de mayo de 1921

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintisiete del mes de mayo del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 12.340.—M.—1919.—Nombrar Escribiente de la Mesa de Entradas y Salidas, en reemplazo del señor Juan Carlos Frías, que renunció, al señor José Luis Alvarez.

Exp. 6.176.—5.°—1921.—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las maestras de 1.ª categoría de la escuela número 3 del C. E. 5.°, señorita María P. Casaccia y de 3.ª de la escuela número 10 del distrito 3.°, señorita María de las Mercedes Laura Pumarino.

Exp. 5.266.—18.°—1921.—Autorizar al C. E. 18.° para cambiar la máquina de escribir "Monarch" número 3, que posee y que no funciona en buenas condiciones, por otra nueva, de igual marca y tamaño y distinta clase de tipo, que propone la casa Donnell y Palmer, previo pago de la suma de pesos 50 m|n., que se imputará a fondos de matrículas.

Exp. 3.974.—D.—1921.—Dejar sin efecto la adjudicación de los artículos para el Taller de Suministros, autorizados a adquirir por resolución de fs. 19 del expediente, por el importe de $ 362 m|n., a favor de la casa Modesto Leidi, en virtud de manifestar ésta que no le es posible efectuar la provisión, adjudicándose los mismos a la casa A. Bordenave y Cía., por el importe de $ 329 m|n.

Exp. 4.502.—D.—1921.—No hacer lugar al pedido de la M. N. señora Carmen S. de Dellacanonica, en el sentido de que se le acuerden los beneficios del art. 6.° de la reglamentación en vigor.

Exp. 3.411.—14.°—1921.—No hacer lugar al pedido de aumento de sueldo formulado por la maestra de 3.ª categoría de la escuela número 1 del C. E. 14.°, señorita Fanny Grodsinsky.

Exp. 14.872.—3.°—1920.—Aceptar, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que ya han hecho forzoso aceptar otras cláusulas desfavorables, para la celebración del nuevo contrato de locación, por las casas calle Defensa números 1179|81, de propiedad de don Ismael Areco, ocupadas por la escuela número 12 del C. E. 3.°, la cláusula de éste, relativa a obras de conservación y aseo, debiendo hacerse constar que las mismas serían ejecutadas "cuando a juicio del propietario sean necesarias", y no cuando el Consejo se lo exija.

Exp. 5.481.—8.°—1921.—Acordar la autorización solicitada por el C. E. 8.°, para invertir hasta la suma de $ 60 m|n. de fondos de matrículas, en la adquisición de una bandera de seda para la escuela número 15 de su distrito.

Exp. 871.—11.°—1921.—Autorizar a la Presidencia para resolver el pedido de subvención para alquiler de casa que formula la directora de la escuela número 15 del C. E. 11.° (antes número 23 del 19.°), señora Catalina C. de Salazar; autorizándose, en caso de ser acordada, a atender el gasto con fondos de matrículas hasta tanto se sancione el presupuesto para el corriente año, por estar agotada la respectiva partida de los duodécimos que han venido rigiendo.

Exp. 10.710.—13.°—1920.—No hacer lugar al pedido de justificación de inasistencias incurridas en agosto de 1920, por la maestra de la escuela número 15 del C. E. 13.°, doña Florinda M. de Herrera, y llamarle la atención por el cargo gratuito formulado contra el médico Inspector del distrito, quien ha concurrido a su despacho los días designados al efecto.

Exp. 10.128.—E.—1920.—Disponer que no se practiquen descuentos de haberes, en concepto de alquiler de casas, a que se refiere la resolución del 1.° de septiembre de 1920 (fs. 4 del exp.), al personal en condiciones de jubilarse y que conserve el pleno goce de sus aptitudes profesionales, según lo manifiesta la Inspección Técnica General en su nómina de fs. 75 y 76 del exp.

Exp. 2.903.—7.°—1921.—Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que, por razones de salud, se le concedió sin él a la maestra de la escuela número 2 del C. E. 7.°, señora Ramona I. M. de Lamenca, desde el 7 de septiembre hasta el 1.° de noviembre del año ppdo.

Exp......—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 19 del actual:

"Dispónese que la maestra de la escuela número 17 del C. E. 9.°, señorita Angelina Magadini, pase a prestar sus servicios a la número 3 del mismo distrito, en reemplazo de la señora María P. de Fund".

Exp. 5.290.—13.°—1921.—Autorizar la locación de la finca sita Avenida San Martín número 1609 para la instalación de las oficinas del C. Escolar 13.°, las que deben ser trasladadas a efecto de que funcionen dentro del nuevo radio asignado al distrito, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m|n.), con contrato por tres años, atendiéndose el gasto con fondos de matrículas del referido C. E., hasta tanto sea sancionado el presupuesto general para el corriente año.

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 21 del corriente:

Exp. 5.901.—16.°—1921.—Acceder al pedido formulado por la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, siempre que no se interrumpa con ello los actos oficiales, en el sentido de que se autorice la concurrencia de las escuelas del C. E. 16.° a la plaza Esteban Echeverría, en conmemoración del aniversario patrio, el día 25 del actual".

Exp. 5.366.—16.°—1921.Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 21 del corriente:

"Autorizar la concurrencia de los alumnos de las escuelas números 6 y 9 del C. E. 16.º, a la plaza de Villa Pueyrredón el día 25 del coriente, con el objeto de que tomen parte en el programa a desarrollarse conmemorando el aniversario patrio, siempre que no se obstaculice con ello la realización de los actos oficiales".

Exp. 5.976.—4.º—1921.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 21 del corriente:

"Hacer saber a la escuela número 10 del C. E. 4.º, que el acto escolar que se llevará a cabao en commemoracón de nuestro aniversario patrio deberá realarlo el día 23 del corriente, por cuanto el nconveniente que se menciona, de que coincidirá con la inuaguración del monumento a Colón, no existe, en razón de que este acto se efectuará el día 24".

Exp.6.097.—5.º—1921.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 20 del actual:

"Autorízase al C. E. 20.ºpara cocmemorar las fiestas mayas en los diversos locales a que se refiere en su nota del 13 del corriente, siempre que éstas no obstaculicen los actos oficiales".

Exp. 6.196.—5.º—1921.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 20 del actual:

"Autorízase la concurrencia el día 25 del corriente, a las 10 horas, de los alumnos de los grados superiores de las escuelas del C. E. 5.º al local del Club Sportivo Barracas, a objeto de cantar el Himno Nacional y otras canciones patrióticas".

Exp. 5.985.—16.º—1921.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 20 del actual: "Autorizar la concurrenca de los alumnos de la escuela número 12 del C. E. 16.º, al acto patriótico que se celebrará a las 10 del 25 del corriente, en la intersección de las calles Nazca y Laçar, bajo el patrocinio de la comisión de damas "Pro Festejos Patrios", de la Sociedad de Fomento de Villa Talar, en conmemoración del aniversario de Mayo, siempre que ello no entorpezca la realización de actos oficiales".

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.568.—M.—1921.—Apercibir severamente a la directora de la escuela número 88 de Mendoza, señora Leonor F. de Michelutti, por haber aplicado a los alumnos medidas disciplinarias no consentidas por el reglamento y trasladarla a otra escuela por razones de mejor servicio, con manifestación de que debe mejorar su concepto y propender a hacer efectiva la vinculación entre la escuela y el vecindario.

Exp. ......—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 21 del actual: "Dispónese que las escuelas nacionales de la provincia de San Juan concurran, conjuntamente con las provinciales, en manifestación, a los festejos que se realizarán durante el día patrio del 25 de Mayo".

Exp. 2.505.—J.—1921.—Nombrar directora de la escuela número 76 de Jujuy, a la M. N. N., señorita Angélica Torres, con el sueldo de $ 180 m|n. mensuales, antigüedad de la fecha en que tome posesión del cargo y en reemplazo del señor Celestino Patagua; debiendo la señorita Torres legalizar el certificado de fs. 7, para que Estadística proceda a registrarlo.

Exp. 1.915.—S.—1921.—Que se incluyan entre las condiciones del nuevo contrato de locación de la casa ocupada por la escuela nacional número 5 de Estación (Salta) todas las ampliaciones y mejoras que el propietario está dispuesto a ejecutar y declarar que tales obras justifican sólo un aumento de $ 30 en el actual alquiler, $ 100 a cambio del de $ 50 que se pretende, debiendo hacerse ofrecimiento en ese sentido al respectivo propietario, y autorizar, para el caso de ser aceptado, la celebración del nuevo contrato, con inclusión de todas las obras de referencia.

Exp. 6.106.—B.—1921.—Autorizar la compra de la máquina de escribir solicitada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, en el modelo indicado por D. Administrativa (Remington, de 120 espacios), de precio de pesos 328.03 m|n., imputándose el gasto al anexo E, Inciso 11, Item 80. Partida 1 del presupuesto vigente (Ley de los Duodécimos).

Exp. 5.783.—B.—1921.—Aprobar la medida adoptada por la Inspección

Gral. de Provincias, en cuanto ha autorizado a invertir provisionalmente, hasta la suma de $ 15 m|n. diarios en alquiler de lancha para el transporte de los alumnos de la escuela nacional número 115, de la Isla Sarmiento, con motivo de haber dejado de efectuar el transporte la lancha de la Subprefectura del Tigre, y hacer las indicaciones que propone la citada Inspección Gral. al director de la escuela de que se trata.

Exp. 5.488.—M.—1921.—1.°—Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Mendoza, al aceptar el ofrecimiento efectuado por el enviado especial de "La Nación" en Mendoza, don Ernesto Escobar Bavio, en nombre de la Comisión de Damas, de construcción de un edificio escolar para la escuela número 69 de aquella provincia, destruído por el último terremoto.

2.°—Aprobar igualmente la compra del terreno indicado en el plano y boleto adjuntos, con los fondos donados por los vecinos de Monte Caseros y autorizar debidamente al señor Inspector Seccional para que oportunamente firme la respectiva escritura.

3.°—Agradecer debidamente al señor enviado de "La Nación", Comisión de Damas y vecinos, el concurso prestado para dotar de edificio propio a la escuela de referencia.

4.°—Volver estas actuaciones a la Asesoría Letrada, para que proceda de acuerdo con su dictamen.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.924.—N.—1920.—Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela número 53 de Chaco, don Octavio María Torroija, mientras desempeñaba un cargo en la ambulante B de Neuquén y archivar estas actuaciones.

Exp. 11.944.—M.—1920.—1.°—Comunicar por nota al señor Enrique Maligne, que tiene su domicilio en la calle Güemes 3035, que el H. Consejo ha desocupado su finca en la Isla de Martín García y en la que funcionaba la escuela número 1, a partir del 9 de octubre de 1920.

2.°—Hacer saber al Encargado Escolar de dicha escuela que puede entregar al señor Enrique Maligne el local ocupado anteriormente por la referida escuela, cuando se presente solicitándolo.

3.°—Ordenar se liquiden y abonen los alquileres que devengaba el mismo local, a contar desde que se suspendió su pago y hasta el 31 de diciembre de 1920.

4.°—Notificar esta resolución al señor Maligne, a fin de que se dé por recibido de su finca, de conformidad, y volver a ese efecto estas actuaciones a la Asesoría Letrada.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.211.—B.—1921.—1.°—Hacer constar que la maestra cuya confirmación se concede por resolución de 22 de abril último, en virtud de contar con 5 años, 3 meses y 21 días de servicios, de los cuales 1 año, 10 meses y 21 días en escuelas de la Capital, como suplente, es la auxiliar de la escuela 20 de Buenos Aires, señora Delfina Acosta de Pimentel de Joansalle, y no ayudante de la escuela número 87 de la misma provincia, señorita Josefa Berone, como por error se dijo.

2.°—Acordar la efectividad a la señorita Berone, quien se encuentra en las condiciones que establecen las reglamentaciones en vigor, para gozar de tal beneficio.

Exp. ......—Que las ternas que eleven las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios vengan acompañadas de los conceptos e informes parciales de los propuestos, cuando se trate de escuelas de tres o más maestros.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.292.—13.°—1921.—1.°—Acceder al pase que solicita la maestra de segunda categoría de la escuela número 9 del C. E. 13.°, señorita Amelia del Río, a la número 4 del mismo distrito.

2.°—Rectificar el nombramiento efectuado en sesión del 4 del corriente, a

favor de la señorita Zulema Mugica para la escuela número 4 del C. E. 13.°, en el sentido de que debe considerarse para la número 9.

Exp. 4.888.—9.°—1921.—Aprobar el proceder del Consejo Escolar 9.°, al disponer que la maestra de la escuela número 12 de su jurisdicción, señorita María Elena Spadaro, reemplace por el término que dure la licencia, a la vicedirectora de la misma, señora Sara Tapia de Sánchez, recordándole al mismo tiempo, que esas designaciones deben reglamentariamente recaer en la maestra diplomada más antigua y de buen concepto de la misma escuela.

Exp. 4.993.—E.—1921.—Modificar la reglamentación sobre liquidación de haberes del personal de servicio de las escuelas para niños débiles — en los casos en que se produzcan cambios en el mismo — en el sentido de que para efectuar la liquidación bastará solamente las notas en que las directoras comuniquen los cambios, con el B° V° de lo Inspección Administrativa de esos establecimientos.

Exp. 4.238.—18.°—1921.—Declarar inhabilitada físicamente para el servicio docente, a la maestra de la escuela número 12 del C. E. 18.°, señorita Emma Dolores Bernardo, quien se encuentra en las condiciones establecidas por el Volante número 31; debiendo la Inspección Técnica proponer una escuela que se encuentre en mejores condiciones que la número 12 del citado C. E., ya que la misma tiene 8 secciones de grado en cada turno, y cuenta con una auxiliar en las condiciones del citado Volante.

Exp. 5.519.—P.—1921.—1.°—Felicitar al Inspector Técnico General, doctor José Rezzano, por la inteligencia y contracción demostradas en el desempeño de la tarea que se le encomendara para la organización del desfile escolar realizado el 23 del corriente en conmemoración del aniversario patrio, como asimismo al Inspector Técnico don Juan C. Vignati, que lo secundó con mucho empeño; al señor Héctor Zambra, adscripto a la Inspección Técnica, y y señoritas Eloísa Fourus y María T. Irigoin, directora y vicedirectora, respectivamente, de la escuela número 2 del C. E. 1.°, quienes cooperaron con eficacia antes del acto y durante el mismo.

2.°—Felicitar igualmente a los directores de escuelas de la capital, señores Tomás Ponce, Francisco P. Armando, Miguel Lacau, Jerónimo Dellacanonica, Héctor Leivar, Armando S. Picarel y Conrado Cornador, que tuvieron a su cargo inmediato la formación de las diversas secciones de la columna escolar.

3.°—Agradecer a la Policía de la Capital, Intendencia Municipal, Dirección General de Inmigración, así como también a las dependencias del Ejército y de la Armada y a las empresas de tranvías Anglo-Argentina y Lacroze, la eficaz cooperación prestada en el acto a que se refiere el art. 1.°.

Exp. 4.294.—S.—1921.—Autorizar a la M. N. señorita Argentina Echevarría de Santos, para inscribirse en tres CC. EE., a fin de optar a cargos de puestos de maestra de grado, recomendándose a los distritos donde se inscriba, que la tengan en cuenta al formular las ternas de ley en vista de poseer el máximum de puntos que a su título corresponde y haber prestado 1 año, 2 meses y 27 días de servicios en escuelas de la capital, mereciendo muy buen concepto profesional.

Exp. 14.970.—J.—1920.—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 351.25 m|n., de conformidad con la siguiente liquidación practicada por la misma.

Al señor Ricardo Calegari, cantidad que se le acuerda en concepto de devolución del importe depositado demás con motivo de los autos caratulados "Terrile de Marro Da, Isabel", su juicio sucesorio ab intestato, por el pago de impuesto a la herencia, en los autos de referencia, por cuanto, según constancia en este expediente, ya se cumplió con la ley 8.890, oblando dicho impuesto en sellos de la expresada ley, $ 351.25; imputándose a "Fondos Especiales", año 1920, ley 8.890.

Exp. ......—Pedir a las Inspecciones Generales presenten un informe sobre las observaciones que les haya sugerido la reciente Exposición de Manualidades Escolares, y la nómina del personal cuya colaboración sea digna de mención especial.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.123.—N.—1921.—1.°—Aprobar la totalidad de los gastos realiza-

dos durante el año 1919 por el E. E. en Neuquén, don Enrique Nordenstrom, que se comprueban en forma con los documentos de fs. 2 a 19, y ascienden a $ 195.55.

2.°—Disponer, por lo que atañe a la rendición de cuentas relativas al ejercicio de 1919, que la D. Administrativa informe sobre el producido de matrículas y el saldo que el E. E. manifiesta que resulta a su favor.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.659.—S.—1921.—Adoptar las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias a fs. 2 y 2 vuelta, relativas a confirmación y cesantía de maestros de escuelas nacionales de la provincia de San Juan.

Exp. 1.615.—S.—1921.—1.°—Confirmar en su cargo al siguiente personal de las escuelas nacionales de Salta:

Celestina Lobo, directora de la escuela número 30.

Nabor G. Tejada, director de la escuela número 34.

Berta Morales Valdez, directora de la escuela número 71.

José A. Heredia, director de la escuela número 137.

2.°—Declarar cesante, en mérito al concepto profesional deficiente que ha merecido, al personal de las escuelas de la misma provincia, que se indica a continuación; debiendo la Inspección proponer de inmediato el nombramiento de reemplazantes:

María Gabina Rojas, auxiliar de la escuela número 8.

Rita Rocha de Gramagno, ayudante de la escuela número 33.

Rosalía Toro, directora de la escuela número 50.

Margarita Martínez, ayudante de la escuela número 75.

Exp. 3.330.—S.—1921.—1.°—Confirmar al personal docente de las escuelas nacionales de S. del Estero, que se especifica a fs. 12 y 12 vuelta, por encontrarse en las condiciones reglamentarias para disfrutar de dicho beneficio; debiendo considerarse comprendidos en la nómina correspondiente a los señores Gerasino Osorio y Medardo Verón y señora Zoila Jiménez de Vergara, siempre que registren en Estadística su título de S. P. N. N.

2.°—Declarar cesante al personal sin título, no confirmado y que ha merecido un concepto profesional deficiente, que indica la Inspección Gral. de Provincias a fs. 12 vta. y 13; y que dicha Inspección proponga de inmediato el personal que ha de reemplazar a aquél.

Exp. ......—Se hace constar que el decreto dictado en el exp. número 3.659.—S|año 1921, inserto a fojas 8 de la presente copia, tiene al final el siguiente agregado: "debiendo la Inspección proponer de inmediato el nombramiento de reemplazante del personal docente".

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

Sesión 36.ª

Día 1.° de junio de 1921

En Buenos Aires, a las catorce y treinta del día primero del mes de junio del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.083.—4.°—1921.—Autorizar al Consejo 4.° para invertir de su fondo de matrículas hasta la suma de $ 20 m|n., para la reposición de una palangana y pequeños arreglos en el local de la escuela número 7 de la dependencia, en las condiciones indicadas por D. Arquitectura a fs. 6 del exp.

Exp. 5.806.—14.°—1921.—Acordar la autorización solicitada por el C. E. 14.°, para adquirir con fondos de matrículas, una alfombra para la sala de sesiones y presidencia del mismo, aprobándose el presupuesto de la casa Larragaray y Esteban, por importe de $ 300.00 m|n., que la oficina de compras estima ser el más conveniente de los varios agregados.

Exp. 3.256.—D.—1921.—Mantener la resolución de fs. 3 y 8 del expediente y suspender por un mes, sin goce de sueldo, al empleado don Federico J. Coulon (hijo), haciéndole presente que tan pronto termine el término de la suspensión que se le impone, deberá hacerse cargo de su puesto, hecho lo cual, recién será llegada la oportunidad de solicitar su pase a otra oficina, en la forma que corresponda.

Exp. 3.431.—18.°—1921.—Acordar el nuevo servicio de coche que solicita para el transporte del personal docente de la escuela número 15 del C. E. 18.°, autorizándose con ese fin, el gasto mensual de $ 80 m|n., suma que deberá liquidarse desde el corriente mes hasta la clausura del curso escolar; con la imputación a la respectiva partida del presupuesto general.

Exp. 7.743.—17.°—1918.—Renovar la autorización solicitada por el C. E. 17.ª, para el corriente año, relativo al servicio de coche para el transporte del personal docente de la escuela número 12 de su dependencia, dado que subsisten las causas tenidas en cuenta para acordar el mismo servicio que en los años anteriores, fijándose la partida mensual de la misma suma de $ 100.00, que se autorizó el curso último, liquidándose desde la iniciación de las clases hasta la clausura de ellas y con imputación a la respectiva partida del presupuesto general.

Exp. 4.775.—4.°—1919.—1.°—Declarar que no corresponde la aplicación de la multa establecida en el artículo 5 del contrato respectivo, a los contratistas Augusto Durelli y Cía., de las obras de reconstrucción del edificio escolar "Antonino Aberastain", sito Australia 1081, por la demora en que ha incurrido en la terminación de dichas obras, por cuanto, según lo informa la dirección de Arquitectura, ella ha sido ocasionada por las huelgas de los gremios yeseros, estucadores y pintores.

2.°—Aprobar la ejecución de obras adicionales, y supresión de otras del contrato, que ha autorizado la Presidencia, de acuerdo a los presupuestos de detalle de fs. 149 a 155 del exp., y de los que resulta un saldo a favor de los contratistas de $ 1.407.35 m|n., según la siguiente distribución:

Importe de las obras adicionales	$	11.202.81
Importe de las obras suprimidas	„	9.795.46
Diferencia	$	1.407.35

Exp. 5.186.—11.°—1921.—Acordar la autorización, a título de excepción justificada, por los motivos aducidos en la solicitud que formula el C. E. 11.°, para abonar con fondos de matrícula la suma de $ 370.00 m|n. (trescientos setenta) en concepto de adquisición de artículos para sus oficinas (papeles, sobres, planillas, volantes, sellos, etc.), haciéndole saber que en todo otro caso los servicios de la índole del presente deben ser atendidos con la partida de $ 100 mensuales que tiene asignada para gastos de secretaría.

Exp. 5.125.—5.°—1921.—Autorizar al C. E. 5.° para invertir de su fondo de matrículas la suma de $ 35.90 m|n. en la colocación de un vidrio en la puerta cancel del edificio que ocupa la escuela número 15 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa José Sccipioni, que asciende a la expresada cantidad.

Exp. 6.297.—D.—1921.—Autorizar la adquisición de los artículos que solicita la Oficina de Compras (papeles, sobre y sellos de goma y fechadores), aprobándose al efecto las adjudicaciones indicadas a fs. 48 del exp.., que importan en total la suma de $ 897.50 m|n., debiendo la Dirección Administrativa indicar oportunamente la imputación que se dará al gasto.

Exp. 5.679.—O.—1921.—1.°—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo, don Antonio M. Frogone, por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de doña Herminia A. Traverso, cuyos bienes fueron declarados vacantes y cuyo importe asciende a la suma de $ 163.23 m|n.

2.°—Mandar pagar por Dirección Administrativa, a favor del expresado Apoderado, señor Antonio M. Frogone, la suma de $ 163.23 m|n., en concepto de honorarios por los trabajos realizados en el juicio sucesorio ya mencionado, imputándose el gasto en la forma indicada por la Contaduría (D. Administrativa).

Exp. 5.021.—J.—1921.—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de dos mil pesos moneda nacional, de conformidad con la siguiente liquidación precticada por la misma: Al señor Tesorero de la repartición, don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez en lo Civil, doctor Fernando Klapembach (Secret. doctor Ayarragaray) y en concepto de parte del valor del adjunto sello número 000.036 de la ley 8.890, año 1921, y cuyo importe se ha pagado demás con motivo de los autos sucesorios de don Alfredo Andrés Radrizzani, $ 717.50.

Al mismo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, hasta completar el valor total del sello mencionado, para que adquiera sellos de la ley 8.890 y haga entrega de los mismos al Apoderado del H. C., don José Ma. Videla, a fin de ser agregados a los autos sucesorios ya mencionados, $ 1.282.50. Total, $ 2.000.00; debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales, año 1921 y ley 8.890.

Exp. 8.390.—10.°—1920.—Declarar cesante a la maestra de la escuela número 7 del C. E. 10.°, señora Rosa B. de Baralo, por sus continuas inasistencias sin causa justificada, desde la iniciación del curso escolar hasta la fecha.

Exp. 3.884.—6.°—1921.—Autorizar la adquisición de los elementos necesarios para el consultorio médico del C. E. 6.°, de acuerdo a la propuesta por importe de $ 16.50 que indica la Oficina de Compras a fs. 2 vta. del expediente, imputándose el gasto a fondos de matrícula del referido distrito.

Exp. 4.704.—20.°—1921.—Acordar la autorización que solicita el C. E. 20.° para asignar a la escribiente de sus oficinas, desde el mes de junio corriente, una remuneración extraordinaria por los servicios que presta fuera de horario, siempre que los fondos de matrícula del referido C. E. permitan la atención de dicho gasto.

Exp. 11.667.—S.—1920.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por la extinta doña Dolores Fernández y Maura, formulada por el doctor Fernando M. Soria, a quien se le agradece el hecho que como denunciate renuncia a los beneficios que pudiera corresponderle de acuerdo con la ley.

Exp. 4.770.—16.°—1921.—Hacer constar que la autorización para atender con fondos de matrículas el aumento de cien a ciento veinte pesos moneda nacional del Bibliotecario y a que se refiere el decreto dictado en sesión de 20 de mayo ppdo., se acuerda al C. E. 16.° y no al C. E. 12.°, como se consignó por error.

Exp. 9.987.—S.—1920.—Hacer constar que los sueldos que se mandan pagar por resolución del 20 de mayo ppdo., como correspondientes al medio sueldo acordado al empleado de D. de Arquitectura don Eduardo Saravia, por resolución de 28 de febrero último, deben hacerse a favor de la señora madre del mismo, señora Mercedes C. de Saravia, por encontrarse el citado ex empleado imposibilitado para hacerlo personalmente.

Exp. 13.648.—2.°—1920.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 21 de mayo último:

"Teniendo en cuenta la información producida por la Oficina Judicial y la urgencia del caso, rectifícase la resolución del H. Consejo, de 27 de abril ppdo., en el sentido de que el alquiler a pagarse por las fincas sitas en la calle Rivadavia 3340|46, propiedad de don Silvestre Zoppi, es de $ 1.200 m|n., a partir del 16 de diciembre de 1920, en lugar de $ 1.100, como así también que el pago de obras sanitarias e impuestos será por cuenta del Consejo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.663.—S.—1921.—Declarar acogida a la provincia de San Luis, por el corriente año, a los beneficios que le acuerda la ley 2.737, por haber llenado los requisitos legales.

Exp. 2.604.—I.—1921.—Aprobar los 11 contratos agregados (10 de locación y 1 de cesión gratuita), relativos a casa para el funcionamiento de es-

cuelas nacionales en provincias, debiendo la Inspección respectiva dar las gracias al propietario del edificio que se cede gratuitamente.

Exp. 13.633.—S.—1920.—Modificar la resolución de 1.° de diciembre ppdo. (fs. 8 del exp.), sobre compra de una máquina de escribir para la Inspección Seccional de Santiago del Estero, disponiendo que se adquiera en la marca "Remington", de 120 espacios, cuyo precio es de $ 328.03 m|n., a cambio de la marca Underwood, de igual tamaño, que se cotiza a $ 363.80 m|n.

Exp. 2.345.—C.—1921.—Llamar la atención del Inspector señor Andrés C. Campero, por el abandono que ha hecho de sus funciones y considerar injustificadas sin sueldo las inasistencias en que el mismo ha incurrido desde el 4 de febrero, término de sus vacaciones, hasta tanto reanude sus tareas.

Exp. 804.—B.—1921.—Acordar el máximum de puntos que corresponde a su título, a la señora Higinia Rosso de Gómez, maestra auxiliar de la escuela número 66 de la provincia de Buenos Aires, a los efectos de sus gestiones en los Consejos Escolares de la capital.

Exp. 4.172.—S.—1921.—1.°—Desestimar por infundadas, las denuncias hechas por don Manuel Traid contra el director de la escuela número 29 de Santiago del Estero, don Juan B. Carrillo.

2.°—Hacer saber al Visitador señor Pedro A. Abregu, por intermedio de la Inspección Seccional de dicha provincia, que el reglamento prohibe terminantemente hacer declarar a los alumnos en los sumarios instruídos a sus maestros, por no tener sus declaraciones fuerza probatoria y ser contrarios a los principios de educación moral.

Exp. 2.525.—C.—1921.—Hacer saber al Inspector Seccional de Córdoba, don Antonio R. Barberis, que sus propuestas para el nombramiento de maestros deben atenerse estrictamente a lo dispuesto en la resolución del 23 de abril de 1919, la que en forma clara y terminante establece que deberán proponerse a los candidatos que reunan mayor número de puntos.

Exp. 7.590.—J.—1920.—Estar a lo resuelto en 28 de marzo ppdo. (fs. 118), en cuanto se resolvió exonerar de su cargo a la directora de la escuela 21 de Jujuy, doña María M. Urzagasti, por las resultadas del sumario que obra agregado, y no hacer lugar en consecuencia, al pedido de reconsideración formulado por la misma.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 12.895.—M.—1919.—1.°—Mantener la resolución de 1.° de marzo de 1920, por la que se autorizó la adquisición de un piano para la escuela número 7 de Posadas (Misiones), con destino a la cual se ha aceptado la contribución de $ 400, cuya entrega debe ser previa a la realización de la compra, y disponer se trate de darle cumplimiento luego de sancionado el presupuesto general para el corriente año, y siempre que la respectiva partida permita la imputación del gasto.

2.°—Ampliar la autorización del gasto de que se trata hasta la suma de $ 1.000 m|n., a cambio de la de $ 880, fijada anteriormente, teniendo en cuenta el costo actual de los pianos.

Exp. 5.169.—R.—1921.—Nombrar, para proveer la dirección de la escuela recientemente creada en Colonia Lucinda (Río Negro) y que lleva el número 45, al M. N. señor Fermín A. Godoy, actual maestro de 3.ª categoría de la escuela número 32 del citado territorio.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.537.—S.—1921.—1.°—Aceptar la propuesta que hace el señor Félix Canavesio, E. Escolar de Avechucho (provincia de Santa Fe), de construcción de un edificio para la escuela nacional número 66, instalada en dicha localidad, en las siguientes condiciones: "El terreno será de una hectárea, constando la construcción, que se hará de ladrillo, de una aula de mts. 10 x 6, dos piezas de 4 x 4 para vivienda del director, cocina, pozo, etc. El expresado edificio será cedido al Consejo mediante un alquiler mensual de $ 35, con contrato por el término de 10 años, a cuyo vencimiento pasará a ser propiedad del Consejo, sin ningún cargo, obligándose el proponente a otorgar la correspondiente escritura. El Consejo podrá asimismo optar por el pago de un mayor alquiler, en cuyo caso, disminuirá proporcionalmente el término del

contrato, y podrá también obtener en cualquier momento la propiedad del edificio completando el importe de los alquileres pagados, hasta llegar a la suma de $ 4.000.00 m|n. Las obras de conservación e higiene estarán, durante la vigencia del contrato, a cargo del proponente.

2.°—Autorizar a la Presidencia para disponer la celebración del correspondiente contrato en los términos que indica el proponente en su nota de fs. 1 y 2, salvo modificaciones que Asesoría Letrada juzgara procedente hacer.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.407.—P.—1921.—Estar a lo dispuesto en 27 de diciembre de 1920, en cuanto se resolvió declarar cesante, con anterioridad al 1.° de marzo de dicho año, a la directora de la escuela número 83 de la Pampa, doña Rudecinda G. de Cocca, por las constancias que obran en el expediente.

Exp. 10.695.—P.—1921.—1.°—Aprobar todos los gastos efectuados por el E. Escolar de General Roca (Río Negro), don Alberto Lizarriaga, a que se refiere este expediente y aprobar asimismo la rendición de cuentas correspondiente al producido de matrículas del año 1918, por la suma total de pesos 315 m|n., con un saldo de $ 1 de igual moneda, a favor del E. Escolar, debiendo reintegrarse a éste el importe del giro de fes. 62 ($10 m|n.)

2.°—Autorizar la devolución de la suma de $ 28 al director don Antonio Millán, dado que la D. Administrativa manifiesta haber comprobado que se le descontó de más al retenerle de su sueldo, la suma de $ 125, cnando las matrículas vendidas por el mismo fueron sólo 97.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.643.—9.°—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuela número 17 del C. Escolar 9.°, a la M. N. señorita Angela Marolda, en lugar de la señorita Angelina Magadini, que fué trasladada.

Exp. 4.951.—11.°—1921.—Acordar la permuta que solicitan las maestras de primera y tercera categoría señora Petrona Calderón de Damonte, de la escuela número 4 del C. E. 11.°, y señorita Emilia L. Pietra, de la número 18 del distrito 18.

Exp. 5.938.—I.—1921.—Acordar a la escuela primaria militar que funciona en el Guarda-Costas "Almirante Brown" los útiles indicados a fs. 2 del expediente.

Exp. 5.533.—D.—1921.—Conceder seis meses de licencia, con goce de sueldo, a contar del día 23 de abril ppdo., al empleado de la D. Administrativa, don Enrique Mora Real, por encontrarse comprendido en el Item 63 de la ley de presupuesto.

Exp. 4.990.—6.°—1021.—Mandar proveer a la Biblioteca anexa al C. E. 6.° de los textos que indica a fs. 2 del exp. la D. Administrativa.

Exp. 5.165.—18.°—1921.—Acordar la permuta que solicitan las maestras de 1.ª y 3.ª categoría, de las escuelas número 4 del C. E. 8.°, y 15 del 18.°, señora María Delia Rumbado de Alais Agrelo y señorita María Elvira Ronco, respectivamente.

Exp. ......—Autorizar, para que por administración se efectúe el arreglo de la instalación eléctrica del frente del edificio de la escuela Presidente Mitre, calle Sarmiento 2002, aprobándose al efecto el presupuesto formulado por la D. Arquitectura, y que asciende a la suma de $ 1.048.90 m|n.

Exp. 3.503.—3.°—1921.—Conceder goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud se le acordó sin él, desde el 31 de agosto al 30 noviembre ppdos., a la maestra de la escuela número 19 del C. E. 3.°, señorita Margarita Páez, quien se halla comprendida en la resolución de 8 de marzo de 1915.

Exp. 4.947.—11.°—1921.—Crear una escuela infantil en el radio comprendido entre las calles Añazco, Neuquén, Avellaneda y Cayena, por existir en dicho perímetro más de 300 niños que no reciben instrucción, encargándose al C. E. 11.° la búsqueda de local para la misma.

Exp. 5.348.—2.°—1921.—Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución de 3 de mayo de 1918, Volante 31, a la maestra de 2.ª categoría

de la escuela número 5 del C. E. 2.º, señora Manuela Monteagudo de García Iragui, por lo que resta del presente curso escolar, debiendo la Inspección Técnica buscar otra ubicación para la citada maestra.

Exp. 4.487.—4.º—1921.—1.º—Aprobar el presupuesto por importe de $ 1.122.00 m|n., formulado por la Dirección Gral. de Arquitectura, para la ejecución de las obras referentes a la renovación total de la acera del edificio fiscal de la escuela número 13 del C. E. 4.º, calle Suárez 1145.

2.º—Autorizar a la Presidencia para que si el presupuesto general que ha de regir en el corriente año permite la imputación del gasto, o en caso contrario, si éste puede ser atendido con fondos de matrículas del referido C. E., disponga a los efectos de dicha ejecución que se realice una licitación privada.

Exp. 4.437.—15.º—1921.—Aceptar las explicaciones dadas por el C. E. 15 y que le fueron solicitadas por resolución de 2 de Mayo último, con motivo de la inclusión en terna de las maestras señoritas Ermelinda E. Valle y Delfina Francisca Lana.

Exp. 5.203.—11.—1921.—Aprobar la iniciativa del C. E. 11 sobre creación de una biblioteca pública en jurisdicción del mismo, a cuyo efecto se acepta el proyecto agregado.

Exp. 4.674.—12.º—1921.—Archivar el exp. por el que el C. E. 12.º, comunica haber constituído una comisión de damas encargada de difundir los beneficios de la Matrícula de Beneficencia Escolar en vista de haberse tomado conocimiento.

Exp. 5.150.—7.º—1921.—Acordar la permuta que solicitan de sus respectivos puestos los maestros señores Romirio Avila y Julio Fulgencio Castillo de 1.ª categoria de la Escuela 12 del 7.º y 3.ª de la N.º 8 del C. E. 8.º respectivamente.

Exp. 4.579.—6.º—1921.—Conceder licencia desde el 4 de Abril ppdo., 44 días con goce de sueldo a la maestra de la Escuela N.º 10 del 6.º, señora Elena Rivara B. de Benavente y declararla comprendida dentro de los términos del Volante 31, en vista del certificado médico, debiendo volver las actuaciones a Inspección Técnica para que proponga su ubicación como maestra auxiliar.

Exp. 4.973.—O.—1921.—1.º—Conceder como excepción a la Congregación de San Francisco de Sales — Obra de Don Bosco — que al dar los datos exigidos por la resolución de 20 de Octubre ppdo., reserve los nombres de los alumnos gratuitos que reciben instrucción en sus escuelas, debiendo dar todos los otros datos referentes a dichos alumnos.

2.º—Que la Inspección G. de Esc. Particulares proyecte la reglamentación que determine bajo qué condiciones se han de aplicar los recursos del erario público al sentimiento o desarrollo de las instituciones particulares que se dedican a la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales.

Los Vocales Dr. Ramos y Sr. Boero hacen constar que sostienen el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 2.417.—E.—1921.—1.º—Dejar sin efecto el ascenso a la 1.ª categoría acordado por resolución de 7 de Marzo ppdo. a la maestra de 2.ª categoría de la Esc. N.º 13 del C. E. 10.º, señorita Alda Pérez, en virtud de no contar con el tiempo de servicios necesarios.

2.º—Ascender a 1.ª categoría desde el 1.º de Julio de 1920 a los efectos de la antigüedad y desde el 1.º de Marzo ppdo. a los del sueldo, a la actual maestra de 2.ª categoría de la Es. N.º 12 del C. E. 3.º ,señora Honoria Leal de Lloberas quien cuenta con los años de servicios requeridos y cuya inclusión se omitió en las planillas respectivas.

Exp. 6.404.—E.—1921.—1.º Autorizar la adquisición de catorce archivos de acero con destino a la Oficina de Estadística, aceptándose al efecto por ser la más conveniente, la propuesta de la Casa Mayon Limitada que cotiza el precio de $ 320 moneda nacional por cada archivo en aduana, debiendo imputarse el gasto total de $ 4.480.00 moneda nacional en la forma que indicará oportunamente D. Administrativa.

2.º—Hacer constar que no se llama a licitación pública para la adquisición de referencia en vista de tratarse en este caso de un mueble cuyas características son especiales.

Exp. 2.833.—13.—1921.—1.º—Autorizar a la dirección de la escuela N.º 7 del C. E. 13, para designar una maestra auxiliar de entre el personal de la misma, conforme a lo establecido por la resolución de 4 de febrero de 1908.

2.°—Que la Inspección Técnica General manifieste su opinión sobre el concepto y aptitudes de la señora María F. R. de Rivadeneira y que recabe al propio tiempo informe de la señorita Gerarda Scollamieri, sobre la actuación de la expresada señora de Rivadeneira durante el tiempo que ha sido maestra auxiliar en la escuela que dirige.

Exp. 1.789—17—1921.—Nombrar Director de la escuela Nocturna A. del C. E. 17.°, vacante por fallecimiento del señor Nicolás Ferramola, al actual maestro de segunda categoría de la escuela N.° 9 del C. E. 7.° y Subpreceptor de la Nocturna A. del mismo distrito 17 Prof. Normal y Abogado, señor Gustavo Denett

Exp. 6.505.—2.—1921.—1.° Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela N.° 5 del C. E. 2.°, a la P. N. señorita Ruth Argentina Irizar en lugar de la señorita María Elisa Marletto, cuya renuncia se acepta.

2.°—Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela N.°7 del mismo distrito a la Profesora Normal señorita María Leonor Maldones, en lugar de la señorita Faustina I. Dussillo que pasó a otro puesto.

Exp. 6.507. —20.—1921.—Nombrar maestros de 3.ª categoria, para la escuela N.° 4 del C. E. 20.°, a los MM. NN. señores Gerardo Brett y señorita Felipa Manuela Bustos en reemplazo de la señora Rosario N. de Pedroni y señorita Cecilia Rocca, que pasaron a otra escuela.

Exp........—Nombrar: Ayudante principal de Dirección General de Arquitectura con la asignación mensual de $ 250.00 moneda nacional en reemplazo del señor Saravia que fué declarado cesante, al actual dibujante de la misma Oficina, imputado al Legado Bernasconi, señor Orlando S. Olgin.

Copista de Dirección General de Arquitectura con la asignación mensual de 175.00 pesos moneda nacional, en reemplazo del señor Félix I. della Paolera, que renuncia, al actual escribiente de la misma don Mario Badano.

Exp. 6.506—9—1921.—1.°—Nombrar maestro de 3.ª categoría para la escuela N.° 13 del C. E. 9, al M. N. señor Angel O. Medina, en lugar de la señora Raquel Ofelia Z. Roverano, que pasó a desempeñar otras funciones.

2.°—Nombrar maestro de segunda categoria para la escuela N.° 7 del mismo distrito al P. N. señor Antonio Habichayn, en lugar de la señorita Isabel A. Cottalasso que pasó a otro puesto.

3.°—Disponer que los señores Angel O. Medina y Antonio Habichayn presenten en la Oficina de Estadística sus cédulas de identidad.

Exp. 7.428.—I.—1921.—Denegar por haberse excedido en el término reglamentario, la prórroga por cuatro meses más de la licencia que, de conformidad con el ítem 63 del presupuesto le fuera acordada hasta el 15 de Marzo último al Ordenanza de la Repartición don Adalberto Peñaflor.

Exp. 4.099.—12.—1921.—Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución de 3 de mayo de 1918, por un año, a la maestra de la escuela N.° 18 del Consejo Escolar 12.°, señorita Emilia Muscio, debiendo prestar servicios en su carácter de maestra auxiliar en el referido establecimiento, por contar con 7 secciones de grado en cada turno.

Exp. 2.014.—2.°1921.—Acordar el pase que solicita el maestro de la escuela N.°.10 del C. E. 2.°, señor Eugenio Lemoine, a la escuela nocturna C. del Consejo Escolar 18.°, con el sueldo que corresponde al cargo de subpreceptor de escuela nocturna.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.192.—T.—1921.—Aceptar el ofrecimiento hecho por el Comisario de Policía de la Cocha, señor Vicente López Uriburo, para dictar gratuitamente clases de ejercicios físicos en la escuela nacional N.° 244, de Tucumán.

Exp. 6.017.—E.—1921.—Autorizar como lo solicita el E. Escolar de la escuela N.°89 de Médanos (Provincia de Buenos Aires), señor Venancio Balbín, la implantación en las escuelas nacionales del partido de Villarino de la enseñanza de hilado y tejido de lanas, a objeto de proveer a los alumnos que más lo necesiten de diversas prendas de vestir, y aceptar y agradecer el ofrecimiento que formula el mismo señor de donar al efecto a cada escuela del citado partido una máquina para hilar lana, un telar y 100 kilos de lana.

Exp. 3.487.—J.—1921.—1.°—Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al clausurar la escuela N.° 77 de Jujuy, efectuada

el 18 de noviembre último en virtud de los peligros que, a causa de la falta de seguridad, ofrecía el edificio en que funcionaba la misma.

2.º—Aprobar el traslado provisional del señor Alfredo Leiva que dirigía la escuela clausurada a la N.º 7 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría, en reemplazo del señor Salomón Narvaez, que fué exonerado y convertir en definitivo, a pedido del interesado, el mencionado traslado.

Exp. 6.368.—B.—1921.—Disponer que la escuela Nacional N.º 83 de Caseros (Buenos Aires), se adhiera a los festejos que se realizarán el día 26 de Junio próximo, en homenaje al General Mitre, y que patrocina la Comisión Local.

2.612.—T.—1921.—No aceptar el temperamento propuesto por la Inspección Seccional de Tucumán de que se proceda al arreglo del antiguo edificio que ocupó la escuela N.º 28 de Tafí del Valle, a cambio de la construcción del nuevo en proyecto y esperar la oportunidad en que se normalice la situación política de la Provincia para gestionar la donación del terreno o en su defecto la cesión formal por ocho o diez años del antiguo edificio de referencia.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.656.—P.—1921.—1.º—Dejar sin efecto el traslado de la directora señora Gerónima Gómez de Gómez de la escuela N.º 37 a la N.º 12 de Pampa.

2.º—Trasladar a la directora señora Isabel Capdevila de Sartori, de la escuela N.º 44 a la N.º 12 de Pampa, en reemplazo de la señora María M. de Ramírez, cuyo traslado fué ordenado en el punto 1 de la resolución de fs. 36.

3.º—Dejar sin efecto el punto 4 de la resolución de fs. 36 en que se le acuerdan pasajes y viático a la señora de Gómez.

Exp. 4.907.—R.—1921.—Ascender a la segunda categoría a la actual maestra de 3.ª de la escuela N.º 11 de Río Negro, señorita Mercedes M. Pérez, a contar del 1.º de Julio del año ppdo.

Exp. 730.—C.—1921.—Acceder al pedido formulado por el Visitador adscripto a la Inspección Seccional de Catamarca, señor Pedro N. Ruiz, relativo a que se le conceda medio sueldo durante el término que en la licencia del 20 de abril al 18 de Julio del año ppdo., se le acordó sin el, en mérito de encontrarse dentro de lo establecido por la resolución de 8 de marzo de 1915.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.558.—14.—1921.—Nombrar Directora Infantil para la Escuela N.º 12 del C. E. 14.º, con carácter honorario y sueldo de maestra de primera categoria, a la Directora Elemental de la Escuela N.º 31 de Formosa, M. N. señora Delia Vera de Paiva, cuyo cargo se encuentra vacante por traslado de la señorita Elvira V. Seijó, a la N.º 7 del mismo Distrito.

Exp. 5.379.—M.—1921.—Donar a la dirección del Colegio "San Eloy" de La Habana, República de Cuba, un ejemplar de cada uno de los textos en uso en las escuelas primarias y que indica la D. Administrativa a fs. 3 del exp.

Exp.........—Aceptar la renuncia presentada por la señorita Filomena Longinotti, del cargo de Celadora de la Escuela del "Asilo Hogar Mercedes de la Sala y Riglos", y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter a la señorita María P. Arana.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.173.—C.—1921.—Adoptar las medidas que propone la Inspección General de Territorios a fs. 6 del exp., respecto a la creación de una escuela en el paraje denominado Puerto Bahía Cracker, en la Gobernación del Chubut.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

Sesión 37.ª

Día 3 de junio de 1921.

Ausente con aviso *Vocal Dr. Ramos*

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día tres del mes de Junio del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don Marcelino Herrera Vegas y vocal profesor normal don Jorge A. Boero, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.245.—S.—1921.—Acordar al empleado de la Secretaría — Encargado de llevar las actas, — señor Olegario Arturo Haedo, como excepción por el trabajo que realiza, un sobresueldo mensual equivalente al 50 o|o de su sueldo.

Exp. 4.066.—9.º—1920.—Autorizar la ejecución, por administración, de los arreglos en cuatro puertas y colocación de vidrios en la Escuela N.º 8 del C. E. 9.º, (edific o fiscal Azcuénaga 839), aprobándose al efecto el presupuesto de fs. 30 del exp., por importe de $ 148 moneda nacional, cuyo gasto se atenderá con fondos de matrículas.

Exp. 5.015.—7.º—1921.—Trasladar a la maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.º 5 del C. E. 7.º, señorita Erlinda Carmen Palazzo, a la N.º 17 del mismo Distrito, donde existen cargos vacantes.

Exp. 5.024.—I.—1921.—Autorizar la adquisición de una máquina de escribir marca "Underwood", modelo 3-20, de precio $ 454.75 moneda nacional, con destino a la Inspección Técnica General, debiendo indicarse oportunamente la imputación que corresponda dar al gasto.

Exp. 7.030.—V.—1911.—No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la Escuela N.º 8 del C. E. 16.º, señora Marcelina M. de Vieyra, de que se le reintegre a la categoría de vice-directora que tenía en el momento de ser declarada cesante en Febrero de 1912, pues dicha categoría solo puede serle reintegrada en virtud de propuesta en terna hecha por algún C. E., conforme a la reiterada manifestación que ha hecho a la recurrente el H. Consejo.

Exp. 3.981.—1.º—1921.—Trasladar a la escuela nocturna "B" del C. E. 1.º, para atender la sección que está actualmente a cargo del maestro suplente, señor Pascual M. Strát co, al preceptor de la escuela nocturna popular que costiene la "Asociación Amigos de la Educación" y vice-director de la Escuela N.º 7 del Distrito 1.º, señor David Vargas.

Exp. 3.355.—D.—1921.—1.º—Aprobar la licitación realizada el día 26 de abril ppdo., para la adquisición de materiales con destino al Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros, necesarios para la construcción de pizarrones, mesas para labores y tacos borradores, para las provisiones de las escuelas en el corriente año.

2.º—Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Oficina de Compras en la planilla de fs. 28, cuyo importe en total asciende a la suma de $ 16.254.50 moneda nacional, gasto que deberá imputarse en la forma que corresponda.

3.º—Autorizar a la D. Administrativa para solicitar propuestas privadas para la adquisición de los artículos no adjudicados en la presente licitación.

Exp. 3.952.—6.º—1921.—Proponer a la propietaria de la finca sita en la calle Rincón número 1244, en la que funciona la escuela número 1 del C. E. 6.º, señora Inés A. de Iriarte:

1.º—Reconocer el alquiler de $ 450 m|n., desde enero ppdo. hasta junio actual inclusive.

2.º—Celebrar nuevo contrato desde julio próximo hasta el 15 de diciembre de 1923, con opción hasta dos años más, por parte del Consejo, mediante el

alquiler de $ 400 m|n., y demás condiciones de estilo en la repartición, para los convenios de esta índole.

Exp. 6.311.—D.—1921.—Aprobar los gastos relativos a las adquisiciones de artículos para la oficina de Suministros y Taller de Reparaciones de la misma, en vista de la urgencia del caso, que importan la suma de $ 236.28 m|n., debiendo D. Administrativa practicar la liquidación correspondiente, con imputación indicada por la misma a fs. 33 del expediente.

Exp. 408 1|2.—B.—1921.—Hacer constar que la mente del H. Consejo, al dictar la resolución de mayo 2 último, fué la de acordar bonificación a los maestros que estando en las mismas condiciones que el señor Jenaro D. Morinelli, hubiesen presentado solicitud antes del 4 de febrero del corriente año.

Exp. 6.724.—4.º—1921.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 2 del corriente:

"Autorízase a la Asociación Protectora de mujeres y niños, recientemente constituída bajo el auspicio de la señora condesa Josefina Pagani Pazi, delegada de la Asociación Nacional de la Mujer y Pro Patria de Roma, para realizar una conferencia de carácter filantrópico y educacional el 4 del corriente, a las 17 y 1|2 horas, en el salón de actos públicos de la escuela número 1 del C. E. 4.º."

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.968.—P.—1920.—1.º—Fijar como estaciones de la escuela ambulante D, de la sección II de la Pampa, la zona comprendida por Algarrobo del Aguila, "El Alamito" de Chicalco, Jagüeles Nuevos y el Chañaral.

2.º—Disponer que el presente curso escolar la citada escuela funcione en El Alamito de Chicalco, en la casa cedida por el señor José M. Ponce, debiendo el director informar sobre las posibilidades de crear una escuela fija, si la concurrencia diaria de alumnos fuera mayor de 25, dentro del radio escolar.

3.º—Comunicar a los vecinos de Chicalco, por intermedio del señor Carlos F. Sandobal, la precedente resolución.

Exp. 5.604.—M.—1921.—1.º—Aceptar la renuncia que interpone la maestra de la escuela número 94 de Misiones, señorita Angélica Toledo.

2.º—Nombrar en su reemplazo, como maestro de 4.ª categoria, al M. N. R. señor Ricardo M. Rodríguez, a quien se le acuerdan los pasajes que se indica, como así también el respectivo viático.

Exp. 5.454.—R.—1921.—1.º—Crear el segundo grado en la escuela número 3 del Río Negro y nombrar para atenderlo, con cargo de legalizar su título, a fin de ser registrado en la oficina de Estadística, al M. N. señor Celeste Otegui.

2.º—Acordar al referido señor Otegui los pasajes y viáticos que indica la Inspección.

Exp. 5.410.—P.—1921.—1.º—Dejar sin efecto el nombramiento del señor José Nocetti Caamaño para la escuela N.º 23 de Pampa quien ha sido nombrado para otro destino y anular las ordenes de pasaje que se le acordaron.

2.º—Nombrar en su reemplazo al M. N. señor Roberto F. Frediani, a quien se le acordarán los pasajes y viáticos que indica la Inspeccción respectiva.

Exp. 4.612.—S.—1921.—1.º—Aceptar la renuncia que eleva el maestro de segunda categoría de la escuela número 1 de Santa Cruz, señor Gabriel P. Bares.

2.º—Nombrar en su reemplazo, con el sueldo de segunda categoría, al M. N. señor Juan Agustín Rami, a quien deberán acordarse los pasajes y viático que indica la Inspección respectiva.

Exp. 4.912.—C.—1921.—Autorizar la adquisición de cuatro estufas a leña para la escuela número 20 de Esquel (Chubut), aprobándose el presupuesto que la Oficina de Compras juzga conveniente, con precio de $ 175.05 cada una con sus correspondientes accesorios; debiendo imputarse el gasto total, que asciende a $ 700.20 m|n., al anexo E, Inciso II, Item 62, partida 2 del presupuesto vigente (Ley de los Duodécimos).

Exp. 6.047.—R.—1921.—Disponer el reintegro al Inspector Seccional de Territorios, don Juan E. Deluiggi, de la suma de $ 18.00 m|n., que invirtió de su peculio particular en impresión de 500 planillas para liquidaciones y pago de sueldos del personal de las escuelas de su jurisdicción, con imputa-

ción al anexo E, Inciso 11, Item 62, partida 2 del presupuesto vigente (Ley de los Duodécimos).

Exp. 5.617.—M.—1921.—1.º—Subdividir el primer grado A, de la escuela número 15 de San Ignacio (Misiones).

2.º—Nombrar, para dirigir una de las secciones a crearse, al M. N. señor Manuel Rodríguez, a quien se le acuerdan los pasajes y viáticos que indica la Oficina Técnica.

Exp. 13.070.—F.—1919.—Disponer que la construcción del edificio económico (costo $ 1.500.00 m|n.), para funcionamiento de la escuela número 22 de Laguna Blanca (Formosa), a que se refiere el art. 1 de la resolución de fs. 13, se haga en el lote que se supone pertenece al H. Consejo.

Exp. 5.747.—C.—1921.—Nombrar directora de la escuela número 67 de La Posta (Chaco), a la actual maestra de segunda categoría de la escuela número 59 del mismo territorio, señora Severa E. B. de Mariani Moyano.

Exp. 5.607.—M.—1921.—1.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela número 31 de Misiones, señorita Catalina D. Valdez.

2.º—Nombrar en reemplazo de la señorita Valdez al M. N. señor Mauricio Rodríguez, a quien se le acuerdan los pasajes y viático que indica la Inspección respectiva.

Exp. 2.420.—R.—1921.—Mantener la resolución de 2 de mayo ppdo. (fs. 12), en cuanto se dispone nombrar directora infantil de la escuela número 37 de C. Cordero (Río Negro) a la maestra de segunda categoría de la escuela 10 del 3.º, doña Martha Verón de Mora, y autorizar a la Inspección General de Territorios para ubicar en alguna otra escuela a la señora Zaída B. de Espinosa y su esposo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.055.—L.—1921.—1.º—Declarar cesante a la señorita Sofía Montero, actual ayudante de la escuela número 9 de La Rioja, quien no tiene título profesional registrado, no está confirmada y cuyo concepto es deficiente.

2.º—Nombrar en su reemplazo a la M. N. señorita Ramona M. Torres, con antigüedad de la fecha en que tome posesión del puesto, con sueldo de $ 100 m|n. mensuales, hasta tanto el presupuesto permita colocarla en la categoría que por su título le corresponde, debiendo la misma registrar su citado título en la Oficina de Estadística.

Exp. 363.—I.—1920.—Establecer que el personal designado como adscripto a las Inspecciones Seccionales, por resolución de marzo 8 de 1920, que tuviese título profesional (cuya nómina corre a fs. 22) debe considerarse con la categoría de maestro auxiliar y disponer, para el caso de que la partida respectiva del presupuesto estuviese completa, se haga uso al efecto de la autorización conferida por el art. 40 de éste.

Exp. 1.589.—M.—1921.—Estar a lo dispuesto en 28 de febrero ppdo., fs. 9 del exp., por cuanto se resolvió declarar cesante al personal docente de las escuelas de la provincia de Mendoza, que indicaba la Insp. Gral. de Provincias, teniendo en cuenta las consideraciones formuladas por la citada Inspección.

Exp. 5.904.—C.—1921.—Aceptar la donación que ofrece la señora Secundina Ahumada, viuda de Ponce, de una hectárea de terreno ubicada en La Punilla (Provincia de Córdoba), con destino a la construcción de un edificio para la escuela nacional número 121, que funciona en dicha localidad, y autorizar la correspondiente escrituración, siempre que la donante no imponga el cargo de edificar en plazo determinado.

Disponer que una vez obtenida la escritura, se informe si el vecindario se hallaría dispuesto a emprender la construcción del edificio mediante la ayuda del Consejo, determinando, en caso afirmativo, cuál tendría que ser ésta.

Exp. 3.201.—S.—1921.—1.º—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela número 102 de Santa Fe, señora Adelina A. de Cantero, a contar desde el 16 de julio de 1920, en que dejó de concurrir al puesto, debiéndose anotar en su foja de servicios las constancias de este sumario, para evitar su reingreso a las escuelas.

2.º—Trasladar a la directora de la misma escuela, señora Rufina L. de Virgilio, a otra escuela, con prevención de que en lo sucesivo debe guardar mayor moderación y compostura en sus relaciones con el personal docente y

vecindario, lo que tenderá a facilitar el mejor y más fácil desenvolvimiento de la escuela y elevar su prestigio.

Exp. 6.547.—S.—1921.—Acusar recibo de la nota 448 del Ministerio de Gobierno de Salta, de fecha 23 de mayo ppdo., por la que acompaña copia del decreto expedido por el P. Ejecutivo de la misma provincia, con motivo del centenario de Güemes, y hacerle saber que, conforme a la invitación que hace en la precitada nota, se designa al Inspector don José E. Alderete para que represente a este H. Consejo en los actos y festividades que se preparan en homenaje a la memoria del prócer.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8.125.—F.—1919.—1.º—Dejar sin efecto la segunda licitación llevada a cabo el 23 de marzo último, para la construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de Formosa, en vista de haberse presentado una sola propuesta, con aumento del 12 o|o sobre el importe del presupuesto oficial.

2.º—Aplazar por algún tiempo los trámites para la ejecución de la obra, en procura de la economía que podría resultar si se sancionaran las leyes en proyecto sobre exención de derechos aduaneros a los materiales de construcción.

3.º—Disponer que la D. Administrativa devuelva a la empresa del señor Mario Lucca el certificado de depósito hecho para entrar en la licitación de referencia.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.539.—17.º—1921.—Acordar la permuta que solicitan las profesoras de labores señora Lucila Ordoqui de Vera, de la escuela número 1 del C. E. 14.º, y la señorita María A. Curatella, de la 6 del 17.º.

Exp. ......—Hacer constar que lo que se deniega por la resolución del 1.º del corriente, expediente 7.428.—I.—921, es el goce de sueldo y no la prórroga de licencia que solicitó el ordenanza de la repartición, don Adalberto Peñaflor.

Exp. 6.737.—13.º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 4 del C. E. 13.º a la M. N. señorita Ana Eraide Carmen Pecorelli, en lugar de la señorita María C. B. Martínez, que pasó a otro puesto.

Exp. 14.603.—6.º—1920.—Hacer saber a la señora Petrona A. de Correa que deberá presentar los comprobantes exigidos, a fin de liquidar a su nombre los haberes que hubieran correspondido a su extinto esposo, ex profesor de la escuela 14 del C. E. 6.º.

Exp. ......—Autorizar a la Presidencia para resolver por sí sola las permutas y pases de profesores especiales.

Exp. 5.134.—20.º—1921.—Pasar a Tesorería las actuaciones para que solicite del señor Carlos Faletty el pago de la suma de $ 773.50 m|n., importe de la medianería del muro de la propiedad que linda por el sudeste con el edificio escolar fiscal, sito en la calle Fonrouge número 370, en el que funciona la escuela número 8 del C. E. 20.º, debiendo entregársele conjuntamente con el recibo correspondiente, el plano de fs. 4 del exp. y archivarse en A. Letrada, con el respectivo título de propiedad, un duplicado del recibo y el plano de fs. 3 del expediente.

Exp. 5.664.—D.—1921.—Acordar seis meses de licencia, con goce de sueldo, a contar del 1.º de mayo ppdo., al empleado de la D. Administrativa, don Carmelo Alonso, de acuerdo con el Item 63 de la ley de presupuesto.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8.341.—E.—1919.—Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece el señor Pedro G. Vale, con destino al funcionamiento de la escuela número 24 de esa provincia, mediante el alquiler de $ 80 m|n. mensuales.

Exp. 8.827.—D.—1920.—Modificar la resolución de 8 de octubre de 1920, en cuanto exige la presentación de certificados médicos en sobre cerrado, a los maestros comprendidos en el Item 63, a fin de que en las respectivas Inspec-

ciones Seccionales de Provincias y Territorios se contraloree la forma en que los peticionantes presentan sus certificados probatorios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve. ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

Se hace constar, por haberse omitido en la copia del acta anterior, que la suma acordada como remuneración extraordinaria al escribiente del C. E. 20.°, es la de $ 30 m|n. mensuales, que se cargará a fondos de matrículas (exp. 4.704.—20.°).

Adolfo de Cousandier.

Sesión 38.ª

Día 6 de junio de 1921

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día seis del mes de junio del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.974.—1.°—1921.—Acordar la permuta que solicitan los maestros de segunda y tercera categoría de la escuela número 9 del C. E. 1.°, señor Jorge Cabrera, y número 2 del distrito 20.°, señor Héctor M. Olmos.

Exp. 1.930.—I.—1921.—Acordar la permuta que solicitan las maestras de tercera y segunda categoría, señorita María de las Mercedes Laura Pumarino y señorita Magdalena Eyherabide, de las escuelas número 3 y 6 del C. E. 5.°.

Exp. 5.529.—5.°—1921.—Conceder aumento de sueldo, a partir del 24 de febrero ppdo., a la actual maestra de tercera categoría de la escuela número 13 del C. E. 5.°, señorita Micaela Carella, por corresponderle, de conformidad con las disposiciones en vigor, teniendo en cuenta los servicios prestados como maestra de grado de la Escuela Normal nomero 5 de la Capital.

Exp. 14.445.—D.—1920.—No aceptar el cuadro didáctico que ofrece en venta el señor A. Dorr Mansilla, por cuanto el mismo consigna datos atrasados.

Exp. 6.310.—11.°—1921.—1.°—Aprobar la rendición de cuentas de gastos efectuados con fondos de matrículas por el C. E. 11.°, durante el mes de marzo último.

2.°—Disponer que el Secretario del C. E. II.° dé por escrito las explicaciones relativas al retardo en el ingreso de la suma de $ 74 m|n., a que se refiere la D. Administrativa.

Exp. 1.279.—I.—1921.—Dejar sin efecto la resolución de fs. 5 del exp., únicamente en cuanto a la parte en que se hace una prevención a la empleada de la Inspección Gral. de Territorios, señorita María S. de Insiarte.

Exp. 3.335.—O.—1921.—Acordar prórroga de licencia por el término de ocho días, con goce de sueldo, por asuntos particulares, al Jefe de la Oficina Judicial, doctor Alberto Uriburu.

Exp. 5.655.—5.°—1921.—Conceder la permuta que solicitan las señoritas Esther del Carmen García y María Catalina Carroza, maestras de tercera categoría de las escuelas números 2 y 13 del distrito 5.°, respectivamente.

Exp. 6.184.—7.°—1921.—Acordar el pase que solicitan a la escuela Francisco de Vitoria los maestros de la escuela número 9 del C. E. 7.°, señores Héctor Moreira Castro y Eduardo A. Laurin, y el señor Marcelo Liendo, de la escuela número 2 del mismo distrito.

Exp. 3.406.—13.°—1921.—Hacer constar que la licencia de 15 días acor-

dada por exp. 2.605.—E, a la maestra de la escuela número 1 del C. E. 13.°, señorita Luisa Sampietro, debe considerarse sin goce de sueldo, en mérito de que la citada ha renunciado inmediatamente, sin haberse hecho cargo del puesto durante el corriente año, como así también, que por error la D. Admimnistrativa debe haber fechado su informe de fs. 9, vuelta, con 3 de abril, cuando debe ser 3 de junio de 1921.

Exp. 6.114.—E.—1921.—Ascender a la primera categoría, con antigüedad al 1.° de junio de 1920, y a los efectos del sueldo con anterioridad al 1.ª de marzo ppdo., a la actual maestra de segunda, de la escuela número 12 del C. E. 16.°, señorita Dominga del Carmen Herrera.

Exp. 3.402.—15.°—1921.—1.°—Aprobar el presupuesto por importe de $ 735 m|n., formulado por la D. Gral. de Arquitectura, para las obras de reconstrucción del piso de un aula y cambio de una ventana de la misma por una puerta, a efectuarse en la escuela número 1 del C. E. 15.°, sita Echeverría número 2187.

2.°—Autorizar a la Presidencia para disponer que se lleven a cabo dichas obras, mediante concurso privado, de precios, con imputación a fondo de matrículas del referido C. Escolar.

Exp. 8.201.—11.°—1920.—Autorizar a la Presidencia para que, si hay medio de salvar la dificultad relativa a la imputación del gasto — ya sea atendiéndolo con recursos del presupuesto vigente (Ley de los duodécimos) o con fondos de matriculas, — disponga la ejecución de las obras necesarias en la pared medianera del edificio escolar fiscal sito en la calle Independencia número 4246, en el que funciona la escuela número 9 del C. E. 8.°, de acuerdo al presupuesto de fs. 6 del exp.., que importa $ 648 m|n., siendo el más bajo de los tres agregados y equitativo, a juicio de Arquitectura.

Exp. 6.077.—10.°—1921.—Denegar la autorización que solicita la dirección de la escuela número 5 del C. E. 10.°, para levantar una suscripción entre las escuelas del distrito, para socorrer a cinco huérfanos dejados por una maestra, por oponerse a ello terminantes disposiciones reglamentarias en vigencia; pudiendo recurrir a otros medios para ayudar a los huérfanos dejados por la compañera de labor.

Exp. 12.930.—14.°—1920.—Autorizar a invertir la suma de $ 155.60 m|n., de fondos de matrículas, para adquirir, según los precios que indica la Oficina de Compras a fs. 10, vta. del exp., treinta guardapolvos de brin, con destino a los porteros que prestan servicios en las escuelas del distrito 14.°.

Exp. 14.437.—I.—1920.—Aprobar el gasto de la suma de $ 545.30 m|n., efectuado por la D. Administrativa, en concepto de encuadernaciones y adquisición de artículos de escritorio, cuyo detalle obra en las facturas adjuntas al exp. de la casa Jacobo Peuser, destinadas a las oficinas del H. Consejo (meses de julio a octubre de 1920); debiendo imputarse el gasto al anexo E, Inciso 11, Item 80, partida 1 del presupuesto vigente en el año 1920.

Exp. 5.688.—12.°—1921.—Acordar la permuta que solicitan los maestros de tercera categoría de las escuelas número 17 del C. E. 12.° y número 9 del C. E. 11.°, señorita Irma Lebrero y Salvador M. Beovide, respectivamente.

Exp. 6.825.—20.°—1921.—Nombrar maestra de tercera categoria para la escuela número 3 del C. E. 20.°, a la M. N. señorita María Bibiana Perrone, en lugar de la señora Ana María Pérez de Rey, que fué ascendida.

Exp. 5.393.—14.°—1921.—Nombrar director infantil para la escuela número 5 del C. E. 14.°, con carácter honorario y sueldo actual, al vicedirector infantil de la escuela número 16 del distrito 13.°, profesor normal y bachiller don Carlos M. Segovia, en reemplazo de la señorita Ernestina Angelinetti, que se jubiló.

Exp. 5.715.—14.°—1921.—Nombrar director infantil para la escuela número 14 del C. E. 14.°, con carácter honorario y sueldo actual, al vicedirector elemental de la escuela número 11 del mismo distrito y subpreceptor de la nocturna "D", del C. E. 1.° al maestro normal Salvvador Catino, de acuerdo con la resolución de 11 de mayo ppdo., sobre creación de la citada escuela.

Exp. 6.824.—13.°—1921.—1.°—Aceptar, con antigüedad del 10 de marzo ppdo., la renuncia que del cargo de maestra de segunda categoría de la escuela número 2 del C. E. 13.°, eleva la señorita Joaquina Irene Jane.

2.°—Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela número 2 del distrito 13.°, en reemplazo de la que designe el director para desempeñar las

funciones de maestra auxiliar, de acuerdo con la resolución de febrero 4 de 1908, a la M. N. señorita María Alcira Siffredi.

Exp. 221.—E.—1921.—1.º—Aprobar la licitación pública efectuada el 17 de mayo último, para la impresión de la Memoria del H. Consejo, correspondiente al año 1920, en vista de haberse llenado todos los requisitos legales.

2.º—Aceptar la propuesta de la imprenta Mercatali, para la impresión de la Memoria, la que cotiza precios por pliego de 16 páginas $ 120 m|n., aumento por cada página de estadística, $ 4.00 de igual moneda, y por cada página de diagramas $ 22.50 m|n.

3.º—Admitir la aclaración hecha por la imprenta Mercatali y considerar que el precio de la propuesta para los diagramas debe ser entendido como de pesos 22.50 por página impresa, y de otro tanto por la página del dorso, que va en blanco; importando en total la expresada propuesta, la suma de $ 3.700 m|n.; debiendo imputarse el gasto en la forma que oportunamente indique la D. Administrativa (Contaduría).

Exp. 3.771.—D.—1921.—Nombrar diez maestros (Ley 4.874) y dos subpreceptores, adscriptos, para ser distribuídos en proporción de: cuatro a Estadística, seis a D. Administrativa (Contralor) y dos a Inspección Gral. de escuelas nocturnas y militares.

Exp. 6.096.—18.º—1921.—Llamar a concurso público a los artistas escultores residentes en el país para la ejecución de un busto del poeta Carlos Guido y Spano, con destino a la escuela número 12 del C. E. 18.º, que lleva su nombre.

Exp. 6.409.—D.—1921.—Pasar a la A. Letrada, para la respectiva escrituración, el expediente relativo al edificio escolar donado por la señora Elina Pombo de Devoto, sito en Villa Devoto, calle Mercedes 4100, entre Av. Nacional y New York, y hacer saber al C. E. 17.º, que se ha tomado posesión de dicho edificio en 4 del corriente, a los efectos del caso.

Exp. 327.—A.—1921.—Designar al inspector de música don Miguel Mastrogianni, para que forme parte del Jurado que ha de discernir el Premio a la Canción Popular, otorgado por la Asociación Wagneriana.

Exp. 11.995.—12.º—1920.—Aceptar la propuesta presentada por el propietario de la finca Directorio 3043|45, en que funciona la escuela número 17 del C. E. 12.º, relativa a la ampliación con dos nuevos salones a construirse en los altos y escalera correspondiente, mediante la prórroga del plazo del contrato existente por la propiedad, por dos años más, y un aumento de $ 150 m|n. en el alquiler mensual anteriormente convenido por la misma, o sea el que fija el contrato de referencia, sumado a $ 170 m|n. que corresponde por la primera ampliación que se ha autorizado a contratar por resolución de 31 de enero ppdo. Para realizar las obras de que se trata, el propietario deberá ajustarse a las instrucciones de la Dirección de Arquitectura. Debe obligarse asimismo, para el caso en que dicha dirección, el Consejo Escolar y el Médico Inspector del distrito, reputen de *común acuerdo,* que es indispensable agregar algunas otras obras de las indicadas a fs. 16 del exp., a ejecutar esas obras sin ninguna elevación en el aumento de alquiler más arriba indicado.

Exp. 6.182.—D.—1921.—1.º—Aprobar la licitación pública llevada a cabo el 28 de mayo último, para la provisión de 7.000 guardapolvos, 7.000 delantales y 14.000 tricotas, con destino a los alumnos pobres de las escuelas de la capital, en virtud de haberse llenado los requisitos legales.

2.º—Aprobar la planilla de adjudicaciones propuesta por la División de Compras, que importa la suma de $ 72.325 m|n., en la siguiente forma:

Casa Rosenfeld y Madanes, 7.000 guardapolvos para niños, tamaños surtidos	$ 16.100.—
Casa Chami, Cohen y Cía., 7.000 delantales para niños, tamaños surtidos	„ 17.835.—
Casa Jacobo Nino, 14.000 tricotas para varones y niñas, tamaños surtidos	„ 38.390.—
Total	$ 72.325.—

que si bien no son siempre las más bajas, se aceptan por ser más ventajosas que las restantes de la licitación, así como la correspondiente a las tricotas, a pesar de ser la única presentada, en vista de la urgencia del caso y por tener

un criterio comparativo con la realizada en diciembre ppdo.

3.°—Recomendar a D. Administrativa adopte oportunamente las medidas del caso, a fin de obtener los descuentos del 3 o|o ofrecidos por las casas Chami y Colhen y Cía., y Jacobo Nino, por pago contra entrega del artículo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.841.—M.—1921.—Declarar cesante a la maestra de la escuela número 95 de Mendoza, señorita María Teresa Forquera, por cuanto de las adjuntas actuaciones resulta que ha hecho abandono del cargo y porque se trata además de una maestra que carece de título profesional, que presta servicios en calidad de interina y ha merecido durante la actuación concepto sólo de regular.

Exp. 3.426.—L.—1921.—Hacer saber al Gobierno de la provincia de La Rioja que no es posible declararla acogida a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, número 2.737, por el corriente año, en razón de que la cantidad destinada en el presupuesto general de gastos que se ha acompañado, para el sostén y fomento de las escuelas, es menor al 10 o|o del total de las entradas o rentas generales calculadas en el mismo presupuesto, requisito que es indispensable llenar para que la provincia se encuentre en condiciones de ser acogida a la citada Ley, de conformidad con lo que en forma expresa determina la misma en su art. 3.°, Inciso 2.°.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4.626.—R.—1921.—1°—Nombrar, para proveer la dirección de la escuela número 19 de Nahuelpan (Chubut) al M. N. señor José R. García, actual maestro de tercera categoría de la escuela número 32 de Río Negro.

2.°—Nombrar, para proveer la dirección de la escuela número 28 de Cumallo (Río Negro) al M. N. señor Pedro Barrancas, actual maestro de tercera categoría de la escuela número 33 de Pampa.

3.°—Acordar a los citados señores los pasajes y viáticos que indica la Oficina Técnica; debiendo D. Administrativa liquidar estos últimos a favor del señor Inspector General de Territorios, por separado, conjuntamente con aquellos a que se hace referencia en el art. 2.° de la resolución de fs. 18 del expediente.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 12.090.—L.—1919.—1.°—Aceptar y agradecer el busto del doctor Carlos Pellegrini que a moción del Vocal doctor M. Herrera Vegas se solicitó de la esposa del escultor don Manuel Aguirre, y que ésta, doña Enriqueta Lynch de Aguirre, dona al H. C. para que lo coloque en el edificio escolar actualmente en construcción, "Carlos Pellegrini".

2.°—Hacer saber a la donante que este H. C. prefiere el busto en mármol, por adaptarse más al ambiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 18 y 20. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

Sesión 39.ª

Día 8 de junio de 1921

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día ocho del mes de junio del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.272.—5.º—1921.—Nombrar vicedirector infantil para la escuela número 13 del C. E. 5.º, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela número 6 del distrito 2.º, profesor normal, señor Roberto Guibourg, de acuerdo con la resolución de febrero 4 de 1908.

Exp. 6.875.—O.—1921.—1.º—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, en la suma de $ 5.500 m|n., a favor de los Apoderados del H. Consejo, por los trabajos realizados durante el mes de mayo ppdo.

2.º—Mandar pagar por D. Administrativa, a favor de los citados Apoderados la suma expresada en el art. 1.º, de conformidad con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$	1.000.—
Alberto J. Austerlitz	„	700.—
Julio González	„	650.—
José María Videla	„	800.—
J. Ignacio Ríos	„	600.—
Santiago López	„	600.—
Luis Holmberg	„	650.—
Julio Urtubey	„	500.—
Total	$	5.500.—

que se imputará al anexo E, Inciso 11, Item 47, partida 1 del presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).

Exp. 5.814.—3.º—1921.—Permutar en sus respectivos puestos a las maestras de tercera categoría de las escuelas números 14 y 5 del C. E. 3.º, señoritas María Adela Aicardi y Juana Cordeu, la que se hará efectiva después de las vacaciones de invierno.

Exp. 8.112.—11.º—1917.—Acordar como último y definitivo plazo, hasta el 15 de septiembre próximo, al propietario de la finca Juan B. Alberdi 436, en la que funciona la escuela número 9 del C. E. 11.º, para la colocación del toldo en el mencionado edificio, a que está obligado por el respectivo contrato, haciéndole saber que si no se ejecuta esta obra dentro del plazo acordado, se procederá a realizarla sin más trámite, por cuenta de alquileres.

Exp. 4.265.—16.º—1921.—Disponer que se amplíe la información respecto de si el propietario se hallaría dispuesto a ejecutar las obras indicadas a fs. 5 del expediente (reparaciones generales, blanqueo y pintura y embaldosado de patio), y celebrar nuevo contrato, — esto último, en el caso de que el C. E. 16.º lo hallara conveniente, — antes de resolver sobre el aumento a $ 100 del alquiler que devenga la finca sita Triunvirato 5177.

Exp. 4.691.—16.º—1921.—Declarar físicamente inhabilitada para el servicio a la maestra de la escuela número 10 del distrito 16.º, señorita Filomena Cajaraville, quien se encuentra dentro de los términos de la resolución del 3 de mayo de 1918, y puede desempeñar tareas auxiliares, ubicándosela para tal fin y en carácter de maestra auxiliar, en la escuela donde actualmente presta sus servicios, que tiene ocho secciones de grado en cada turno.

Exp. 4.183.—15.º—1919.—1.º—Disponer que se continúe liquidando hasta el 15 de diciembre del corriente año, el alquiler de $ 800 m|n. que se viene abonando por la finca sita Manuela Pedraza números 1884|92|96 (antes números 1940|60|90), ocupada por la escuela número 10 del C. E. 15.º, estipulado en el contrato existente por la misma y que la propietaria no ha consentido en rebajar.

2.º—Consultar a la propietaria de la finca en cuestión, si se halla dispuesta a mantener el mismo alquiler de $ 800 m|n., a cambio del de $ 1.000 m|n. que pretende, y que se considera exhorbitante, para la celebración del nuevo convenio de locación que empezaría a regir después del 15 de diciembre próximo.

Exp. 9.488.—D.—1920.—Conceder, sin goce de sueldo, la prórroga de licencia que solicita el empleado de la repartición don Angel Di Benedetto, por

un término prudencial que fijará el Cuerpo Médico Escolar, no acordándose el goce de medio sueldo durante el tiempo que usa de licencia sin él, en vista de su escasa antigüedad.

Exp. 1.572.—18.º—1921.—Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia, que desde el 11 de octubre al 20 de noviembre ppdos., se concedió sin él, a la maestra de la escuela número 2 del C. E. 18.º, señora María M. G. de Chernicharo, quien se encuentra comprendida dentro de los términos de la resolución del 8 de marzo de 1915.

Exp. 6.183.—4.º—1921.—Acordar los siguientes pases de maestros, propuestos por el C. E. 4.º, a las escuelas de su dependencia que se indican:

Edelmira Ibáñez de Cosmelli, maestra de tercera categoría de la escuela número 7, pasa a la número 21, de reciente creación.

Ernestina S. Ponce de León de Rey, maestra de tercera categoría de la escuela número 7, pasa a la número 21, de reciente creación.

María Isabel M. de Oucinde, maestra de tercera categaría de la escuela número 11, pasa a la número 21.

Amelia Haydé Galvarino, maestra de 3.ª categoría de la escuela N.º 15 pasa a la N.º 21.

Martha Saccone, maestra de tercera categoría de la escuela número 13, pasa a la número 6, en reemplazo de doña Maximina P. de Serra, que renunció, según informes del C. E. respectivo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6.874.—J.—1920.—Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral. de Provincias, al trasladar al señor Alfredo T. Leiva, actual director de la escuela número 6 "San Antonio" (Jujuy), conservando su actual sueldo y categoría, a la escuela número 77 "El Pongo", de la misma provincia, en reemplazo de la señora Teresa Carrillo de Muñoz, que debe pasar a la número 6.

Exp. ......—Acordar a las escuelas nacionales que funcionan en la ciudad de Salta, el mismo feriado que observan las escuelas fiscales, con motivo de los festejos relativos al centenario del General Güemes.

Exp. 5.126.—S.—1921.—Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral. respectiva, sobre opción de la prórroga del contrato de locación de la casa en que funciona la escuela nacional número 130 de San Luis; correspondiendo así continuar liquidando el alquiler de $ 25 m|n. mensuales que el mismo establece, a cambio del de $ 35 m|n. que pretende la propietaria.

Exp. 3.987.—E.—1921.—Autorizar a la esposa del director de la escuela número 68 de Entre Ríos, señora Catalina G. de Kaul, para que dicte clases gratuitas de labores y manualidades a los alumnos de aquel establecimiento.

Exp. 11.153.—T.—1920.—Estar a lo resuelto en 28 de febrero ppdo., en cuanto se declaró cesante a la ayudante de la escuela número 146 de Tucumán, señorita Lucinda R. Zelarrayán; y, en consecuencia, no hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la misma.

Exp. 3.458.—M.—1921.—1.º—Declarar cesante al señor Jorge Sotomayor, director de la escuela número 68 de Mendoza, quien no tiene título profesional registrado, no está confirmado y merece un concepto profesional deficiente.

2.º—Nombrar en su reemplazo al señor César A. Romero, con sueldo de $ 180 m|n. y con antigüedad de la fecha en que se haga cargo del puesto, con cargo de legalizar su certificado de M. N. y devolverle con su partida de nacimiento, para ser registrado en Estadística.

Exp. 6.019.—S.—1921.—Hacer saber a la Asociación Maestros de la Ley 4.874 de Mendoza, que de las averiguaciones practicadas, se deduce que es incierta la denuncia formulada por la misma, de que en la Inspección Seccional de San Luis se exige a los maestros una contribución para formar el fondo de un partido político; y manifestarle que si tiene algunos concretos, el H. Consejo proseguirá su investigación.

Exp. 5.194.—J.—1921.—1.º—Nombrar Inspector Seccional de Jujuy, a cargo de las leyes 2.737 y 4.874, al profesor normal señor Eduardo J. Ortiz.

2.º—Nombrar Inspector Viajero de la Inspección Gral. de Provincias, al actual Visitador de Escuelas señor Martín Pereira Guiñazú.

Exp. 5.785.—M.—1921.—Aprobar el contrato agregado, relativo a locación de casa para la escuela nacional número 75 de Mendoza, que estipula un

alquiler de $ 90 m|n. mensuales y un término de 8 años, a contar del 1.° de septiembre de 1918 — fecha en que la escuela fué nacionalizada, — prorrogable por 5 años más; y recomendar a la Inspección respectiva trate de obtener en primera oportunidad favorable otra cosa de menor precio, a efecto de llevar el costo medio por alumno al límite más reducido que corresponde.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.175.—C.—1921.—1.°—Aceptar la renuncia que presenta la maestra de la escuela número 5 de Trelew, señorita Martha Elvira Arroyo.

2.°—Nombrar en su reemplazo a la M. N. señorita Dora Coll, a quien se le acuerdan los pasajes y viáticos que indica la Oficina Técnica.

Exp. 2.458.—C.—1920.—1.°—Mantener, por ahora, la clausura de la escuela número 14 de Napalpí (Chaco).

2.°—Hacer saber a la Comisión Honoraria de Reducción de Indios, que una vez que la población indígena se establezca en forma definitiva en Napalpí, asegurándose por consiguiente la concurrencia mensual de alumnos durante las épocas en que se ha dividido el curso escolar, se reabrirá la escuela con un nuevo director, pues el señor Rogelio Chamorro ha sido trasladado a Colonia Uriburu.

3.°—Solicitar de la misma comisión quiera servirse informar al H. Consejo cuando se produzca la fijación de la población indígena en Napalpí y el número de niños que concurriesen a la escuela, pidiéndosele igualmente determine las medidas que podrían adoptarse para el mejor funcionamiento de dicha escuela.

Exp. 2.512.—P.—1921.—Aprobar los contratos agregados, sobre locación de casas para funcionamiento de las dos escuelas creadas por resolución de 2 de mayo último (fs. 27 del exp.), en los lotes 17, letra B, y 23, sección B, del Departamento 4.° de la Pampa, que están en forma y establecen:

Contrato de fs. 16 del exp.; casa para la escuela del lote 23, letra B: alquiler $ 70 mensuales, siendo gratuitos los 6 primeros meses; término, tres años, a contar del 1.° de abril de 1921, prorrogable por 3 años más, a opción del Consejo.

Contrato de fs. 21 del exp. Casa para la escuela del lote 17, letra B: alquiler $ 50 m|n. mensuales, siendo gratuito durante el primer año; término, tres años, a contar del 17 de febrero de 1921, renovable por tres años más, a opción del H. Consejo.

Exp. 6.460.—C.—1921.—1.°—Dejar sin efecto el traslado de la señorita Leticia V. Arca, maestra de la escuela número 19 de Puerto Bermejo (Chaco), a la escuela número 73 de Villa Alta.

2.°—Trasladar, a su pedido, a la referida escuela número 73, a la maestra de la escuela superior de varones, número 18 de Puerto Bermejo, señorita Cástula S. Gómez.

3.°—Ubicar en la escuela superior de varones, número 10, al maestro señor Francisco Pérez, que se nombró para reemplazar a la señorita Leticia V. Arca, en la escuela elemental de niñas, número 19, y en substitución de la señorita Cástula S. Gómez.

Exp. 2.298.—P.—1921.—Ascender a directora superior a la de categoría elemental, actualmente a cargo de la escuela número 1 de Santa Rosa (Pampa), señora Nicanora Amaya de Mantovani.

Exp. 4.125.—M.—1921.—Que se liquide aumento de sueldo, a contar del 1.° de julio del año ppdo., a la maestra de la escuela número 24 de Misiones, señora Sara Ch. de Garay, quien se encuentra en condiciones de gozar de tal beneficio por haber prestado servicios en escuelas nacionales de Corrientes, que no fueron tomados en cuenta oportunamente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.845.—I.—1921.—Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió durante el mes de enero último, la maestra adscripta a la Inspección Gral. de Provincias, señorita María B. Gasiewska.

Exp. 4.850.—S.—1921.—1.°—Nombrar Visitadora de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos, a la M. N. señora Ana María Scola de Calvo, actual directora de la escuela número 23 de la citada provincia.

2.º—Trasladar como Visitador de Escuelas de la Provincia de Jujuy, al señor Mateo Beovide, quien desempeña actualmente las mismas funciones en la provincia de San Juan.

Exp. 4.081.—B.—1921.—Hacer saber a los señores Fiorito Hnos., de esta Capital, — quienes ofrecen un terreno de 1.770.50 varas cuadradas, ubicado en Villa Domínico (Buenos Aires), con destino a la construcción de un edificio para la escuela número 64, instalada en dicha localidad, — lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen de fs. 8 del exp., y si luego de informados convienen en mantener el ofrecimiento de donación, volver el expediente a la citada comisión para la resolución definitiva.

Exp. 872.—I.—1920.—1.º—Ascender a director de escuela militar al M. N. señor Fernando Ramos, actual preceptor a cargo de la dirección de la escuela anexa al Reg. 5 de Caballería, destacado en Salta, y en reemplazo del señor Mario H. Bortagaray, que renunció.

2.º—Ubicar al director en disponibilidad, señor Horacio Guidobono del Barco, en la escuela anexa al Reg. 1.º de Ferrocarrileros, destacado en Campo de Mayo, en reemplazo de don Julio Munilla, que fué declarado cesante.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. ......—Acordar la autorización que solicita el C. E. 1.º, para invertir de fondos de matrículas la suma de $ 130 m|n. para cubrir los gastos originados por la inauguración oficial de la escuela número 9 de su dependencia, realizada el día 21 de mayo ppdo.

Exp. 6.976.—8.º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 9 del C. E. 8.º, a la M. N. señorita Lucía Teresa Ana Bedogni, en lugar de la señorita Juana R. Frixione, que fué ascendida.

Exp. 6.977.—9.º—1921.—1.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela número 15 del C. E. 9º, al M. N. señor Antonio Carlos Marfany, por renuncia de la señorita Anatilde Frugoni (Exp. 6.645.—9.º|1921).

2.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 6 del mismo distrito, a la P. N. señora Luisa E. Scala de Elissamburu, por renuncia de la señorita Presentación Bravo (Exp. 6.646.—9.º|1921).

Exp. ......—Nombrar maestros adscriptos a la Oficina de Estadística, — para ocupar los cargos creados por resolución del 6 del corriente, — y con la asignación mensual de $ 150 m|n., a los señores Benito Castiñeiras, Julio Navarro y José María Etcheverry.

Exp. ......—Nombrar Profesora de Música para la escuela número 17 del C. E. 13.º, a la señorita Sara Freire Ramos Mejía, en reemplazo de la señorita María Esther Auñón, que falleció el 1.º del corriente mes.

Exp. 4.745.—C.—1921.—1.º—Establecer que sólo se donarán muebles y útiles a las escuelas e institutos particulares que impartan enseñanza enteramente gratuita a la totalidad de los alumnos.

2.º—Manifestar a la Superiora del colegio "San Cayetano", que no obstante reconocer las buenas condiciones en que funciona establecimiento, este Consejo lamenta no poderle acordar el material solicitado, por existir alumnas que pagan la enseñanza.

Exp. 4.061.—E.—1921.—Autorizar a la D. Administrativa para que adquiera con destino a la Oficina de Estadística, cinco máquinas de escribir, marca "Remington": una de 76 espacios, tres de 120 y una de 140, cuyo precio, en conjunto, es de $ 1.680.40 m|n., debiendo deducirse de esta suma $ 650 m|n., que la casa vendedora abona por las cinco máquinas usadas que posee dicha oficina y que se le entregarán, imputándose el gasto al Inciso 11, Partida 1, Item 80, del presupuesto de 1920 (Ley de los duodécimos).

Exp. 2.221.—P.—1921.—1.º—Adquirir el busto, en mármol, del General Juan Martín de Pueyrredón, de que es autor el señor Luis Perlotti, por la suma de $ 1.500 m|n., imputándose el gasto al anexo E, Inciso 12, Item 69, partida 1 del presupuesto vigente en 1917 (10 o|o de imprevistos de la obra de construcción del edificio).

2.º—Llamar a concurso público a los artistas escultores residentes en el país, para la ejecución de un busto del doctor Rawson.

Exp. ......—Autorizar al C. E. 3.º para invertir hasta la suma de pesos 500 m|n. de fondos de matrículas, en los gastos que demande la inauguración de la escuela número 7, a realizarse el día 17 del corriente, a las 14 horas.

Exp. 4.973.—O.—1921.—1.º—Dejar sin efecto el Art. 1.º de la resolución recaída en el expediente, por el cual se concedía, como excepción, a la Congregación de San Francisco de Sales — Obra de don Bosco, — que al dar los datos exigidos por disposición de 20 de octubre de 1920 de este Consejo, reservara los nombres de los alumnos gratis que reciben instrucción en sus escuelas.

2.º—Mantener en todas sus partes la resolución de este Consejo, de fecha 20 de octubre de 1920, referente a los requisitos que deben llenar las instituciones particulares que quieran acogerse a los beneficios de la exoneración de impuesto.

El doctor Herrera Vegas votó por el mantenimiento de la resolución que se deroga por el Art. 1.º de esta resolución.

Exp. 5.419.—3.º—Acordar una segunda cátedra al profesor de trabajo manual, señor Gino Zanotti, debiendo presta sus servicios en la escuela número 2 del C. E. 3.º, en reemplazo del señor José Luis Silva, que falleció.

Exp. ......—Nombrar maestros adscriptos a las oficinas de la repartición, para llenar las vacantes creadas por resolución del 6 del corriente, a la señorita Argentina Henzze, y señores Carlos A. Villalba y Enrique Sifuentes Rodríguez.

Exp. ......—Nombrar escribiente de Dirección Gral. de Arquitectura, con la asignación mensual de $ 150 m|n., en reemplazo del señor M. Badano, que fué ascendido, al actual peón de la misma oficina, señor Antonio Ferreyra.

Exp. ......—Nombrar maestros adscriptos, para los cargos creados por el H. Consejo, por resolución de 6 del corriente, a los señores Rodolfo Hugo Reales, Andrés Aliaga y Luisa Avareza.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y seis y cuarenta minutos. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

Sesión 40.ª

Día 10 de junio de 1921

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día diez del mes de junio del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 13.716.—12.º—1920.—Acordar una retribución mensual de $ 60 m|n. por los meses de junio corriente a noviembre próximo, a la persona encargada del servicio de la "Copa de Leche", implantada y sostenida exclusivamente a su cargo por la Sociedad Escolar "Primera Junta", en la escuela número 7 del C. E. 11.º (antes número 7 del 12.º) autorizándose al referido C. E. 11.º para atender dicho gasto con sus fondos de matrículas.

Exp. 6.095.—16.º—1921.—Aprobar el proceder del C. E. 16.º, al haber dispuesto el pase a la escuela número 4 de su dependencia, de la maestra de tercera categoría de la número 8, señorita Carmen Isabel Rojo.

Exp. 6.149.—19.º—1921.—Ascender a segunda categoría al actual maestro de tercera, de la escuela número 8 del C. E. 19.º, señor Juan A. Filardi, en virtud de haber obtenido el título de Profesor Normal en Idioma Italiano.

Exp. 6.201.—10.º—1921.—Ubicar a la señora Leonor J. Cueto de Gandulfo, en la escuela número 5 del C. E. 10.º, donde existe una vacante por fallecimiento de la señora Delia R. P. de Aguibau Chaves, quien por resolu-

ción del 2 del corriente ha sido nombrada para la escuela número 8 del mismo distrito.

Exp. 6.609.—12.º—1921.—Trasladar a la escuela complementaria que funciona en el local de la diurna, número 2 del C. E. 12.º, para atender el curso de Idioma Nacional (Redacción), a la actual subpreceptora de la nocturna "D", del C. E. 3.º, señorita Esther C. Ferro, por cuanto en este establecimiento no son ya necesarios sus servicios.

Exp. 6.316.—12.º—1921.—Trasladar para atender el curso de dactilografía que se dicta en la Escuela Complementaria que funciona en el local de la diurna N.º 2 del C. E. 12.º, a la señorita Emma Romay, actual Subpreceptora de la nocturna "B" del C. E. 7.º, cuyos servicios en este establecimiento no son necesarios.

Exp. 10.711.—8.º—1917.—Disponer que la D. Administrativa haga un prorrateo entre los 20 CC. EE., a fin de reintegrar a caja la suma de $ 2.744.15 moneda nacional, que por incumplimiento de parte del C. E. 8.º, del Art. 3.º de la resolución de 3 de Diciembre de 1919, no ha ingresado a la Tesorería de la Repartición, quedando comprendida en los saldos distribuídos con motivo de la nueva subdivisión de los CC. EE.

Exp. 5.139.—8.º—1921.—Autorizar se impute a fondos de matrículas del C. E. 8.º, hasta tanto se sancione el presupuesto general que ha de regir en el corriente año, por estar agotada la respectiva partida de los duodécimos que han venido rigiendo, la subvención para alquiler de casa que solicita la directora de la Escuela N.º 2, señorita Virginia Grandi, en el caso de que sea acordada por la Presidencia.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.479.—S.—1921.—No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo que formula la directora de la Escuela N.º 21 de Salta, señorita Jacoba Yáñez, en las licencias que se le concedieron por enfermedad.

Exp. 3.312.—18.º—1921.—Autorizar los servicios del portero de la escuela diurna N.º 4 del C. E. 18, don Alemano Boschi, en la escuela Nocturna "C" del mismo Distrito, abonándose un sobresueldo mensual de $ 20 moneda nacional y dándosele excepcionalmente antigüedad de la fecha en que el director manifiesta haberlo designado, imputándose el gasto a fondos de matrículas hasta la sanción del presupuesto que regirá en el corriente año; debiendo hacerse presente al director de la escuela mencionada, que no está en sus atribuciones dar servicios a porteros que no hayan sido autorizados por la Superioridad.

Exp. 4.831.—2.º—1921.—Nombrar Directora Infantil para la Escuela N.º 12 del C. E. 2.º, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora superior de la Escuela N.º 16 del mismo Distrito, M. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Física, señorita Waldina Cortés, en lugar de la señorita Manuela Medina que fué trasladada.

Exp. 4.724.—3.º—1921.—Nombrar vice-director infantil para la Escuela N.º 1 del C. E. 3.º con carácter honorario y sueldo de primera categoría, al actual maestro de grado del Asilo de Reforma de Menores Varones (hoy Prisión Nacional), M. N. señor Vicente Quartaruolo, en lugar del señor Angel Mangacábal que fué ascendido.

Exp. 5.313.—L.—1921.—1.—Desestimar las denuncias formuladas contra el director de la Escuela Nacional N.º 64 de La Rioja, don Jorge Zalazar, por no haber sido comprobadas debidamente en las actuaciones.

2.º—Transcribir al señor Director de la Escuela N.º 64 (Pituil), los conceptos de Septiembre de 1919, Abril y Septiembre de 1920 de que hacen mérito las fojas 45 y vuelta del expediente.

3.º—Manifestar al citado Director que la Superioridad vería con agrado la intensificación de su esfuerzo hasta inspirar nuevamente el concepto de Muy Bueno con que fué señalada su actuación en 1919.

Exp. 2.586.—S.—1921.—Destituir de su puesto a la Directora de la Escuela N.º 98 de San Juan, señora Natalia Haydée Perona de Rocha con antigüedad al 1.º de Noviembre de 1919 en que dejó de prestar servicios, aprobándose el proceder de la Inspección Seccional al haber dispuesto su suspensión en el cargo.

Exp. 4.905.—E.—1921.—Llamar la atención del director de la Escuela Na-

cional N.º 92 de Entre Ríos, señor Justo L. Pereyra, por haber consentido la realización de una fiesta en el local escolar, en contravención al reglamento y hacerle presente que no se le aplica un correctivo severo en consideración a su muy buen concepto, a los fines perseguidos por el mismo festival y a sus promesas de enmienda.

Exp. 5.312.—L.—1921.—Trasladar a otra escuela a la directora de la N.º 68 de La Rioja, señorita Concepción Mercado, manifestándosele que en su nuevo destino debe propender a la más estrecha vinculación de la escuela con el vecindario, no permitiéndose con los alumnos otros medios represivos que los expresamente consignados en el reglamento, ni otras prácticas escolares que las autorizadas por la superioridad.

Exp. 4.781.—E.—1921.—Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Entre Ríos, al acordar el local de la escuela N.º 101 de dicha Provincia, para realizar en él un festival, al Centro de Cultura de la Colonia Berro.

Exp. 5.566.—S.—1921.—Apercibir seriamente al Inspector Seccional de Salta, señor José E. Alderete por haber autorizado, en contra de expresas disposiciones vigentes, — a pedido de la Comisión Pro-Centenario de Güemes de Rosario de la Frontera, — a los directores de escuela del citado Departamento, para efectuar una colecta voluntaria de veinte centavos moneda nacional, por cada alumno, la cual se desaprueba; y manifestarle que debió esperar la previa resolución del Consejo para llevar a efecto esta medida.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.878.—I.—1921.—Facultar a los Inspectores de Territorios para que concedan licencias que no excedan de quince días a personal docente y administrativo de su jurisdicción, ajustándose a las prácticas que indica Estadística a fs. 2 vuelta.

Exp. 3.945.—I.—1921.—Disponer que la liquidación de las partidas acordadas por el Art. 3.º de la resolución de fs. 6 del exp., a las escuelas Nos. 15 de Valcheta (Río Negro y 16 de El Bolsón y 36 de El Pueblo (Chubut), para la provisión diaria de pan o galleta a los alumnos más necesitados, se suspenda durante los meses de Junio actual y Julio y Agosto próximos (vacasiones de invierno), prolongándola luego desde Septiembre a Diciembre inclusive del año en curso.

Exp. 5.610.—R.—1921.—Declarar cesante al maestro de la Escuela N.º 23 de Río Negro, señor Cirilo D. Lahiton, por abandono del puesto y por su deficiente concepto profesional, no tomándose en consideración la tardía renuncia que presenta.

Exp. 5.599.—I.—1921.—Autorizar para tomar la casa necesaria para funcionamiento de la Inspección Seccional XI.ª de Territorios, con asiento en la ciudad de Salta y a cargo del Visitador don Francisco C. Sudriá, mediante un alquiler mensual que no exceda de la suma de $ 100, indicada por la Inspección General respectiva; y establecer con referencia a la propiedad que se alquile en este caso, así como a todas las demás que ya se ha autorizado a arrendar para las otras Inspecciones Seccionales de Territorios, que deben ser elevados croquis y datos sobre su valor actual, materiales empleados en la construcción y demás que corresponden de acuerdo al formulario adoptado para informar sobre la locación de edificios en los Territorios y Provincias.

Exp. 5.255.—P.—1921.—Crear una nueva sección de primer grado en la escuela N.º 39 de Pampa; y nombrar para atenderla a la M. N. señorita Irenea Arballo.

Exp. 3.557.—S.—1921.—Acceder a lo solicitado por el director de la Escuela N.º 2 de Santa Cruz, M. N. señor Martín González Salvatierra, quien cuenta con más de seis años de servicios de los cuales dos en la Capital, y goza de un concepto sintético Muy Bueno, — relativo a que se le acuerden los beneficios del Art. 6.º de la resolución de Mayo 2 de 1917 sobre ternas, es decir, autorización para ser propuesto en terna por los CC. EE. de la Capital, ocupando el primer lugar.

Exp. 3.913.—C.—1921.—No computar como tales las inasistencias en que ha incurrido a partir del 4 de Marzo ppdo., hasta el momento en que el mismo se haga cargo del puesto, el maestro de la Escuela N.º 11 del Chubut, señor Federico Careta, quien no pudo trasladarse a su destino por falta de vapor.

Exp. 14.009.—I.—1921.—Acordar goce de sueldo íntegro en el término que en las licencias desde el 31 de Agosto al 30 de Septiembre de 1920, se le concedió sin él, a la directora de la Escuela N.º 62 del Chaco, señora Ivonne Mousnier de Urquiza.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3.046.—1921.—1.º—Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, y Cuerpo Médico Escolar, efectúen desde ya un estudio del anteproyecto para la reconstrucción de la parte central del edificio fiscal ocupado por la escuela "José M. Estrada", calle Reconquista 461, formulado por la D. General de Arquitectura y que se calcula en $ 225.563.47 moneda nacional; y de no mediar observaciones fundamentales de parte de las oficinas a las cuales se les encarga su estudio, que aconsejen su modificación, ordenar a la D. General de Arquitectura vaya preparando a base del mismo, el proyecto definitivo.

2.º—Que se dé trámite por separado a la nota pasada por la Intendencia Municipal, en que gestiona el pronto arreglo de la vereda del edificio de que se trata, en vista de mediar las dificultades aludidas en el dictamen de la C. de Hacienda, producido en el expediente.

Exp. 5.680.—J.—1921.—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 2.535.70 moneda nacional de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la misma:

Al señor Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad para que adquiera sellos de la Ley 8.890 y haga entrega de los mismos al señor Apoderado de la Oficina Judicial, don Alberto J. Austerlitz, para ser agregados con su intervención al juicio sucesorio de don Pedro Lappetina, en concepto del pago del impuesto a la herencia y conforme a lo solicitado en este espediente, $ 2.535.70; que se imputará a "Fondos Especiales", año 1921, Entradas Diversas.

Exp. 6.483.—4.º—1921.—Autorizar la concurrencia de delegaciones de alumnos de las escuelas del C. E. 4.º. al acto de la colocación de una placa conmemorativa frente al edificio de la escuela N.º 1 del mismo Distrito, ceremonia que se realizará el 26 del corriente a las 9 1|2 horas, con motivo del Centenario del General Mitre.

Exp. 3.347.—9.º—1921.—Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de la Escuela N.º 8 del C. E. 9.º, hace la señorita Teresa Belmartino, con antigüedad al 15 de Marzo último.

Exp. 1.417.—E.—1921.—Reconsiderar la resolución de 21 de Marzo ppdo., Art. 2.º, por la que se deniega el pedido de bonificación que solicita la señorita Victoria Leonor Nemitz, en el sentido de que se le acuerda un punto de bonificación por los servicos prestados como suplente.

Exp. 6.554.—4.—1921.—Acordar el pase que solicita la maestra de 2.ª categoría de la escuela N.º 7 del C. E. 4, señorita María Lola Multado a la escuela N.ª 21 del mismo distrito.

Exp. 5.407.—L.—1921.—Autorizar la concurrencia de las escuelas N.º 7, 13 y 18 del C. Escolar 13.º al acto que se realizará bajo los auspicios de la Liga de Fomento de Villa General Mitre en conmemoración del General Mitre, en la forma aconsejada por la Inspección Técnica, ampliando en ese sentido la resolución de 25 de abril ppdo.

Exp. 6.611.—12.—1921.—Designar para atender el curso de aritmética comercial de la escuela Complementaria F. Varela del C. E. 12.ª, a la actual subpreceptora de la escuela nocturna B del distrito citado, señorita María D. Rusitschka, cuyos servicios no son necesarios en la citada escuela.

Exp. 4.723.—3.—1921.—Nombrar vicedirector infantil para la escuela N.º 15 del C. E. 3.º, con carácter honorario y sueldo actual al maestro de 1.ª categoria de la escuela N.ª 2 del mismo distrito y subpreceptor de la Nocturna D. del 1.º M. N. señor Serafín Vito Regola, de acuerdo con la resolución de 4 de febrero de 1908.

Exp. 5.899.—2.—1921.—1.º—Autorizar a la direoción de la escuela N.º 16, Presidente Mitre, del C. E. 2.ª, para destinar la semana que precede al día del Centenario del nacimiento del General Mitre al dictado de clases alusivas, a una audición musical y a la inauguración de la Biblioteca Escolar y Galería

de Poetas Argentinos, etc., de acuerdo con el programa que formule la dirección de la escuela y que deberá elevarse a la aprobación de este Consejo.

2.º—Disponer que vuelva este espediente al C. E. 2.º, para que informe sobre el monto de los gastos a realizarse en el citado homenaje y la forma en que serán sufragados a fin de que el H. Consejo pueda decidir en definitiva.

Exp. 7.130.—10.—1921.—Nombrar maestra de 2.ª categoria para la escuela N.º 7 del C. E. 10.º, a la P. N. señorita Elida María Lértora, en lugar de la señora Rosa B. de Baralo, que fué declara cesante.

Exp. 7.131.—2.—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría, para la escuela 2 del C. E. 2.º, a la maestra normal, señorita Alicia Leoncia Bianchini, en lugar de la señora Josefa T. de Borz que pasó a otro puesto.

2.º—Nombrar maestro de 3.ª categoria, para la escuela N.ª 10 del mismo distrito, M. N. señor Juan Adolfo Amiera. en lugar del señor Eugenio Lemoine, que pasó a otro puesto.

Exp. 1.704.—2.º—1921.—Acceder a la permuta que solicitan las señoritas Angélica Miguez y María C. Aliverti, que desempeñan puestos de auxiliares en las condiciones de la resolución de Mayo 3 de 1918, en las escuelas Nos. 14 del C. E. 2.º y 3 del Distrito 12.º.

Exp. 6.177. — 11.ª—1921.—Permutar en sus respectivos puestos a los maestros de segunda categoria de las escuelas N.º 9 del C. E. 11.ª, señorita Magdalena Torres Gutiérrez, y N.º 7 del 12.º, señor Tomás Rusca.

Exp. 6.807.—1.º—1921.—Acordar la autorización solicitada por el C. E. 1.º para contratar la limpieza y desinfección bimestral de las instalaciones sanitarias de las escuelas de su distrito, aprobándose al efecto como más económico de los tres agregados, el presupuesto de la Casa Mon y Ball-Llatinas, con con precio de $ 75 m|n. mensuales, cuya imputación se hará a fondos de matrículas, debiendo ajustarse el contrato al formulario propuesto por D. de Arquitectura a fojas 15 del expediente.

Exp. 2.896.—I.—1921.—Autorizar la adquisición de dos máquinas de escribir para la Inspección General de Provincias, en la marca "Remington", tamaño de 120 espacios, tipo "pica", cuyo costo total es de $ 656.06 m|n., suma que deberá imputarse al Anexo E, Inciso 11, Item 80, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).

Exp. 5.404.—S.—1918.—Elevar nuevamente las actuaciones al Ministerio de J. e I. Pública, en vista que en el decreto de S. E. el señor Ministro como igualmente en los dictamenes producidos en el expediente por el señor Procurador del Tesoro y Contaduría G de la Nación, no han sido resueltos todos los puntos que plantea este Consejo en su nota de 3 de Septiembre de 1919.

Exp. 6.312.—2.º—1921.—Trasladar a la Escuela Complementaria que funciona en la escuela "Cornelio Saavedra" del C. E. 2.º, al actual preceptor de la escuela Nocturna "G" del mismo Distrito, profesor de E. Secundaria especialidad en francés, don Francisco C. Rojo.

Exp.........—Ordenar a la Inspección Técnica ubique en el turno de la mañana de una de las escuelas primarias de la Capital, al actual maestro de la N.º 8 del C. E. 8.º, señor Luis Sixto Clara.

Exp.........—1.º—Nombrar maestro adscripto al señor Albino Imposti.

2.º—Nombrar subpreceptores adscriptos a la señora Amanda P. de Erhart y señor César A. Codino; ambos nombramientos de acuerdo con la resolución de 6 del corriente.

Exp. 6.132.—15.º—1921.—Acordar el pase que solicita la maestra de 3.ª categoria de la Escuela N.º 16 del C. E. 15.º, señorita María Arminda González, a la N.º 15 de ese Distrito, en la vacante ocupada por la maestra en disponibilidad de la N.º 17 del mismo, señora Celia A. B. de Brizzi, debiendo hacerse efectivo, una vez que empiece a funcionar nuevamente la citada N.º 17.

Exp. 3.812.—E.—1921.—Hacer efectiva a la Compañia General de Fósforos la sanción establecida por el Art. 5.º del contrato respectivo sobre provisión de registros planillas, formularios, etc., con destino a la Oficina de Estadística, en vista de la falta de cumplimiento a lo estipulado en el mismo.

Exp. 1.149.—14.º—1920.—Autorizar la renovación de los contratos de loción, de las casas sitas calle Guevara N.º 311 y 327, ocupadas por la Escuela N.º 6 del C. E. 14.º, de conformidad con los convenios ad-referendum celebrados por el citado Distrito con los propietarios de dichas fincas, que son los siguientes:

Casa calle Guevara 311:—Propiedad de la señora Teresa B. de Puricelli,

término del contrato, tres años con opción a dos más por parte del H. C. Obras: construcción de un nuevo salón de mts. 6.80 x 5.80 y las demás necesarias para mantener el edificio en buenas condiciones, a cargo de la propietaria.

Alquiler: $ 500 m|n. mensuales, o sea $ 100 más que lo que se abona actualmente; y demás condiciones usuales en los convenios de esta índole.

Casa calle Guevara 327:—Propiedad del señor Francisco Morans; término del contrato tres años, con opción a dos más por parte del Consejo. Obras: las necesarias para mantener el edificio en buenas condiciones, a cargo del propietario.

Alquiler: $ 200 m|n. mensuales, o sea un aumento de $ 40 sobre el actual; y demás condiciones de práctica establecidas en los contratos de esta clase.

2.°—Establecer que el nuevo salón que ha de agregarse a la casa de la calle Guevara N.° 311, deberá ser construído de acuerdo a las indicaciones de Arquitectura de fojas 14.

Exp. ....—Incluir en el programa de Homenaje al General Mitre determinado por el H. Consejo, la resolución de que el trabajo escolar escrito de todos los alumnos de las escuelas se inicie el último día hábil de la Semana de Mitre, con la efémerides: Bartolomé Mitre, 1821, 26 de Junio 1921.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 18 horas. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

Sesión 41.ª

Día 13 de junio de 1921.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día trece del mes de Junio del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente, doctor don Marcelino Herrera Vegas; Vocales: Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.987.—D.—1921.—Autorizar la adquisición de dos máquinas de escribir para la Oficina de Suministros según la forma que propone la División de Compras: una máquina "Underwood" de 180 espacios (tamaño no existente en la de marca "Remington), con precio aprobado de $454.75 m|n. y otra de 120 espacios "Remington), con precio aprobado de $ 328.03 m|n.; debiendo imputarse el gasto total de $ 782.78 m|n. al Anexo E, Inciso 11, Item 80, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los Duodécimos).

Exp. 2.507.—3.°—1921.—Autorizar la renovación del contrato de locación por las casas de propiedad del señor Luis Vignale, sitas en la calle Humberto I.° N.° 1571|73, en las que funciona la Escuela N.° 5 del C. E. 3.°, por el alquiler mensual de $ 800 m|n., término hasta el 15 de Diciembre de 1923, prorrogable hasta por dos años más a opción del H. Consejo, obras de reparación que indica D. G. de Arquitectura a fs. 4, a cargo del propietario y demás clausulas de práctica.

Exp. 6.876.13.°—1921.—Autorizar al C. E. 13.° para invertir — con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente — hasta la suma de $ 160 m|n. de su fondo de matrículas en la mudanza de sus oficinas al nuevo local de la Avenida San Martín N.° 1609.

Exp. 5.005.—20.°—1921.—Autorizar el servicio de coche solicitado para el transporte del personal de la Escuela N.° 12 del C. E. 20.°, durante los días de lluvia y subsiguientes en que sea indispensable, con un gasto máximo de $ 6.00 m|n. diarios, que se imputará a fondos de matrículas del referido C. E.

Exp. 13.446.—13.°—1920.—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 7.°, al dejar sin efecto la suspensión que había impuesto al director de la Escuela

N.° 17 de su dependencia, señor Eugenio J. Doufour, en vista de las explicaciones dadas por el mismo en su escrito de fs. 1 del expediente.

Exp. 2.998.—3.°—1921.—Autorizar al director de la Escuela "General Güemes" N.° 7 del C. E. 3.°, a utilizar para dar clases de música, el salón que en el nuevo edificio se ha destinado para consultorio médico, sin perjuicio de que el médico pueda utilizarlo también para revisar los alumnos, cuando no se dicten las clases de música.

Exp. 6.761.—11.°—1921.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el C. E. 11.°, de los gastos efectuados durante el mes de abril último, con su fondo de matrículas.

Exp. 11.788.—6.°—1915.—Hacer constar que el señor José María Ferreyra tiene derecho a percibir el sueldo mensual de $ 175 m|n. que asigna el presupuesto para los preceptores de escuela militar, en virtud de los años de servicios prestados con anterioridad a su separación de las escuelas primarias, pero dicho sueldo debe serle abonado solamente a partir del 6 de abril del corriente año, fecha ésta en que fué designado titular para ese cargo, y no por el término en que prestó servicios como suplente, 26 de Octubre de 1920 al 5 de abril de 1921.

Exp.—3.694.—4.°—1920.—Computar los servicios no interrumpidos que ha prestado la profesora de Música de la Escuela N.° 4 del C. E. 3.°, señora Mercedes Paca de Filgreira, desde el 14 de Marzo de 1918 hasta el 4 de diciembre del mismo año, en carácter de suplente, a los efectos de cumplir los dos años de antigüedad que prescribe la ley de presupuesto de 1920, para gozar de los aumentos de sueldo.

Exp. 6.973.—D.—1921.—Archivar las actuaciones relativas a los balances de comprobación y de caja, correspondientes al mes de abril ppdo., que eleva la D. Administrativa, por haberse tomado conocimiento.

Exp. 14.689.—12.°—1920.—Pasar las actuaciones a D. G. de Arquitectura, relativas a cambio de ubicación de los servicios sanitarios del edificio sito en la calle Canalejas 975, de propiedad particular, en el que funciona la escuela número 16 del C. E. 13.°, para que vea si habría otra forma menos costosa de remediar las deficiencias, aun cuando sea transitoriamente.

Exp. 4.772.—4.°—1921.—Acordar, con antigüedad del 21 de abril último — fecha ésta en que empezó a prestar servicios — el peón solicitado para la nueva escuela instalada en el local de la calle Del Crucero número 1151 (jurisdicción del C. E. 4.°), autorizándose al referido distrito para atender con fondos de matrículas hasta tanto se sancione el presupuesto general para el corriente año, el gasto que esa designación demande.

Exp. 13.260.—15.°—1920.—Transferir la construcción de nuevos locales para cocina escolar y copa de leche, en la escuela número 4 del distrito 15.° (edificio fiscal calle J. Azurduy 2541) hasta la oportunidad en que se tengan recursos disponibles, luego de realizadas las numerosas reparaciones de caráter indispensable que han debido quedar pendientes de realizarse por falta de fondos.

Exp. 6.977.—9.°—1921.—Hacer constar que la categoría que corresponde a la P. N. señorita Luisa E. Sacala de Elissamburu, nombrada por resolución del 8 de junio ppdo., es segunda, y no tercera, como por error se consignó.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.453.—P.—1920.—Volver a Inspección Gral. de Territorios el expediente, por el que se propone la reapertura de la escuela número 92 de Tomás M. de Anchorena (Pampa), etc., para que amplíe su información sobre qué alumnos no frecuentan ninguna escuela.

Exp. 6.746.—M.—1921.—Aprobar la permuta que de sus respectivos puestos acordó la Inspección Gral. de Territorios a la maestra de la escuela número 16 de Misiones, señorita Margarita E. Saucede y al maestro de la número 44 del mismo territorio, señor Rodolfo M. Romero.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 10.213.—M.—1920.—Estar a lo resuelto en marzo 7 ppdo., en cuanto se declaraba cesante a la directora de la escuela número 75 de Mendoza, señora Gumersinda A. de Quiroga, sin título profesional registrado, concepto deficiente y no confirmada, en razón de que, en el pedido de reconsideración de aquella medida que interpone, no aporta ningún antecedente nuevo que puede modificarla.

Exp. 4.850.—S.—Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales de la provincia de San Juan, al M. N. señor Saúl Sasso, actual director de la escuela número 26 de la citada provincia.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.713.—D.—1921.—Tener en cuenta el pedido de nombramiento en una cátedra de dibujo, que formula el profesor de dicha asignatura, señor Eugenio Daneri, que posee título de la Sociedad de Bellas Artes y ha desempeñado suplencias con muy buen concepto, durante los años 1919 y 1920, en escuelas dependientes de este H. Consejo.

Exp. 5.978.—4.º—1921.—Declarar comprendida dentro de los términos que establece la resolución de mayo 3 de 1918 — Volante 31 — a la maestra de segunda categoría de la escuela número 10 del C. E. 4.º, señora Angela C. de Rodríguez, y ubicarla en el carácter de maestra auxiliar en la escuela número 19 del mismo distrito, que cuenta con 8 secciones de grado en cada turno.

Exp. 482.—6.º—Acordar pase como subpreceptora a la escuela nocturna "C" del C. E. 6.º, donde existe una vacante, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela número 19 del C. E. 2.º, señorita Elvira Muttoni.

Exp. 6.178.—17.º—1921.—Acceder a la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los maestros de primera categoría don Armando L. Casafuz, y de tercera el señor Agustín Alvarenga, de las escuelas número 7 del C. E. 9.º y número 2 del 17.º, respectivamente.

Exp. 5.015.—8.º—1921.—Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan los maestros de tercera categoría de la escuela número 13 del C. E. 13.º, señor Adolfo C. Revol y de segunda categoría de la número 8 del C. E. 8.º, señor Salvador Crimi.

Exp. 6.438.—7.º—1921.—Acordar pase a la escuela número 17 del C. E. 7.º, a la actual maestra de tercera categoría de la número 12, del mismo distrito, señora Elvira Ceruzzi de Cajal.

Exp. 5.769.—17.º—1921.—Acordar la permuta que de sus respectivos cargos, solicitan las maestras de tercera categoría de las escuelas número 16 del C. E. 18.º, señorita María Luisa Bianchi, y número 4 del C. E. 17.º, señorita Ana Enriqueta Planes.

Exp. 6.179.—17.º—1921.—Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución de 3 de mayo de 1918, hasta el fin del presente curso escolar, a la maestra de segunda categoría de la escuela número 5 del C. E. 17.º, señorita Elisabeth L. Sarace, debiendo prestar servicios en carácter de maestra auxiliar en la referida escuela, que cuenta con seis secciones de grado en cada turno.

Exp. 6.550.—C.—1.º—1921.—Acceder al pedido formulado por la Comisión Ejecutiva del Centenario del General Mitre, en cuanto se refiere a la concurrencia de los alumnos de las escuelas de los CC. EE. 1.º y 3.º, a la concentración y desfile que deberá celebrarse el día 26 del corriente, así como de una representación de las escuelas de los demás Consejos Escolares que estará constituída por la bandera y los alumnos de la escuela que indique la Inspección Técnica, en la inteligencia que, como lo manifiesta la citada comisión, se asegure el transporte en tranvías de los alumnos de las escuelas situadas a determinadas distancias.

3.º—Designar a los Inspectores Técnicos de los CC. EE. 1.º y 3.º, señores Juan C. Vignatti y Eloy Fernández Alonso, para que se pongan de acuerdo con el representante de la comisión escolar del centenario del General Mitre.

Exp. 6.014.—7.º—1921.—Por tratarse de un hecho consumado, aprobar las designaciones efectuadas por el C. E. 7.º, de director y de vice, interino,

de la escuela número 9 de su dependencia, recaídas a favor de los señores Gustavo Helmbold y Gregorio Galarza, respectivamente; haciéndose saber a la citada corporación que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a lo que establece la disposición en vigor, por cuanto la vicedirección interina correspondía al M. N. señor Gustavo Denet, que es el maestro más antiguo de la mencionada escuela.

Exp. ......—Aprobar el proyecto presentado por Inspección Técnica General de la Capital, sobre programa de desfile escolar y concentración de alumnos de la escuelas de la capital, en homenaje al centenario del natalicio del General Mitre, que se realizará el 26 del corriente y cuya organización estará a cargo del Inspector señor Juan C. Vignatti.

Exp. 7.233.—16.º—1921.—1.º—Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela número 8 del C. E. 16.º a las maestras normales señoritas Clara Josefina Zunino y Elvira Carolina González, por pase de la señorita Carmen Isabel Rojo, y en lugar de la señora María Amelia I. Craig de Massaferro, cuya renuncia se acepta.

2.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 10 del mismo distrito, a la maestra normal señorita Sara Legeren, en lugar de la señora Elvira Morera, que pasó a otra escuela.

Exp. ......—1.º—Nombrar quintero de la casa donada al H. Consejo por la señora Elina Pombo de Devoto, con el sueldo de ordenanza, a don Pedro Vallejo, que desempeña iguales funciones en la casa de que se trata.

2.º—Manifestar al señor Antonio Polimeni, que el H. C. ha resuelto que cese en sus funciones de sereno, en la casa Mercedes número 4100, entre Avenida Nacional y Nueva York.

Exp. ......—Acusar recibo de la nota que antecede, del C. E. 4.º, por la que invita a los miembros de este Consejo a la inauguración oficial del edificio escolar "Antonio Aberastain", cuya ceremonia se realizará el 8 de julio próximo.

Exp. 2.221.—P.—1921.—Hacer constar que la resolución adoptada por el H. Consejo, con fecha 8 de junio actual, es como a continuación se expresa, y no como se consignó en la página 7 de la circular número 77:

Exp. 2.221.—P.—1921.—"Adquirir el busto de mármol del general don Juan Martín de Pueyrredón, de que es autor el señor Luis Perlotti, por la suma de $ 1.500.00 m|n., con las modificaciones, a que hace referencia la Comisión Nacional de Bellas Artes en su nota que antecede, imputándose el gasto al anexo E, Inciso 11, Item 69, partida 1 del presupuesto vigente en 1917 (10 o|o de imprevistos de las obras de construcción del edificio").

Exp. ......—Llamar a concurso público a los artistas escultores residentes en el país para la ejecución de un busto del doctor Guillermo Rawson, que se colocará en el edificio escolar que lleva su nombre, a cuyo efecto, la Dirección Gral. de Arquitectura prepara las bases que se ajustará el mencionado concurso, conjuntamente con las del llamado del 6 del corriente (Exp. 6.096.—18.º—1921), para la ejecución del busto de Guido y Spano.

Exp. ......—Disponer que la ceremonia de la Jura de la Bandera se realice este año en cada uno de los distritos escolares el día 8 de julio próximo.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 522.—F.—1921.—1.º—Crear en el territorio nacional de Formosa, sin perjuicio de disponer su clausura, si el resultado del censo escolar que deberá levantarse en la primera oportunidad no justificara su funcionamiento las siguientes escuelas fijas:

Número 39: Riacho He-He.
Número 40: Tres Lagunas.
Número 41: Algarrobito.
Número 42: Est. Kilómetro 297, F. C. de Formosa a Embarcación.
Número 43: Colonia Cano.

2.º—Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) preparará las do-

taciones de material escolar a que se refiere el Inspector señor Paiva, la que remitirá a los consignatarios y lugares que el mismo menciona.

Exp. 4.199.—R.—1921.—Justificar sin sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 16 de enero hasta el 31 de mayo ppdos., el maestro de la escuela número 16 de Río Negro, señor Carlos M. Castro.

Exp. ......—Acordar a los sobrestantes que inspeccionan la construcción de los edificios escolares de provincias y territorios, el sueldo mensual de $ 450.00 m|n., a cambio del de 350, de que actualmente gozan.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(Nº. 582, Junio de 1921)

